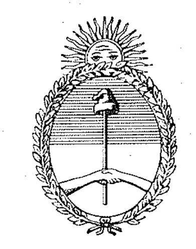
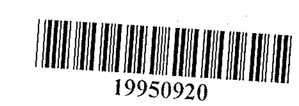
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.232

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARIES COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Simón Fridman, arg., nacido 6/9/31, casado, empresario, L.E. 4.243.213, Av. Pueyrredón 947 piso 1 A de esta ciudad; Ricardo Adrián Fridman, arg., nacido 18/9/62, soltero, empresario, DNI 16.056.723, Av. Pueyrredón 947, piso 14 C de esta ciudad. Ruth Carola Frank de Fridman, chilena, nacida el 26/1/40 CIPF 6.547.381, domiciliada en Av. Pueyrredón 947 piso 1º de Capital Federal. 2) 13/9/95. 3) ARIES COMERCIAL S.A. 4) Pueyrredón 945 P.B., Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, comisión, representación, mandatos y consignaciones de las materias primas, productos, subproductos de la alimentación, productos electrodomésticos, ferretería, rodados y de la navegación, sus materiales de construcción. Financieras: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 100.000. 8) Directorio: Presidente: Leonardo S Fridman. Vicepresidente: Ricardo A. Fridman. Director: Ruth Carola Frank de Fridman. Director Suplente: Marcos C. Kovalsky. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente indist. 10) 30/6 c/año.

Apoderado - Santiago Yofre
Nº 42.503

ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA ECONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 116.832. Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9/8/89 modificó en forma integral el estatuto social y aumentó el capital de acuerdo a lo siguiente: Capital Social $ 250. Administración y representación. Directorio integrado por 1 a 3 titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios.

Presidente - Marcelo Spagnuolo
Nº 42.548

ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA ECONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 116.832. Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 6/9/95 modificó el objeto y el art. 3º del Estatuto de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Tercero: Tiene por objeto llevar a cabo actividades de inversión de cualquier naturaleza por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a la mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a, bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - Ley 21.526".

Autorizada - Ana María Telle
Nº 42.549

AUGUSTA TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 21/9/79 Nº 3298, Lº 90, Tº A. Por AGE se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 390.000. Se prescindió de la Sindicatura y se reforma el art. 3º efectuar inversiones de bienes inmuebles, urbanos y rurales y en acciones, títulos, bonos, letras, fondos públicos, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios o títulos de crédito. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Se ref. los arts. 4, 8, 11.

Presidente - Martín F. Brighenti
Nº 22.174

BG INVERSIONES URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12/5/95 protocolizada por esc. 178, Reg. 951, Cap. Fed. del 8/9/1995 modifica: 1º) denominación por "INVERSIONES URBANAS METROPOLITANAS S.A.". 2º) Sede: la establece en Perú 367, piso 8º Capital Federal. 3º) Plazo: Lo establece en 8 años desde inscripción, es decir desde el 25/2/92. 4º) Objeto: modifica por: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, construcción, administración, explotación de bienes inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. La compra, venta, permuta de mercaderías, importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Modifica estatuto arts. 1º, 2º y 3º.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 22.190

CHILQUINTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº IGJ: 1.606.338). La sociedad resolvió por Asamblea Extraordinaria del 14 de agosto de 1995 aumentar el capital social a $ 5.012.000 y reformar el artículo 4º del Estatuto Social.

Autorizada - Isabela Pucci
Nº 13.573

CLEAN BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Denominación: CLEAN BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA. 2) Socios: Everton Iuri Machado, brasileño, casado, nacido el 8/7/63, con DNI Nº 92.459.702, empresario, domiciliado en Azcuénaga 1150, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Limpido, argentino, casado, nacido el 17/9/49, con DNI Nº 8.069.071, empresario, domiciliado en Ramón Franco 6229, 3er. piso, depto. "F", Wilde, Pcia. de Buenos Aires; José María Angulo, argentino, casado, nacido el 17/8/73, empresario, con D.N.I. Nro. 23.281.321 con domicilio en Bolivia 334, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires; 3) Instrumento de constitución: Escritura Nº 44, Fº 175, del 8/9/95, Registro Nº 1712 de Capital Federal; 4) Domicilio: San Martín 793, 9º piso, "B" de Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios: mediante la realización de toda actividad comercial o de servicios en el ramo de la limpieza en edificios públicos y/o privados y en la vía pública, recolección de residuos domiciliarios urbanos, patológicos, tóxicos o de cualquier otra naturaleza, servicios de parquización en propiedades privadas y públicas, comprendiendo tareas de poda, desmalezamiento, forestación y jardinería. b) Constructora: mediante la ejecución de construcciones civiles y tareas de mantenimiento edilicios en los rubros albañilería, carpintería, pintura, electricidad y plomería. Para el desarrollo de las actividades indicadas en los acápites a) y b) podrá utilizar procedimientos manuales o mecánicos y contratar seguros para sí o para

terceros. Asimismo podrá importar o exportar todo lo relacionado directa o indirectamente con su objeto social. c) Inmobiliaria: mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, loteos, administración y explotación de inmuebles en general, urbanos o rurales y toda clase de operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; d) Financiera y de inversión: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse y/o participación en ellas; constitución y transferencias de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público; e) efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, por sí o por interposita persona física o jurídica; f) para la realización de sus fines la sociedad podrá también comprar y vender semovientes, valores cotizables o no en la bolsa de comercio, celebrar contratos de sociedades con empresas ya establecidas conforme lo establecido por la Ley 19.550, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, adquirir, vender y liquidar el pasivo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades por acciones o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas; g) podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad; h) Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios relacionados con el objeto de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de cateos y explotaciones mineras en el país o en el extranjero: i) Realizar explotaciones industriales, agropecuarias; j) Importación, exportación y comercialización de sustancias alimenticias y artículos de bazar; y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad; 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital $ 12.000, representado por acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción con valor de $ 1 c/u; 8) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco miembros por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Everton Iuri Machado, Vicepresidente: Carlos Alberto Limpido, Director Suplente, José María Angulo; 9) Representación legal: Al presidente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribana - Nora A. Kuschnir
Nº 42.627

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Esc. Nº 426 del 14/9/1995, folio 1759 del Reg. 84, Cap. Fed., Aumento de Capital y modificación artículo 5º Estatutos. 1) resuelto por Asamblea General Extraordinaria unánime del 5/9/1995. Resolución Unánime. Se aumentó el Capital en $ 1.800.000; de la suma de $ 2.000.000 a la de $ 3.800.000, representado por 3.800.000 acciones ordinarias al portador de 1. Peso c/u y de 1 voto c/u. Capitalización de la cuenta prima de emisión. Buenos Aires, setiembre 14 de 1995. Inscrip. Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial de Registro el 19/12/62, Nº 2890, Fº 365, Lº 56, Tomo A. de Estatutos Nacionales.

Escribano - Alberto M. Miguens
Nº 42.544

CONTELYEL

S. A. C. y M.

Escritura 325, 31/8/95. Asamb. Gral. Extraord. 3/8/95. Se resolvió la modificac. del estatuto social en sus arts. 7º y 9º los que así quedan redactados: Artículo 7º: Directorio mínimo uno, máximo cuatro por un ejerc. pudiendo ser reelegibles. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284, Ley 19.550.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.506

DECENIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) DECENIA S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante de 70 años, DNI 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI 5.238.140, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B. Capital. 3) 5/9/95. 4) Maipú 388, piso 13, B. Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compra venta comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas-agrícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta de hacienda, granos y cereales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.579

DEG-NOA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marco Aurelio Bence, argentino, casado, comerciante, 75 años, LE 1.140.874, Arenales 1630 1º B, y Alberto Arzac, argentino, casado, abogado, 80 años, DNI 162071, French 2377 7º B. Constituida el 21/9/95. Domicilio legal: Arenales 1630 1º B, Objeto: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y/o venta de equipos de gas natural comprimido para automotores y embarcaciones, sus accesorios, repuestos y suministros y de cualquier otro accesorio del automotor y el expendio de gas natural comprimido. Industriales y servicios. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/7. Autoridades: Director Marco Aurelio Bence, Director Suplente: Alberto Arzac. Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal el Presidente.

Presidente - Marcos Aurelio Bence
Nº 42.556

DENTALMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/9/95, Fº 533 Reg. 1025 Cap. Fed. se constituyó DENTALMAX S. A. Socios: Juan Héctor Samaan, arg., nacido 18/9/940, casado 1as. nup., ingeniero mecánico, DNI 4.317.545, dom. Cuba 2133, p. 3º, Dpto. B, C. Fed.; y Hugo Alejandro Prat, arg., nacido 13/2/967, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 18.161.253; dom. Rodríguez Peña 2067, C. Fed. Plazo: 99 años desde fecha inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os.: a) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos, instrumental, prótesis, productos químicos en general, equipos, placas y elementos para radiografías, todo ello referido a la odontología como asimismo todo otro producto y/o elemento relacionado con dicha especialidad; b) Publicación, importación, exportación y comercialización de material didáctico, como ser libros, textos de estudio, publicaciones, videos, filmaciones, casetes y demás medios audiovisuales, relacionados con la odontología en todas sus especialidades ; c) Organización de cursos didácticos y de especialización relacionados con la odontología en sus distintas etapas y especialidades con el concurso de profesionales universitarios habilitados para tal fin; d) La explotación, uso, licencia y otorgamiento de representaciones en exclusividad o no de productos, marcas y sistemas relacionados con la odontología, de empresas nacionales y/o extranjeras; e) El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto principal. Capital $ 12.000, representado en accs. ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %, saldo plazo de ley. Proporción del Aporte: Sr. Samaan 7.200 accs. Sr. Pratt 4.800 accs. Directorio: De 1 a 5 miembros, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Av. Santa Fe 2206 3º D C. Fed. Primer Directorio: Presidente: Juan Héctor Samaan y Director Suplente Hugo Alejandro Prat.

Escribana - Laura M. Puentes
Nº 42.538

DYBELCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Apertura Sucursal en la República Argentina, según Estatutos del 21 de diciembre de 1992, aprobados por la Inspección Gral. de Hacienda el 12 de Marzo de 1993, inscriptos en el Registro Público de Comercio y General de Montevideo, el 19 de marzo de 1993, bajo el Nº 485, del Folio 4261, al folio 4265 V, del Libro 2 de Estatutos. Denominación: DYBELCORP SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 100.000, formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de U$S 100 cada una. Plazo: 100 años desde su inscripción en el Registro. Domicilio Legal: Marcelo T. de Alvear Nº 987, 1º Piso A, Capital, Buenos Aires, República Argentina. Representación Legal por su Apoderado General, Mario Nazzi, argentino, casado, de 48 años, empresario, C.I.P.F. 5.634.705, domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 987, 1º p. A, Capital, según Acta de Poder otorgado en Montevideo con fecha 17 de julio de 1995. Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, hotel, joyería, papel, pesca, química, textil, turismo, y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos , acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, administración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el Régimen al que se acoge.

Apoderado - Mario Nazzi
Nº 42.527

EL DORADO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Comparecen: Marcelo Alejandro Ricca, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 22.547.829, nacido el 28 de diciembre de 1971, hijo de María Venecia Carballo y de Francisco Ricca, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Malabia 4806, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires y María Fernanda Cascella, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 21.664.824, nacida el 17 de junio de 1970, soltera, hija de María Petrona Rodríguez y Ricardo Cascella, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Centenera 3595, Ciudad de San Justo. 2) 5/9/1995. 3) EL DORADO PRODUCCIONES S. A. 4) Avenida de Mayo 1360, entrepiso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) Espectáculos: La prestación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, "video tapes" y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir, y explotar salones bailables, de espectáculos y discotecas. b) Comercial: Compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, permuta, comisión, cesión, locación, mandato, consignación, envasamiento, acopio, almacenaje, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general y productos y/o servicios relacionados con el desarrollo de la actividad de espectáculos. 6) 99 años. 7) $ 15.000, representado por 15.000 acciones ordinarias y al portador de $ 1 v/n c/u. 8) La Administración de la Sociedad, estará a cargo del Directorio. Presidente: María Fernanda Cascella; Director Suplente: Marcelo Alejandro Ricca. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente. 10) 31/12.

Autorizado - Fernando D. Lluro
Nº 42.519

ELECTROLUX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción I. G. J. Nº 7692, Libro 113, Tomo A). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de julio de 1995, se decidió: (i) aumentar el capital social de $ 2.050.000 a $ 5.050.000 estando representado el nuevo capital por 5.050.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una de las cuales 2.575.500 son clase A y 2.474.500 clase B, y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social.

Apoderada - Marga M. Clavell
Nº 42.534

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 12/3/90, Nº 1136; Lº 107, Tº A de Soc. Anón. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de marzo de 1995 elevada a escritura pública el 5 de abril de 1995 los accionistas de EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S. A. resolvieron modificar el Artículo 13 de los estatutos que queda así: Directorio: El número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 4 y un máximo de 12 directores titulares, con mandato por un ejercicio. La Asamblea deberá designar directores suplentes entre un mínimo de 3 y un máximo de 6, y por el mismo plazo que los directores titulares. Representación: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del primero.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 22.098

GARMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 772 del 19/12/94 y Esc. Nº 376 del 19/7/95. 1) GARMOR S A. 2) Monteagudo 150 1º P. Dep. E, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Germán Olivo Morassut, argentino, 16/11/72, comerciante, soltero, DNI Nº 23.134.616, Olivo José Morassut, argentino, 4/12/42, comerciante, casado, LE Nº 5.199.374, ambos domiciliados en Alvear 1017, Quilmes, Prov. Bs. As.; Daniel José Gardonio, argentino, 9/5/61, comerciante, casado, DNI Nº 14.583.158 y Karina Fabiana Gardonio, argentina, 7/9/69, docente, soltera, DNI Nº 20.698.215, ambos domiciliados en Avenida 12 de Octubre 2740, Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, frigoríficas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería en general, sean públicas y/o privadas, incluso las de propiedad horizontal. Preparación de los correspondientes proyectos y planos de ingeniería y arquitectura, los que deberán ser firmados por los profesionales habilitados al efecto. b) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, fracciona-

miento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realizando incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y prehorizontal. c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación y/o consignación de todo tipo de materiales, aberturas, maquinarias, herramientas e implementos que se utilicen para la construcción. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades respetando las limitaciones dispuestas por la Ley de Sociedades Comerciales, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con su objeto social. La entidad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) u otras operaciones que requieran el concurso del Ahorro Público. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. e) Importación y exportación: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, herramientas, implementos, sus piezas, partes, accesorios, bloques y todo tipo de elemento utilizado en la industria de la construcción, existente o que se desarrolle en el futuro. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporan al Directorio por orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 30/4 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Olivo José Morassut; Vicepresidente: Daniel José Gardonio y Director Suplente: Fabiana Karina Gardonio.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 42.547

HABITAT PROMOCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Alfredo Manuel Abadie, argentino, DNI 11.139.905, nacido 4/9/54, casado, martillero público, domicilio Mitre 894, Campana, Bs. As., Adrián Trouboul, argentino, nacido 13/5/54, casado, comerciante, DNI 11.139.438, domicilio Libertad 1652 3° B, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social Libertad 1652, 3° B. Duración: 99 años. Objeto: Realizar en el país, o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: A) Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de toda clase de construcciones civiles y/o industriales, hidráulicas, de saneamiento, de riego y canalizaciones, viales, movimientos de suelos y obras de tierra, obras ferroviarias, portuarias, navales, mecánicas, eléctricas, y electromecánicas y todo tipo de obra y/o montaje relacionado así como la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Compra y/o venta y/o permuta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos de importación y exportación, adquisición de derechos, acciones y privilegios, adquisición, representación y explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, de planos, proyectos, y todo cuanto se relacione con el objeto social. Mediante el ofrecimiento o prestación de servicios, profesiones, técnicos y financieros para la ejecución de obras y mandatos relacionados con la ingeniería civil, hidráulica, mecánica, eléctrica, vial, naval, ferroviario y toda otra disciplina afin, pudiendo realizar: Estudios, proyectos preliminares de detalle y constructivos, desarrollos de ingeniería de detalle y de construcción y/o licitación, direcciones técnicas y asesoramientos, pericias, tasaciones, mensuras, ensayos, certificaciones, consultas y laudos, informes, dictámenes e inventarios técnicos, estudios de factibilidad, planeamiento urbanos y regionales con sus respectivos servicios, representaciones nacionales o extranjera, pago y cobro de regalías y su derecho a explotarla, sean temporarias o definitivas. Capital Social: $ 12.000. representado en 12.000 acciones nominativas, endosables, no al portador, $ 1 de valor nominal, integración 25%, suscripción de acciones: Trouboul Adrián 49%, Abadie Alfredo, 51%. Dirección y Administración: Directorio, Presidente: Trouboul, Adrián Hugo, Suplente Abadie, Alfredo Manuel. Cierre de Ejercicio 31/12 c/a.

Autorizado - Juan Manuel Quarler
Nº 42.637

HALTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) HALTER S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 70 años, DNI 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI 5.238.140, domiciliados en Maipú 388 piso 13 B, Capital. 3) 11/9/95. 4) Maipú 388 piso 13 B, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo, o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico, y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas agrícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras, e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 100.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.581

HARDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) HARDEN S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años, DNI 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI 4.597.458, domiciliadas en Maipú 388, 13 B, Capital. 3) 11/9/95. 4) Maipú 388, 13 B, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.577

HELMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) HELMET S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 70 años, DNI 3.252.188, comerciante y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 63 años, CI 4.597.458, domiciliados en Maipú 388, Capital. 3) 11/9/95. 4) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgico, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.575

HILANDERIA CARMAR

S. A. I. C.

Nº 2769, Fº 247,Lº 66, Tº A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23/6/95, se prescinde de Sindicatura, reformándose el Art. 11; por Esc. Nº 146 del 6/9/95, Fº 515, Esc. López Zanelli, Reg. 402.

Escribano - Alfredo López Zanelli
Nº 42.536

HUMBOLT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 9 de mayo de 1991, número 2611, Libro 109, Tomo A, hace saber que el aviso publicado el 31 de agosto de 1995, Recibo 20.361; en el título del mismo donde dice Humbolt S.R.L. debe decir HUMBOLT S. A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Nº 22.088

INLAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) INLAY S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 11/9/95. 4) Esmeralda 561, piso 15, Of. 172, Capital. 5) Comercial: La compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.576

J. A C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 328 del 13/9/95, ante el Reg. Notarial de Cap. Fed. 512 a cargo del Esc. Amadeo Gras Goyena, los señores Claudio Osvaldo Salerno, 36 años, DNI 13.137.404, arg., domiciliado en la calle Repetto 292, 3º piso, Dto. 14, de esta Capital, casado, abogado y Jaqueline Mestre, 32 años, DNI 16.493.141, arg., domiciliada en la Av. Cabildo 1257, piso 11 "C" de esta Capital, casada, comerciante, constituyeron "J. A. C. S. A.". Duración: 99 años desde su inscrip. Registral. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de prendas para indumentaria y calzados con todo tipo de tejidos, cueros e hilados naturales o artificiales. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y distribución de todo tipo de prendas de vestir y calzar, artículos de punto, cuero y demás accesorios destinados a la indumentaria personal sean de tocador o marroquinería. Importación y exportación: Importar y exportar todo tipo de productos relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000 rep. 12.000 acciones ord. al portador, con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de c/año. Domicilio: Av. Cabildo 172, 14º piso "C", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Claudio Osvaldo Salerno. Director Suplente: Jaqueline Mestre.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 42.521

JUMPER

SOCIEDAD ANONIMA

1) JUMPER S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 11/9/95. 4) Esmeralda 561, piso 15, Of. 172, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.578

KREUTZBRUCK HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea celebrada el 28/10/94 resolvió fijar el número de Directores titulares de 1 a 5 y prescindir de la Sindicatura, modificándose los arts. 6, 8, 10, 12, 13, 17 y 18 de los estatutos.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 42.518

LA CASA DEL MAYORISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma: 1) El 31/8/95. Por Asamblea Extraordinaria Unánime se estableció: que la sociedad prescinde de la Sindicatura y que integrarán el Directorio: Presidente: Omar Norberto Sanguinetti, Vicepresidente: Clida Elsa Chiarito, Director Titular: Daniel Omar Sanguinetti y Director Suplente: Norberto Raúl Sanguinetti, reformándose los Artículos 12 y 16 inc. IV, respectivamente en su parte pertinente.

Abogada - Viviana M. Nemer
Nº 42.566

LA ISLETA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana H. Sanguinetti, arg., viuda, nac. 11/11/14, empres., LC 0.897.454; Carlos Alberto Atencio, arg., empres., con LE 5.945.340, cas., nac. 15/7/43 y Alicia María Atencio, arg., nac. 19/8/41, LC 6.345.515, cas., empres., todos domic. en Laprida 408, Victoria, E. Ríos. 2) Escritura del 29/8/94, Reg. 475, Cap. Fed. Acquarone. 3) LA ISLETA S. A. 4) Av. Callao 1621, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° a las sig. activ.: Importación y exportación de bienes de cualquier naturaleza. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de 3°, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales, y la industrialización primaria de productos agricologanaderos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. 6) 99 años contados desde insc. en el Reg. Pco. Com. 7) $ 307.200 Capital. 8) de 1 a 3 miembros. 9) Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Susana H. Sanguinetti. Vicepresidente: Carlos A. Atencio. Director Suplente: Alicia María Atencio de Reggiardo. Se prescinde de Sindicatura.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 42.614

LARDY

SOCIEDAD ANONIMA

1) LARDY S. A. 2) Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 63 años, con CI 4.597.458 y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 78 años, LE 1.231.822, ambos domiciliados en Doblas 160, Capital. 3) 14/9/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos frutihortícolas y agropecuarios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agricologanaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.580

LIAN SHEN INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 485, 13/9/95. Zhou Bing, china, casada, empresaria, 4/1/62, DNI. 92.919.444, dom. Pasteur 81, Cap. y Zhou Guangfang, chino, 19/12/33, casado, comerciante, pasaporte 140163314, dom. Pasteur 81, Cap. Plazo: 20 años. Objeto: Importación y Exportación, actividades industriales, agropecuarias, inmobiliarias. Capital: Pesos veinte mil. Dirección y Adm.: Directorio de uno a cinco por tres ejercicios. Presidente y Director Suplente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30-6 de c/año. Presidente: Zhou Bing; Director Suplente: Zhou Guanfang. Sede Social: Pasteur 81, Cap. Fed.

Apoderada - Jiang Shuking
Nº 42.514

LOMAS DE PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Marcelo Strauss, arg., 20/8/66, cas., comerciante, DNI. 18.114.116; Moldes 2658, 7° "D", Cap. Fed. y Karina Alejandra Hajmi, arg., 25/12/67, cas., publicista, DNI. 18.331.931, Moldes 2658, 7° "D", Cap. Fed. 2) Esc. pública del 14/9/95, F° 403, Reg. 527, Cap. Fed. 3) "LOMAS DEL PILAR S.A.". 4) Moldes 2658, Piso 7° "D", Cap. Fed. 5) A) Construcción de todo tipo de viviendas, incluyendo las premoldeadas, y/o locales comerciales; B) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; C) Realizar operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas; compraventa y administración de debenturees y demás valores mobiliarios; financiación de operaciones mediante el otorgamiento de préstamos, con dinero propio. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: integrado por 1 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Rubén Marcelo Strauss; Director Suplente: Karina Alejandra Hajmi. Fiscalización: A cargo de los socios. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 22.182

MANUFACTURERA SILVER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 127, 22/5/1995. Socios: Francisco Maglione, divorciado, nacido el 3/6/1936. DU. 4.171.594, dom.: Plaza 2122, Cap. Fed. y Daniel Horacio Ciocca, casado, nacido el 23/2/1955, DU. 11.594.779, dom.: Dr. Juan F. Aranguren 3849, Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes domicilio Av. Juan B. Justo 4246 C, Cap. Fed. Su duración de 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Explotación minera: Exploración, extracción y/o explotación de metales y minerales ferrosos y no ferrosos. Fabricación y/o elaboración de productos y subproductos de metales y/o minerales ferrosos y no ferrosos. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y subproductos o insumos en el país o en el extranjero, relacionados con la act. mencionada. c) Consultoría: con relación con los ítems del objeto. d) Compraventa de art. de precisión para la ind. electrónica. Capital: $ 12.000. Adm.: de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12 de cada año. Pte.: Enrique Francisco Maglione; Dir. Tit.: Daniel Horacio Ciocca; Dir. Sup.: Valeria Flores.

Autorizada - Valeria Flores
Nº 42.615

MAYFAIR SCHOOL S.A. EDUCACIONAL

1) Gastón David Haloua, norteamericano, 83 años, jubilado, CI. 5.356.959, casado, Quintana 415, Cap.; Andrés Aime Haloua, norteamericano, 51 años, docente, CI. 5.338.725, casado, Quintana 415, Cap.; Erica Leonor Dietl, argentina, 55 años, docente, LC. 3.793.103, divorciada, Av. del Libertador 5080, 14° A, Cap. 2) Escrit. del 3/7/95. 3) MAYFAIR SCHOOL S.A. EDUCACIONAL. 4) Coronel Díaz 2561, Cap. 5) La explotación de establecimientos de enseñanza en todas sus formas, modalidades y medios, de acuerdo a los planes de enseñanza oficial y no oficial, de grado, de post-grado, para egresados de los niveles primarios, secundarios, terciarios y universitarios, pudiendo establecer colegios de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, intermedia, universitaria, jardines de infantes, colegios diferenciales, técnicos, bilingües, audiovisuales, de artes plásticas, de teatro, de computación de idiomas, así como cursos y talleres. Podrá asimismo editar, imprimir y confeccionar toda clase de libros, revistas, folletos y material didáctico, artístico y literario. Podrá comprar, vender, importar y exportar todo tipo de elementos didácticos y artísticos, adquirir, registrar y enajenar derechos intelectuales y patentes de invención. Podrá prestar servicios de transporte, alojamiento y refrigerio relacionados siempre con su objeto social. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 y 1 voto p/acción. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 28/2 de c/año Pres.: Andrés Aime Haloua; Dir. Sup.: Erica Leonor Dietl.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 42.542

METALURGICA LIVIANA EL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 324 del 6/9/95. Accionistas: Osvaldo Angel Gómez, 51 años, argentino, casado, empleado, DNI. 7.731.050, Calle 27 Nº 2709, Berazategui; Leonor Liliana Arloro, 40 años, argentina, divorciada, empleada, DNI. 11.530.828, Ameghino 518, 14° "4", Avellaneda; Gloria Servanda Giles, 42 años, argentina, soltera, empleada, DNI. 6.722.308, Calle 27 Nº 2709, Berazategui. Denominación: "METALURGICA LIVIANA EL PILAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Fabricación de armas de guerra o civiles, repuestos accesorios y trabajos de matricería y tornería. b) Comerciales: Distribución, compra, venta, importación y exportación de los artículos mencionados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Osvaldo Angel Gómez; Vicepresidente: Leonor Liliana Arloro; Director Suplente: Gloria Servanda Giles. Sede social: Cap., Claudio Rosales 509, 1°, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.515

PAGO LARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 324, 31.8.95. Asamb. Gral. Extraord. 17.5.95. Se resolvió modificar el estatuto social en sus arts. 9, 11 y 15 los que así quedan redacts.: Artículo 9no.: Directorio: mínimo Uno máximo Cuatro por un ejerc. pudiendo ser reelegibles. Artículo 11: Los directores deben prestar como garantía $ 200 c/u. durante el período de su mandato. Artículo 15: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.504

PATRIA CARGAS AEREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber el siguiente aviso: Por esc. Nº 225 del 8/9/95, ante Esc. Carlos L. Martinelli, Reg. 305, de Cap. se constituyó "PATRIA CARGAS AEREAS S. A.". Socios: "Inversiones y Servicios S.A.", Marcelo T. de Alvear 636, 7° piso, Cap. Fed., inscrip. 2/11/1989, Nº 7585, Libro 107, T° A, de S.A.: Hugo Alberto Malespina, arg. cas., nac. 19/5/1940, comerciante, c/L.E. 5.817.301; Andrés Humberto Gigena, arg., solt., nac. 31/8/1949, licenciado en Administración de Empresas, c/LE. 7.801.445 y Félix Gorgo, arg., nac. 17/10/45, Contador Público Nacional, cas., c/LE. 7.954.920, todos dom. en Marcelo T. de Alvear 636, 7° piso, Cap. Fed. Denominación: "PATRIA CARGAS AEREAS S.A.", Dom. legal: Marcelo T. de Alvear 636, 7° piso, Cap. Federal. Duración: 99 años a contar desde su inscrip. en la I. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o asociada a terceros y/o en representación de terceros al transporte aéreo no regular y/o regular de cargas en general, y/o pasajeros y cargas, incluyendo carga postal regular y no regular con aeronaves de pequeño porte y/o de gran porte en rutas nacionales y/o internacionales, prestación de servicios de Taxi aéreo, trabajo aéreo, instrucción, capacitación de personal aeronáutico y prestación de servicios de Mantenimiento de Aeronaves propias y/o de terceros y/o servicios de apoyo terrestre y/o atención en tierra de las aeronaves propias o de terceros en los distintos aeropuertos de la Jurisdicción Nacional, inclusive aprovisionamiento de abordo propios y/o para terceros. Subsidiariamente, conjunta o indistintamente con sus actividades principales, también podrá dedicarse a la compraventa, permutas, distribución, importación, exportación y/o representación de fábricas de aeronaves, helicópteros, motores, turbinas, equipos, accesorios, instrumentos y partes para uso aeronáutico. Así también a aspectos conexos y/o relacionados, comerciales, financieras, de mandatos, industriales, inmobiliarias y turísticas que le sean necesarias en tanto no se encuentren expresamente prohibidas por las leyes y normas aplicables de la jurisdicción de que se trate, en especial a aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras y de Seguros. Para el cumplimiento de todos sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer agencias, representaciones o sucursales en el país o en el exterior y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Cien Mil, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de clase única, con derecho a 1 voto de valor nominal $ 100 cada acción. La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios. Representante Legal y uso de la firma social; Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Ricardo Ruiz. Vicepresidente: Héctor Alfredo Rodríguez Couselo. Director: Hugo Alberto Malespina, para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Dr. Armando Antonio Irungaray. Contador José Luis Carriquiry. Dr. Carlos Roberto Mackinlay. Síndico Suplente: Contador Mario Moscarelli. Contadora: Graciela Marta Correa. Doctor Jorge Sandro.

Escribano Carlos L. Martinelli
42.606

PC MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público de fecha 12-9-95. 1. Mario Sergio Goldcher, argentino, casado, comerciante, nacido el 1-8-51, DNI. 10.124.424, domicilio en Uruguay 292, 1° "4", Capital y Pablo Daniel Pereyra, argentino, casado, comerciante, nacido El 22-1-61, DNI. 13.304.740, domicilio en Vía Cava 1371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; 2) Denominación: PC MARKET S.A.; 3) Domicilio: Uruguay 199, Capital Federal; 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución en cualquiera de sus formas de productos, subproductos, repuestos y componentes de electrónica y todo otro producto y elemento relacionado con la informática y computación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, pudiendo construir, proyectar, dirigir y administrar la construcción de edificios en Propiedad Horizontal. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7) Suscripción: Mario Sergio Goldcher 11.880 acciones ordinarias al portador por $ 11.880 y Pablo Daniel Pereyra 120 acciones ordinarias al portador por $ 120. 8) Integración: 25%. 9) Directores: Presidente: Pablo Daniel Pereyra, Director Suplente: Mario Sergio Goldcher. 10) Cierre del Ejercicio: 31-8.

Apoderada - Ana C. Rothfeld
Nº 22.186

PIANO ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

I.G.J. Nº 1.558.137. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 9 de marzo de 1995, protocolizada por Escritura Pública Nº 153, de fecha 13 de setiembre de 1995, pasada al Folio 506 del Registro Notarial Nº 1541 de Capital Federal, la sociedad resolvió aumentar el Capital Social a $ 750.000, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social como sigue: Artículo Cuarto: El Capital Social

es de setecientos cincuenta mil pesos, representado por siete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor nominal y con derecho a un voto cada una.

Abogado - Marcelo T. Bosch
Nº 42.535

PLUSH SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Inscripta el 14/7/65, Nº 1445, Fº 255, Lº 60, Tº A de E.N. avisa que por escritura del 23/6/95 se protocolizó el acta del 29/7/94 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 140.000 hasta $ 300.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social.

Autorizada - Sara A. Sánchez
Nº 42.540

SCOTT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Uccello Daniel Adrián, nacido 2/7/49, casado, argentino, farmacéutico, domicilio Terrero 1431, Capital, DNI 7.843.933; Rodríguez Cadahia Fernando, nacido 4/10/59, divorciado, argentino, abogado, domicilio Sarachaga 4317, Capital, DNI 13.515.302. Sede: Terrero 1431, Capital. Objeto: Elaboración, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos farmacéuticos y especialidades medicinales, productos químicos, reactivos de laboratorio y afines. Capital: Suscripto 15.000, integrado 5.000, saldo 2 años, representación veinte mil acciones (20.000) de $ 1 c/u. Plazo: 99 años. Administración y Representación: El directorio, integrantes: de uno a cinco miembros, suplentes: a designar, duración: 3 ejercicios, Quórum: Mayoría titulares presentes. Representación: El presidente. Garantía $ 500. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Deliberaciones: Asamblea accionistas. Quórum, mayorías y convocatorias: arts. 243, 244 y 237 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Distribución de utilidades: según Ley 19.550.

Autorizado - Jorge Isaac Liascovich
Nº 22.118

SUPPLY COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Raúl Steimberg, argentino, viudo, 48 años, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 7.596.444, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2056, Piso 5; Ricardo Schor, argentino, casado, 49 años, doctor en ciencias económicas, Documento Nacional de Identidad 6.063.308, domiciliado en Aranguren 2165, y Osvaldo Adrián Berretti, argentino, casado, 34 años, licenciado en administración, Documento Nacional de Identidad 14.189.819, domiciliado en Avenida del Libertador 6710, Piso 15 "A"; todos vecinos de la Cap. Fed. 2) 14 de agosto de 1995. 3) "SUPPLY COM S.A.". 4) a) Comercialización de bienes y servicios ligados al área de comunicaciones, a través de redes de voz, y datos; b) Consultoría en diseño, instalación, puesta en marcha, administración y comercialización, de servicios de telecomunicaciones, y telefonía fija y celular; c) Compraventa, comercialización, importación y exportación de software, equipos, repuestos, y tecnología afín con su área de servicios operativos y comerciales; y d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, relacionadas con el objeto social. 5) Tucumán 637, Piso 9, Cap. Fed. 6) 90 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) Capital: $ 20.000,00. 8) Presidente: Enrique Raúl Steimberg. Vicepresidente: Ricardo Schor. Director Suplente: Osvaldo Adrián Berretti. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de mayo de cada año. Se comunica que la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 42.612

TOTAL QUALITY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Héctor Antonio Straface, argentino, 40 años, soltero, comerciante, D.N.I. 11.294.940, domicilio Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351, 2º, "274", Capital Federal; y José Rodolfo Straface, argentino, 67 años, viudo, jubilado, L.E. 4.782.414, domicilio Córdoba 1813, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 114, Fº 300, del 6-9-95, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351, 2º "274", de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonerías, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de 1 directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de seis, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Héctor Antonio Straface. Director Suplente: José Rodolfo Straface. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 22.149

3 - B

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 6587 Lº 117 Tº A. Esc. 485 Fº 1454 del 25.8.95 Reg. 483 Cap. por Asamblea General Nº 1 Unánime se resuelve la modificación de los arts. 3º y 10º que quedan redactados a partir de la fecha como sigue: Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos alimenticios, repostería y helados, compra, venta, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios frescos y envasados. Explotación de negocio de bar, restaurante, confitería, panadería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch, café, leche, té y demás productos lácteos, postres helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, mandatos y representaciones de artículos para el hogar, audio, video, electrónica, bazar, menaje, artículos de limpieza, vestimenta, juguetería, librería, papelería, perfumería, cigarrillos, golosinas, cosméticos, impresos en general, equipos de fax, aparatos electromecánicos, telefonía y computación. C) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación de repuestos y accesorios para automotores. Décimo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, b) A remuneración del Directorio, y c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 22.127

VEAGRAX

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Escritura del 8/9/95. Socios: Graciela Susana Viola de Martin, nació 1/3/54, casada, DNI 11.077.913, comerciante, domiciliada en Gorostiaga 2320; Luis María Sosa, nació 27/4/47, LE 8.266.697, contador público, y Beatriz Aurora Viola de Sosa, nació 11/4/50, LC 6.388.104, comerciante; casados, domiciliados en Tres de Febrero 1242, Capital; todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Adquisición, venta o permuta, explotación o arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal y subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades, o períodos distintos de pago. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta y/o distribución de bienes, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse y toda operación relativa a la actividad inmobiliaria. Financieras: Aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra, venta, permuta y/o administración de crédito, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Córdoba 456, 2º B, Capital Federal. Presidente: Luis María Sosa; Vicepresidente: Graciela Susana Viola; Director suplente: Beatriz Aurora Viola.

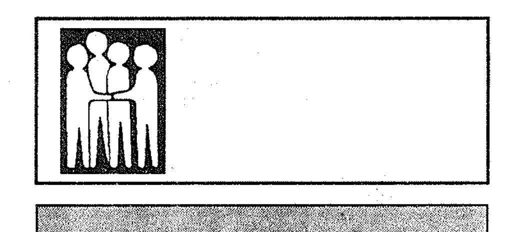
Autorizada - Sara A. Sánchez
Nº 42.541

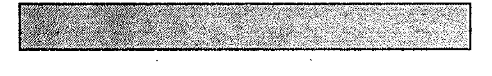
VOXSON

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 1/10/1987 - Nº 7675 - Lº 104 - Tomo A de S.A. Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por esc. Nº 124 del 13/9/95, ante esc. Evangelina N. Carducci, Reg. 343, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6/7/1995, por la que se modifica el "Artículo I: La sociedad se denomina 'VOXSON SOCIEDAD ANONIMA'. Tiene su domicilio en la calle Conesa 986, sexto piso, "A", de Capital Federal, sin perjuicio de las filiales, agencias y/o sucursales que se estime conveniente establecer".

Apoderada - Claudia N. Calarco
Nº 22.094





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. M. DIECI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución de sociedad por instrumento privado de fecha 13/9/95. 2) Socios: Alejandro Antonio Pirilli, arg., nac. 16/1/59, casado, comerc., DNI 13.222.886; Mónica Rita Papa de Pirilli, arg., casada, comerc., DNI 14.096.395, nacida el 13/8/60, ambos con domicilio en Carlos Calvo 3673, piso 2º "A", Cap. Fed. 3) "A. M. DIECI S. R. L.". 4) domicilio: Bartolomé Mitre 4065, piso 2º "E", Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros la compra y/o venta por mayor y/o menor, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación, exportación, de todo tipo de materiales y ornamentos para la construcción, como así también de sus derivados, materias primas, herrajes y accesorios. Asimismo se reserva el derecho de tomar representaciones de empresas similares nacionales o del exterior, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Capital: $ 3.000 divididos en treinta cuotas de pesos cien cada una, suscriptas de la siguiente forma: Alejandro A. Pirilli suscribe quince cuotas por $ 1.500; Mónica R. Papa de Pirilli suscribe quince cuotas de $ 1.500; integrándose el treinta por ciento en efectivo. 7) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada uno. 8) Dirección y administración ejercida un socio gerente. Gerente: Alejandro A. Pirilli.

Autorizado - Claudio A. Papa
Nº 22.123

ACRILICOS CRIS - DAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5662, Libro 103 S.R.L., 3/8/95. Se hace saber que por Inst. Privado de fecha 5/9/95, se resolvió que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Lilia Susana Santucho en su carácter de Gerente y que el cierre del ejercicio se realizará el 31/12 de cada año, modificándose las cláusulas sexta y octava del Contrato Social.

Abogada - Frida Zugman
Nº 22.165

AGENCIA DE TURISMO TRAVESAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En razón de una vista de I.G.J. por Instrumento Privado del día 31/8/95, los socios resolvieron modificar la cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en trescientas cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Alberto Vulcano suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea mil quinientos pesos y Martín Andrade suscribe ciento cincuenta cuotas, o sea mil quinientos pesos. Las cuotas se integran en la proporción de un veinticinco por ciento en dinero efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

Abogada - María Daniela Mina
Nº 22.199

ALEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura de fecha 26 de julio de 1995, se efectuó una cesión de 3240 cuotas de ALEGA S.R.L. de Estela Mary Cabaleiro, LC 5.411.045, a favor de Nora Ana Torcellan, DNI 11.849.654, y se modificaron las siguientes cláusulas del Contrato Social, que quedan redactadas como sigue: "Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de ALEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires". "Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios en carácter de sociedad de Policía Particular, conforme lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1172 del año 1988 y las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de enajenación, renta o explotación inclusive, por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto". "Quinta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en 12.000 cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Socio: Estela Mary Cabaleiro, 4800 cuotas; Socio: Nora Ana Torcellan, 6000 cuotas; Socio: Mario Emilio Fornerón, 1200 cuotas. Dicho capital lo integran en este acto los socios, en dinero en efectivo y en proporción a sus respectivas tenencias". Asimismo, se fijo la sede social en Avenida Corrientes 2063 6º piso, Oficina 77, Capital Federal.

Contador - Alberto Scioscia
Nº 42.630

ANTARTIDA ELECTROMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/9/95. Socios: Néstor Alcides Carrizo, 42 años, argenti-

no, separado, ingeniero, DNI 10.809.077, Av. Santa Fe 1158, 8° "A", Capital; Benjamín Esteban Agüero, 56 años, argentino, divorciado, ingeniero, CI 4.534.213, Caaguazú 2505, Ituzaingó; Daniel Adolfo Martínez, 45 años, argentino, casado, técnico electromecánico, DNI 7.961.673, Congreso 630, José Mármol. Denominación: "ANTARTIDA ELECTROMECANICA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Proyecto, instalación, reparación, mantenimiento y asesoramiento técnico vinculado con instalaciones mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, eléctricas, ascensores y bombas de agua. b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos, maquinarias, herramientas, mercaderías, productos, repuestos y accesorios vinculados con el objeto. Capital: $ 2.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Libertad 58, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.517

ASOCIACION MECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL AMINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Avisa que por Contrato Privado de fecha 8/9/95, se resolvió solicitar la reconducción social por haber vencido su plazo de duración el 29/11/94 y además modificar las cláusulas 2, 3, 4 y 6° del contrato social. 2°) 99 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción; 3°) Comerciales: la compra, venta, comisión, consignacion, distribución, importación, exportación, de todo tipo de mercadería, materias primas y productos semielaborados y elaborados, de todo tipo de elementos ferrosos, y no ferrosos, en especial flejes de acero, herramientas máquinas, repuestos, accesorios, envases, embalajes y la realización de toda clase de servicios necesarios vinculados con el transporte, depósito, informaciones y publicidad de los mismos. La explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños de modelos industriales. Industrial: La explotación, fabricación, producción, transformación, elaboración, manufacturación e industrialización de todos los bienes indicados precedentemente. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros de acuerdo con el art. 30 de la ley 19.550 y sus modificaciones, la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las reservas por la ley de entidades financieras. Representación, mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y servicios como agente representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores del país o de empresas radicadas en el exterior. 4°) Capital $ 10.000. 6°) Gerentes: Gerardo Hugo Markl y Leonor Elsa Markl de Forno, en forma conjunta o indistinta por el término de duración de la sociedad. Inscripta bajo el Nº 1937, Folio 217, Libro 65 de S.R.L., fecha 29/11/74.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.085

BROIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Contrato del 14/9/95, constituyen "BROIT S. R. L.", José Luis Bergman, DNI 10.810.386, casado, 11/4/53, Cuenca 3345, piso 1°, Dpto. 6; Bergman Jorge, soltero, 9/12/47, LE 4.705.922, Baigorria 4412, piso 3; Bergman Marcos, LE 4.269.020, casado, 22/10/37, Arcos 1661, piso 1; Bergman Mauricio David, DNI 4.400.828, Vidt 4412, piso 4, 4/7/42, todos argentinos, comerciantes, de Capital. Sede: Baigorria 4412, piso 3 "D". Capital: $ 16.000. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero actividades: Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirectamente, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. Industrial: Fabricación de prendas de vestir y demás productos afines. Dura: 50 años. Ejercicio: Cierre 31/5. Administración, representación, uso de firma social a cargo de los gerentes Jorge Bergman y Marcos Bergman.

Autorizada - Graciela Rut Córdoba
Nº 42.571

C.O.R.H.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificacióón. Ampliación del Objeto Social. Sg. Acta Nº 6 de fecha 14 de setiembre de 1995, se reúnen en el domicilio social de C.O.R.H.S. S.R.L. sito en Av. Córdoba 650-6, 6° p., Of. D, Cap. Fed., los socios gerentes, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Primero: Modificación - ampliación del objeto social. Toma la palabra el señor Hugo Oscar Ceijas quien informa que con la finalidad de poder ejercer actividades en la Provincia de Buenos Aires, se debe ampliar el objeto social en el punto tercero en los siguientes términos: "Para la Provincia de Buenos Aires: Se dedicará la agencia de investigaciones y seguridad privada exclusivamente a la funciones que establece el artículo 3° de la ley 9603/80, y decreto reglamentario y sus modificaciones referidas a: a) Averiguaciones de orden civil y comercial. b) Solvencia de personas y entidades. c) Seguimiento y búsquedas de personas y domicilio. d) Traslado de valores. Luego de un breve intercambio de opiniones, se pone a votación, la que es aprobada por unanimidad. Acto seguido, sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 20:00 hs.

Autorizado - Walter Herrero
Nº 22.158

CARUMBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 492 de fecha 14/9/95 se prorrogó el plazo de duración 10 años desde el 19/9/95. Se reformó el art. Tercero. Se fijó sede en Avda. Santa Fe 3272, 3° "F".

Apoderado - Gastón Passeggi
Nº 42.533

COMPUTACION SERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Andrés Mariotto, 21 años, DNI 23.879.259, Esmeralda 1511, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Sebastián Daniel Muscillo, DNI 25.248.925, 19 años, R. Indarte 580, Cap. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. del 29/8/95. 3) COMPUTACION SERO S. R. L. 4) Av. Belgrano 873, 5, Cap. 5) a) Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. b) Producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables de computación y su distribución, compra, venta, importación y exportación. c) Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de los elementos antes enumerados. d) El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. e) El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. f) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 25 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN. 9) La administración, representación legal y uso de firma social será ejercida por los socios en carácter de gerentes, en forma conjunta por 25 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Ariel Andrés Mariotto y Sebastián Daniel Muscillo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 42.543

CONARLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 16/10/84, Nº 4988, L° 85 de S.R.L. avisa que por Instrumento Privado del 1/9/95, Alicia Beatriz Pochettino de Edelstein y Elena Inés Barthet de Camarero cedieron sus cuotas a los otros socios y renunciaron a sus cargos de gerentes. Se aumentó el capital hasta $ 1.000 y se reformó el art. 4° del Contrato Social.

Socio Gerente - Jorge B. Edelstein
Nº 42.539

CONSTRUCTORA MADRYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber el siguiente edicto: Por esc. 176, del 8/9/95, Esc. Pablo I. Mendez Huergo, Reg. 105, F° 550, Rogelio Fantasía, arg., casado, L. E. 8.329.356; Marta Adriana Macchi de Fantasia, arg., casada, DNI. 10.551.610; ambos domiciliados en Alsina 1535, PB., Cap.: vende, cede y transfiere a Israel Spodek, arg. nat., casado, nac. 3/3/38, argto. CIPF. 4.460.815, LE. 7.887.844; y a Celina Berkovicz de Spodek, arg., casada, ecónoma, nac. 18/10/39, DNI. 3.865.142, CIPF. 3.757.945; ambos domiciliados en Luis M. Campos 1295, 8°, Cap.; la cantidad total de diez mil cuotas de A 1 cada una; consecuentemente se modifica el artículo cuarto de la sociedad, con la siguiente composición de capital: Israel Spodek: 500 cuotas; Celina Berkovicz de Spodek: 9500 cuotas, todas de A 1 cada una. La Gerencia queda integrada por Celina Berkovicz de Spodek y por Israel Spodek, quienes firman en forma indistinta.

Escribano - Pablo I. Mendez Huergo
Nº 42.613

CONSULTORA FRIGERIO, POGGI, GIANNONI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado. Socios: 1) Graciela Frigerio, L. C. 6.249.811, argentina, divorciada, Doctora en Educación, nacida el 17 de junio de 1949, domiciliada en Ugarteche 2868, piso 4° Dpto. 9, Capital Federal; 2) Margarita Rosa Poggi, DNI. 11.159.331, argentina, casada, Licenciada en Educación, nacida el 18 de junio de 1954, domiciliada en Zárraga 3629, Capital Federal, y 3) Mario Alberto Giannoni, DNI. 8.353.129, argentino, divorciado, Licenciado en historia, nacido el 16 de junio de 1947, domiciliado en Ugarteche 2868, piso 4° Dpto. 9, Capital Federal. Duración: 45 (cuarenta y cinco años). Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades dentro del campo de las ciencias sociales, políticas, educación, economía, filosofía y psicología: Prospectiva, proyectos y planeamiento: Mediante la elaboración y diseño y supervisión de planes, programas y proyectos para sistemas, subsistemas, instituciones y organizaciones. Asistencia Técnica: Mediante la actividad de selección, asesoramiento, orientación, y realización de trabajos profesionales. Investigación diagnóstica: Mediante el diagnóstico, análisis y evaluación institucional. Capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos: Mediante el diseño, la coordinación y/o la supervisión de planes y programas de formación, congresos, dictado de cursos, seminarios y talleres. Editorial: Mediante la publicación, distribución y comercialización de material para la formación, información y documentación elaborado por la Sociedad o por terceros. Intervención institucional: Mediante la asistencia técnica y profesional a instituciones y grupos, para la gestión de conflictos, la incorporación de innovaciones, la modificación de estructuras, el diseño de alternativas organizacionales y comunicacionales así como su puesta en práctica. Importación y exportación: De licencias, diseños, marcas, know-how, sistemas y productos relacionados con el objeto de la sociedad. Capital: El Capital Social se fija en al suma de $ 6.000 dividido en 60 cuotas. Valor Nominal: $ 100 cada una, suscriptas totalmente, las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Administración: 2 (dos) o más gerentes, socios o no. Uso de firma legal: Conjunta de dos gerentes. Gerentes designados: Graciela Frigerio y/o Margarita Rosa Poggi y/o Mario Alberto Giannoni. Duración: 3 (tres) ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio: A. Córdoba 991, P. 2° "A". Cap. Fed.

Abogado - Mario Argentino Masci
Nº 22.179

DELTA COMPRENSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Instrumento Privado del 21/3/94, aumentó el Capital social a Un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en cuotas de V$N 1.000 cada una, reformando la cláusula quinta del contrato social.

Socio Gerente - Reinaldo Aspromonte
Nº 41.607

DOS CONTINENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 14/9/95. 1°) Socios: Hermitas Soengas, DNI. 93.301.018, española, nacida el 5 de setiembre de 1939, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en la calle San Juan 3331, Capital Federal; Miguel Angel Gómez, DNI. 20.964.384, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle San Juan 3331, Capital Federal y Estela María Gómez, DNI. 23.906.952, argentina, nacida el 24 de mayo de 1974, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en la calle San Juan 3331, Capital Federal. 2°) Duración: 25 años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 3°) Objeto: La explotación del negocio gastronómico y actividades afines sito en Av. Belgrano 2902, Capital Federal. 4°) Capital: Pesos 10.000, divididos en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas por la Sra. Hermitas Soengas seiscientas cuotas (600) equivalentes a Pesos seis mil ($ 6.000) y los Sres. Miguel Angel Gómez y Estela María Gómez, doscientas cuotas (200) cada uno equivalentes a Pesos dos mil ($ 2.000) cada uno. 5°) Administración y representación legal: Estará a cargo de dos gerentes Sres.: Hermitas Soengas, Miguel Angel Gómez. Duración: (5) ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de. 6°) Cierre del ejercicio: 31/10. 7°) Sede Social: Av. Belgrano 2902, Cap. Fed.

Abogada
Nº 42.545

ESTACIONAMIENTO GONDOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/11/94. Firmas certificadas notarialmente. Socios: Edmundo Rada, nacido el 2/1/58, arg., DNI. 12.094.223, dom. Campichuelo 225, 6° 18, Cap. Fed., soltero, comerciante; Rita Fernández Acevedo, DNI. 10.893.861, arg., casada, nacida 24/7/50, comerciante, dom. Sánchez de Loria 31, 4° A, Cap. Fed.; José Carlos Rodríguez, CI. 7.918.633, español, nacido 26/6/29, viudo, comerciante, dom. Murature 4715, Cap. Fed.; Jorge Antonio Satini, nacido 26/12/56, DNI. 12.467.727, arg., casado, asesor financiero, dom. Udaondo 1856, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Eudosia Míguez De Gonda, arg., DNI. 12.079.512, Sánchez de Loria 31, 9° A, Cap. Fed., casada, comerciante, nacida 30/9/55; Oscar Telmo Navos, nacido 7/12/60, arg., DNI. 14.120.746, dom. Rivadavia 2057, 10° A, Cap. Fed., divorciado, contador públ. y lic en administración; Mónica Patricia Palomar, DNI. 14.931.692, dom. Formosa 179, 1° D, Cap. Fed., arg., casada, ama de casa, nacida 5/5/62; José Alberto Spadoni, DNI. 8.253.473, dom. El Hornero 525, Cap. Fed., arquitecto, casado, arg., nacido 6/4/46; Fabiana Marta Presas de Vázquez, DNI. 17.979.656, arg., psicopedagoga, casada, nacida 15/7/66, dom. H. Yrigoyen 4099, 2° A, Cap. Fed., y Roberto Aníbal Filpo, DNI. 12.722.410, dom. Conesa 45, 6° K, Cap. Fed., comerciante, argentino, casado, nacido 7/11/58. Denominación: ESTACIONAMIENTO GONDOMAR S. R. L. Domicilio social: Rivadavia 2057, 9° B, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Explotación comercial de garajes, cocheras, playas de estacionamiento y similares destinados a todo tipo de automotores incluyendo taxímetros y biciclos, compraventa de aquellos y de fondos de comercio afines al rubro, construcción de garajes, alquileres de tales inmuebles, alquileres de fondos de comercio inherentes a este objeto bien sea total o parcial, incluyendo alquiler y venta de espacios o cocheras para la guarda de vehículos y la celebración de contratos de garaje, guarda o depósito de los vehículos indicados al inicio por cualquier fracción de tiempo. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u totalmente suscriptas así: Edmundo Rada 3200, Rita Fernández Acevedo 500, José Carlos Rodríguez 500, Jorge Antonio Satini 500, Eudosia Míguez de Gonda 500, Oscar Telmo Navós 3200, Mónica Patricia Palomar 500, José Alberto Spadoni 500, Fabiana Marta Presas de Vázquez 500, y Roberto Aníbal Filpo 100. Integración: 25 % en efectivo saldo en 2 años a partir fecha inscripción. Administración y representación: Por un socio gerente; término 10 ejercicios, reelegible. Se designó a Roberto Aníbal Filpo. Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Abogado - Guillermo Martino
Nº 22.119

FIRST WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 242 del 12/9/95: Socios: Miguel Angel Di Gennaro, arg., casado, comerc., nac. el 19/11/58, D. N. I. 12.713.702, domic. en Ambrosetti 256, 1° "B", Cap.; Claudio Oscar Fontana, arg., casado, despachante de aduana, nac. el 29/6/62, D. N. I. 14.996.256, domic. en Rosalía de Castro 4650, Cap.; Viviana Cecilia Fontana, arg., soltera, licenciada en ciencias políticas, nac. el 22/11/65, D. N. I. 17.726.918, domic. en Rosalía de Castro 4648 "B", Cap.; Gustavo Emilio Panzini, arg., soltero, comerc., nac. el 22/4/64, D. N. I. 16.891.523, domic. en Rosalía de Castro 4648 "A", Cap. y Myriam Claudia Oliva, arg., divorciada, nac. el 12/4/67, comerc., C. I. Nº 10.475.371, domic. en Av. Directorio 2147, 11° "B", Cap., constituyen: 1) FIRST WAY S. R. L. 2) Perú 345, 10° "C", Cap.; 3) 10 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, a la importación y exportación por cuenta propia y de terceros, despachos de aduanas, cargas aéreas y marítimas, consolidación de importaciones y exportaciones, depósito fiscal, almacenamientos y fletes internacionales y locales; 5) $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u.; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de los sres. Miguel Angel Di Gennaro, Claudio Oscar Fontana y Viviana Cecilia Fontana con el cargo de gerentes en forma individual e indistinta; 7) 31/3 de c/año.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 42.552

FORCE PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Escritura Nº 84. 4/5/1995 y Complementaria Nº 170. 3/8/1995. Socias: Elisabeth Miriam Beatriz Rabaia, arg., casada, comerciante, 13/2/61, DNI. 14.124.677, domicilio: Corrientes 4554, Cap.; María Elena Ruiz, arg., divorciada, comerciante, 26/1/60, DNI. 13.808.056, domicilio: Venancio Flores 3311, Cap.; y Graciela Clara Bonsaber, arg., casada, comerciante, 30/12/59, DNI. 13.531.858, domicilio: Tamborini 3118, Cap. Denominación: "FORCE PROTECTION S. R. L.". Domicilio: Avda. Córdoba 391, piso 13° "A", Cap. Fed. Duración: 50 años desde inscripción Objeto: Servicio de Seguridad e Investigaciones Privadas. Capital: $ 3.000. Cierre del ejercicio: 30 abril. Gerencia: Las socias.

Escribano - Osias Davidovich
Nº 42.532

G. I. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 29/6/1994. Socios: Moreno, María Laura, argentina, nacida en 31 de diciembre de 1968, soltera, D. N. I. 24.330.393, comerciante, domiciliada en Quintana 474, 9° "C", Capital Federal y Larre Tydeo Orestes, uruguayo, nacido el 18 de octubre de 1949, casado en primeras nupcias, titular del D. N. I. 92.084.280, analista de sistemas, domiciliado en Santa Fe 2088, 6° "C", Martínez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: G. I. C. S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Asesoramiento y desarrollo de Sistemas: Desarrollo y comercialización de sistemas, soportes (software), por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero, asesoramiento sobre organización de empresas, comercialización de equipos, repuestos, accesorios y suministros para computación, service de computadoras, teleprocesamiento de datos, comercialización de programas, dictado de cursos. Comercial: Mediante la compra, venta, exportación e importación de equipos, repuestos, accesorios y suministros de computación. Asimismo podrá encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas con la que constituye su objeto principal, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes. Capital: $ 2.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Sánchez de Bustamante 2229, 14° "C".

Socio-Gerente - María Laura Moreno
Nº 42.628

GENERAL DESSERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/9/95 acordose la cesión de cuotas y el retiro del socio Zulema Gabriela Helman retroactivo al 31/5/95, la cedente cede, vende y transfiere al cesionario Daniel Gustavo Lacoma (250) doscientas cincuenta cuotas partes que tiene y le corresponden en la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: Lacoma Daniel Gustavo 250 cuotas partes. El precio total convenido de la cesión de cuotas se formaliza en la suma de $ 250 (pesos doscientos cincuenta). Los socios de GENERAL DESSERT S. R. L. en total acuerdo resuelven: a) Modificar art. 4° del contrato social tendrá la siguiente redacción: el capital social se fija en la suma de $ 1.000 (mil pesos) divididos en mil cuotas de un peso cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lacoma, Daniel Gustavo 750 cuotas y Lacoma, Domingo Mario 250 cuotas. b) Designar Gerente al Socio Lacoma, Daniel Gustavo.

Gerente - Daniel Gustavo Lacoma
Nº 42.511

I.T.C. INTERNATIONAL TRADE CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma. 1) El 31/8/95 don Daniel Omar Sanguinetti cedió la totalidad de sus cuotas a los restantes socios en partes iguales, con renuncia al cargo de socio gerente, reformándose el artículo 10 B del contrato constitutivo. Buenos Aires, setiembre de 1995.

Abogada - Viviana M. Nemer
Nº 42.567

JORGE LANATA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica y hace saber: Que por el presente rectifica el edicto publicado el día 18/8/95, en la pág. 7 de la 2ª sección del Boletín Oficial Nº 28.210 (recibo B 43-39.311) y aclara: Que la escritura que corresponde es la Nº 122, de fecha 14/8/95, pasada al folio 355, Reg. 1503, Cap. Fed. ante Escrib Gustavo H Pinasco; y que las cláusulas que se modificaron por la misma, son: 3°, 4°, 5° y 8°.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 42.611

JUNTAS CICCARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga plazo duración, por instrumento privado de fecha 11/9/95, quedando la cláusula tercera del Contrato Social redactada de la siguiente manera. Cláusula tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años contados desde la fecha de inscripción de la prórroga en Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia de la Cap. Fed. Juzg. Nac. Prim. Inst. Comerc. De Reg 9/9/80 bajo el Nº 2665. Libro 80 de S.R.L.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
Nº 22.177

LA MICAELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número inscripción: 9559. Libro 95. Por reunión de socios del 17 de marzo de 1995 se aumentó y redujo el capital social, fijándose en $ 407 y se modificó el artículo 4° del contrato social. Domicilio: Paraguay 2641, P° 5° "22", Cap. Federal.

Autorizado - José María Zorraquín
Nº 42.609

LESTRAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 17/3/95, ante el Esc. de Lanús Juan José Calarota, la firma "LESTRAND S.R.L." con domicilio en Av. La Plata 555, 11° "C" de Cap. Fed., inscripta el 28/4/80 bajo el Nº 1024 del L° 80 de S.R.L.: 1) Germán Jesús Gago, Liliana Mirta López o López Alvarez, Raúl López y Delia Alvarez cedieron a Raúl López, Raúl Alberto López y Juan Carlos Rigueiro la totalidad de sus cuotas sociales y renunciaron al cargo de Gerentes Liliana Mirta López y Delia Alvarez, continuando como únicos Gerentes Raúl López, Germán Jesús Gago y Raúl Alberto López actuando en forma indistinta. 2) Ampliar el plazo de duración a 45 años a partir de su insc. 3) Ampliar el capital social a $ 200.000. 4) Trasladar el domic. social a Jurisd. de la Pcia. de Bs. As. calle Máximo Paz 1259 de Lanús

Abogada - Mabel Lilian Pérez Lugones
Nº 42.557

LUIS Y GOMEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 71 del 27/7/95, ante Esc. G. López Baasch, Reg. 1218, Cap. la citada sociedad modificó el Art. 3° del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el socio Angel Luis Sebastián, quien dedicará a la sociedad todo su tiempo con exclusividad, tendrá a su cargo la supervisión y/o contratación directa de los materiales, servicios, la celebración de contratos, la asistencia técnica y la distribución de las tareas del personal, asumiendo la obligación de concurrir con la habilidad y pericia que corresponda al ejercicio de su cargo y por el cual asume su responsabilidad. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitada ni taxativa. En atención a la dedicación exclusiva, el socio gerente tendrá una remuneración mensual, cuyo monto se fijará por acuerdo de los socios, sin perjuicio de su participación en las ganancias, sólo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenirse judicialmente la sociedad. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios no gerentes, a quien les asiste el deber de examinar los libros y papeles sociales y recabar del socio administrador los informes que estimen conveniente. 30/12/94. Nros. 11.499, 11.500 y 11.501. L° 99 de S.R.L.

Escribana - Graciela F. López Baasch
Nº 22.144

MAGRO HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 13/9/95. Socios: Daniel Francisco Magro, argentino, DNI 12.093.311, comerciante, nacido 27/3/56, domicilio J. B. Biedma 662, 1° piso, Dpto 2, Capital Federal, casado con María del Carmen Alicata: Leonardo José Magro, argentino, soltero, nacido 8/12/71, comerciante, DNI 22.501.143, domicilio F. Varela 3857, San Justo Matanza, Denominación y domicilio: MAGRO HNOS S.R.L., en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros, transporte de pasajeros y/o personal; turismo nacional, por todo el territorio de la República Argentina y Turismo Internacional, incluyendo países limítrofes; transporte de correo nacional e internacional; transporte de objetos varios;; servicio de pre y post aéreo y charter; servicio de hotelería; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital: $ 6.000. Representación legal y uso firma social: por 2 gerentes que deberán ser socios, en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. En este acto los socios fijaron: Gerente: Daniel Francisco Magro y Leonardo José Magro, domicilio legal: J. B. Biedma 662, 1° piso, dpto 2. Capital Federal.

Escribana - Cecilia I. Cipolla
Nº 42.530

MERANSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 8/7/94 y 1/9/95. Socios: Alberto Anaquín, arg., DNI 12.054.482, nacido el 30/7/56, casado, empleado, con domicilio real en la Manz. 30, Edificio D 1, Planta Baja, Dpto "A" del barrio Don Orione de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires y Juan Ventura Mercado, arg. DNI: 7.940.329, nacido el 29/7/44, casado, empleado, con domicilio real en la Manz. 49, Edificio D1, 2° piso, Dpto "D" del barrio Don Orione, de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Denoninación: "MERANSA S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: explotar y administrar la prestación a título oneroso de servicios de: investigaciones privadas, seguimientos, portavalores, seguridad de mercaderías en tránsito, vigilancia y custodia en carácter de policía particular, en resguardo y preservación de la persona y/o bienes o lugares dentro de inmuebles de conformidad con lo previsto en la Ley 21.265 de seguridad personal. Capital: $ 30.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 30 cada una, suscripto en su totalidad. Administración: Gerencia conjunta. uso de la firma indistinta. Gerentes designados: Alberto Anaquín y Juan Ventura Mercado. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio: Avda. Corrientes 2589, Piso 10°, Of. 54 y 56, Capital Federal.

Socio Gerente - Juan Ventura Mercado
Nº 42.636

NAIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 12/9/95, Mabel Zulema Grober de Gruska, arg., 24/6/53, casada, comerc. DNI 10.830.758, Padilla 1180, Piso 7° "B" Cap. Fed. Perla Juana Zimmerman de Kuperman, arg., 6/8/54, casada, óptica, DNI 11.338.651, Avda. Directorio 1955, Piso 9°, Dto 28, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto. Fabricación, producción, comercialización, explotación, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación y distribución de todos los productos relacionados con la óptica, su instrumental, contactología y audiología en general, capital pesos diez mil. La Dirección y AD/y REP estará a cargo de todos los socios, a quienes se designan Gerentes, por el plazo de dos años, teniendo el uso de la firma en forma indistinta. Cierre: 30/9, Sede social: Bolivia 178. Planta Baja "C", Cap. Fed. Designar Gerente a Mabel Zulema Grober de Gruszka y Perla Juana Zimmermar de Kuperman.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.507

OBLIZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 13/9/95, comparecen a) Norberto Jasin, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1944, Documento de Identidad Tipo LE Nº 4.439.308, comerciante, Fray Justo Santa María de Oro 2996, Capital Federal y b) Pedro Miguel Weissmann, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1944, Documento de Identidad Tipo LE Nº 4.518.645, comerciante, domiciliado en la calle Florida 835, piso 1°, Of. 104, Capital Federal, y deciden: 1) OBLIZABAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el país. 2) Tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a saber: Comerciales: a) Explotación de todo tipo de garajes y servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria. b) Explotación de lavaderos, tanto manuales como automáticos, de todo tipo de vehículos automotores. Inmobiliaria y constructora: a) Compra, venta, intermediación en la compraventa y locación, corretaje, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en futuro se dicte, loteos y locación y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, sobre

cualquier clase de inmuebles, tanto rurales como urbanos. b) Proyecto y dirección de obras de todo tipo de construcciones tanto en inmuebles propios como de terceros. c) Las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. Importadora y exportadora: Importar, exportar, representar y distribuir productos, maquinarias, herramientas y marcas de los mismos relacionados con las actividades comerciales, inmobiliaria y constructora antes descripta. Financieras: Efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta. 3) 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Capital social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 2000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1000. 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por el plazo de un año. 6) Resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550. 7) Cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550. 8) 31 de diciembre de cada año. 10) Disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades. 11) Sede Social en Sarmiento 1652, 2º "B", Capital Federal. 11) Gerentes los socios Norberto Jasin y Pedro Weissmann.

Abogada - Verónica Andrea Zárate
Nº 22.171

PHIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 159, Esc. A. L. Cortese, Bs. As. 1/9/95 se decidió cambio de sede mod. estatuto art. 12: Establecer la sede social en la calle Paraguay Nº 2302, 27º, Dto. 3 de esta Capital Federal.

Autorizado - José Luis Castro Fernández
Nº 42.600

PROMAKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 8 de setiembre de 1995. Socios: Analía Verónica Koller, argentina, soltera, nacida el 12 de junio de 1971, comerciante, DNI 22.285.265, con domicilio en la calle Jujuy Nº 179 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Lucía Elena Sampietro de Dalla Zorza, argentina, casada, nacida el 29 de mayo de 1945, comerciante, CI 5.518.477, con domicilio en la calle Bolivia Nº 4254 de Capital Federal; Rodrigo Nicolás Testa, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1971, comerciante, DNI 22.251.428, con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 760, Banfield, Pcia. de Buenos aires y Fabricio Carlos Bagnasco, argentino, soltero, nacido el 1º de junio de 1970, comerciante, DNI 21.645.508, con domicilio en la calle Pirovano Nº 1391, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: PROMAKE S. R. L. Sede social: Moreno 442, piso 9º "C", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros operaciones de promociones, organización de eventos: Diseñar, proyectar y dirigir, actuar como agencia de promoción publicitaria, realizar eventos, y promociones, con o sin personal. Organizar congresos, exposiciones, eventos y cursos de capacitación. Mediante la administración y explotación de inmuebles propios o de propiedad de terceros, o dados en concesión, urbanos o rurales, destinados a centros de recreación, turísticos, deportivos, y a la organización de eventos, ferias, congresos, convenciones y exposiciones de todo tipo, industriales, comerciales, profesionales, empresariales, políticas y científicas. A la organización y producción de espectáculos musicales, teatrales, presentación y formación de desfiles de moda, con o sin consumo gastronómico, con agasajo y hospedaje. Diseños gráficos, y de stands. Impresión: Realizar todo tipo de diseños gráficos, letras, logos, dibujos, estampados, carteles, señalizaciones, marquesinas y actividades afines. Trabajos de imprenta, litografía, timbrados, offset, troquelados, relieves, grabados, copiado de planchas y encuadernación. Edición de publicaciones, representar marcas registradas, o crear propias, importar o exportar, dar o tomar licencias de exportación, obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, derechos de autor, nombres y avisos comerciales que contribuyan a la realización del objeto. Consultoría: Desarrollo de redes de comercialización y distribución multinivel de productos; realizar estudios de mercado y ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral, referente a dichas actividades. A tales efectos podrá realizar toda clase de actos relacionados directa o indirectamente con tales finalidades. Asesoramiento y docencia en temas vinculados. Mandataria y de servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y prestación de servicios pactados o públicos, y de asesoramiento en su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sea prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social: Pesos cuatro mil, dividido en cuarenta cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Analía Verónica Koller suscribe diez cuotas, de cien pesos cada una, o sea un mil pesos; Lucía Elena Sampietro de Dalla Zorza suscribe diez cuotas de cien pesos cada una, o sea un mil pesos; Rodrigo Nicolás Testa suscribe diez cuotas, de cien pesos cada una, o sea un mil pesos y Fabricio Carlos Bagnasco suscribe diez cuotas de cien pesos cada una, o sea un mil pesos. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. Analía Verónica Koller, en calidad de gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - María Fernanda Iglesias
Nº 22.201

QUITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 7/9/95 se constituyó QUITAL S.R.L. por 10 años a partir de su inscripción en la I.G.J. Domicilio: Sánchez de Loria 151, Capital Socios: Mauricio Libertun, argentino, casado, jubilado, nacido el 2/10/27, LE Nº 4.780.407, domiciliado en Italia 55 de Avellaneda, Buenos Aires; Miguel Angel Aguilera, argentino, casado, empleado, nacido el 23/12/41, LE Nº 4.386.050, domiciliado en la calle 15 Nº 5556 de Berazategui, Buenos Aires, y Marta Emilia Torales, argentina, casada, ama de casa, nacida el 10/3/50, LC Nº 6.278.684, domiciliada en Mitre 2096 de Berazategui, Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la actividad comercial de compra, venta, al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución y toda forma de comercialización de mercaderías en general. Industrialización, fabricación, armado, ensamblado, consignación, comisión, locación, representación, leasing, reparación, consultoría y proyectación de artículos de bazar, de limpieza, comestibles, domésticos, de perfumería, plásticos, químicos, desinfectantes, insecticidas, agroquímicos, veterinarios, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, inoculantes. Capital: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u, y 1 voto por cuota. Suscripción de cuotas: Libertun 1500, Aguilera 750 y Torales 750. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde de Síndicos, ejercida por los socios. Gerente: Miguel Angel Aguilera. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Patricia Analía Nuñez
Nº 22.183

SALUD MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 68 del 13/9/95, Reg. 1300, Capital Federal. Alfredo Francisco Luis, arg., casado, 55 años, médico, DNI 4.311.564; Thelma Edith Estefanía Falcone, arg., casada, 60 años, médica, LC 1.047.563, ambos dom. Rivadavia 13.876, 16º A, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires. Objeto: Servicios: Atención de pacientes en todas las especialidades de la medicina, así como el empleo de todos los medios de diagnóstico y tratamiento para la curación, servicios de enfermería y de cualquier otro medio para el desarrollo del arte de curar. Capital: $ 3000. Administración: Gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Socios Gerentes: Alfredo Francisco Luis y Thelma Edith Estefanía Falcone. Sede social: José Bonifacio 2805, 1º C, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.508

T.T.I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: 1) María Laura Ermito, 20/6/72, argentina, comerciante, DNI 22.846.618, Modesto Martínez Mejías, 12/7/64, español, empresario, Pasap. Español 40.517.141, solteros, domiciliados en Anchorena 1836, 1º "A", C.F. 2) 14/9/95. 3) Libertad 257, 3º "E", C.F. 4) Construcciones civiles, eléctricas, ferroviarias, telefónicas, mecánicas en general, compra y venta, importación, exportación de elementos relacionados con su actividad. 5) 99 años. 6) $ 3.000. 7) Gerente: M. Martínez Mejías. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31 de agosto de cada año.

Contador - Luis Alfredo José Spiraquis
Nº 22.146

TEC - SIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/9/1995. 2) Javier Francisco Michelli Ramos, argentino, casado, licenciado en sistemas, nacido el 12/3/1968, DNI 20.183.035, domiciliado en Coronel Díaz 1718, piso 6º, Cap. Fed. y Norah Irene Ramos de la Vega, argentina, nacida el 19/5/1934, casada, docente, DNI 959.727, domiciliada en Blanco Encalada 1441, Cap. Fed. 3) "TEC - SIS S.R.L.". 4) Coronel Díaz 1718, piso 6º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas y b) Capacitación, consultoría y asesoramiento a empresas en sistemas e informática. 7) Cinco mil pesos. 8) A cargo de un socio gerente, con el uso de la firma social, por 3 años. Se designa Gerente a Javier Francisco Michelli Ramos. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.570

VANTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Isabel Passarello, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Oliden 1015, Capital Federal, 34 años de edad, DNI 14.740.921 y Carlos Francisco Passarello, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Oliden 1135, Capital Federal, 40 años de edad, DNI 11.424.560. Nombre: "VANTAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Lope de Vega 1183 de Capital Federal. Objeto: a) Industrial: La industrializaeión por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de plásticos, sus análogos y sus derivados. b) Comercial: La comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos plásticos en sus distintas presentaciones. c) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo: 99 años. Capital: $ 2000,00. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Gerentes: Isabel Passarello y Carlos Francisco Passarello. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Abogado - Sergio Aldo Gabrielli
Nº 22.147

VENTAS JAQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 105 del 16/8/1995 se dispuso la reforma de la cláusula 2º. Segunda: el domicilio legal, comercial y sede social será en Av. Corrientes 1642, piso 9º, 161, 2º cuerpo, Cap. Fed. 13/11/1972, Nº 2012, Fº 46, Lº 63 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.568

ZAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/9/95, Nº 52, Reg. Folio 130, Reg. 1665. 1) Benjamín Enrique Alvarez, arg., solt., DNI 10.780.397, nac. 16/8/53, comerciante, dom. Belgrano 4226, San Miguel, Prov. Bs. As.; Esteban Ottonello, arg., cas., DNI 17.469.459, nac. 8/10/65, comerciante, dom. Sarmiento 596, Florida, prov. Bs. As.; Carlos Alberto Cabrera, arg., solt., DNI 7.660.165, nac. 26/5/49, comerciante, dom. Las Heras 1914, 2º A, Cap. Fed.; María Magdalena Palacios, arg., solt., DNI 5.729.405, nac. 1/11/47, comerciante, dom. Moldes 2115, 3º, Cap. Fed. y Roberto Agustín Zamer, arg., cas., DNI 7.726.862, nac. 4/4/42, comerciante, dom. Castañares 385, González Catán, prov. Bs. As. 2) ZAMEC S. R. L. 3) Moldes 2115, piso 3º, Cap. Fed. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección de plantas industriales, obras, viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, reparación de edificios de todo tipo y/o servicios; promociones, comunicaciones, telefonía, transporte fluvial, aéreo, marítimo y terrestre, turismo, hotelería. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, compra y venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza. Mandataria: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y capitales de las empresas en general, el asesoramiento financiero en operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, empresas estatales autárquicas o mixtas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años desde su inscripción. 6) 10.000 pesos. 7) Administración y representación legal: 1 o más gerentes, indistinta, socios, por 1 ejercicio. 8) Gerentes: Benjamín Enrique Alvarez, Esteban Ottonello, Carlos Alberto Cabrera, María Magdalena Palacios y Roberto Agustín Zamer. 9) Cierre ejercicio: 30/9 c/año.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)
Nº 42.520

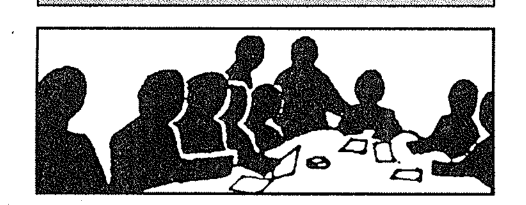
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADEPREC

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de ADEPREC convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1995 a las 19 horas en nuestra sede Salta 158, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al cierre del ejercicio 30 de junio de 1995 informe de la junta fiscalizadora y distribución de los excedentes netos.
4°) Informe del C. D., su consideración.

DE LAS ASAMBLEAS

Para constituir esta Asamblea se requiere de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, caso contrario, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, quedará constituida con el número presente siempre que este no sea menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Arcadio Idilio Fochile
Secretario - Ricardo Víctor Riu
e. 20/9 N° 42.405 v. 20/9/95

ALCAREL S. A.
EX CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALCAREL S. A. EX. CARROCERIAS GNECCO S. A. a celebrarse el día 9 de octubre de 1995 a las 14,30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de los integrantes del Directorio y consideración de los vencimientos de los mandatos.
2°) Canje de certificados provisorios por acciones o títulos definitivos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alida Gnecco
e. 20/9 N° 42.427 v. 26/9/95

ARQUIPENTA
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 97.889. Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de octubre de 1995, horas 10, en la sede social de Avda. Lincoln 3880, piso 5°, dpto. 30, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y/o rectificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias del 30/8/1990, 24/3/1992, 22/7/1993, así como también lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante ese período y a la fecha.
2°) Demora convocatoria asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración documentos exigidos por el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios económicos Nros. 8 y 9, cerrados el 30/4/1994 y 1995.
4°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Síndico Titular - Enrique Setton
e. 20/9 N° 42.424 v. 26/9/95

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJO Y ABASTECIMIENTO PORTUARIO (AMTAP)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Per. Jur. CF. N° 895. De acuerdo a lo que determina el estatuto social art. 32° el consejo directivo convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 28/10/95 a las 17 hs., en el local sito en la calle Maipú (50) N° 2437 de Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de las autoridades de la asamblea.
2°) Consideración sobre la ratificación de las asambleas Gral. ordinarias efectuadas el 23/4/94 y 29/4/95.
3°) Reforma del Art. 1° del estatuto social.
4°) Designación de dos asambleistas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta respectiva.

Presidente - Orlando Segal

Se deja constancia que en el caso eventual de no haber quórum a la hora citada, transcurrido 30 minutos de la misma se sesionará con los asociados presentes en forma válida de acuerdo al Art. 37° del estatuto social.

e. 20/9 N° 42.464 v. 20/9/95

ASOCIACION MUTUAL V. E. M. E.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL V. E. M. E convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las instalaciones de la institución sitas en la Manzana 86, Sección 8ª, Circunscripción 4ª de Ciudad Evita, Partido de la Matanza, el 14 de octubre del cte. año, a la hora 17,00 en primera convocatoria y 18,00 hs. en segunda instancia a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el secretario y presidente de la institución.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Contable N° 21, cerrado el 2/6/95.
3°) Ratificación o rectificación de la cuota social y del monto a otorgar en concepto de subsidio por fallecimiento. El Consejo Directivo.

Setiembre de 1995.

Presidente - Amadeo J. Diéguez
Secretario - Carlos H. Soto
e. 20/9 N° 42.406 v. 20/9/95

ATIU
S. A.

CONVOCATORIA

(N° IDJN 11.908). Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ATIU S. A. a realizarse el 9 de octubre de 1995 a las 10,00 hs. en Rodríguez Peña 167, p. 4°, dpto. A de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades.
2°) Aumento del capital conf. Art. 188, Ley 19.550 y mod.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Luis Copello
e. 20/9 N° 21.922 v. 26/9/95

"C"

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 25 y 29 del Estatuto, se invita a los señores socios del CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de setiembre de 1995, a las 13 horas, en su sede social de la calle Corrientes N° 119, planta baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
2°) Consideración del inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1995 y afectación del superávit.
3°) Elección de los siguientes miembros y cargos para integrar el Consejo Directivo institucional:
a) De quince miembros titulares que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2° y 9° del Estatuto) por el período de dos años, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales titulares (art. 11 del Estatuto); cuya elección corresponde al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Campoamor Hnos. S. A. (Abel L. Campoamor); Coincer S. A. (Guillermo Alberto Lawler); Agroital S. A. (Alberto F. Di Liscia); Beraza y Tonello Hnos. S. A. (Eduardo Beraza); Camafer S. A. (Jorge Luis Mattioli); Cantabria S. A. (Angel Pedro Balza); Caraffo, Premrou y Cía. S. A. (Julio Caraffo); Casa Balda S. A. (Carlos Esteban Dumrauf); Gear S. A. (Juan Gear); Junarsa S. A. (Roberto Jorge Riva); Larandaburu y Cía. S. A. (Carlos A. Larandaburu); Ramón Rosa y Cía. S. A. (Ramón Rosa); Rivara S. A. (Fernando Adolfo Rivara); San Martín, Pérez Aranaz y Cía. S. R. L. (Javier I. Pérez Aranaz); Suarezereal S. A. (Pío Hugo Suárez).
b) De un miembro titular que pertenezca a la categoría de socio individual (arts. 2° y 9° del Estatuto) por el período de un año, cuya elección corresponde para completar mandato por renuncia del titular Eriagro S. A.
c) De doce miembros suplentes que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2° y 9° del Estatuto) por el período de un año, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales Suplentes (art. 11 del Estatuto); cuya elección corresponde al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Acopagro S. A. (Horacio Beneitez); Agrocereales S. A. (Daniel Jorge); Agro Coronel Suárez S. A. (José Urroz); Cereales 9 de Julio S. A. (Jaime Gabaldá); Ducret S. A. (César Luis Ducret); Ferrari Rodolfo e Hijo S. A. (Rodolfo Ferrari); Ganadera Salliqueló S. A. (Pedro Alberto Cerrajería); Italsem S. A. (Daniel Casella); Oregui y Productores de Goyena (Néstor R. Filocamo); Pucará S. A. (Ricardo Villar); Uriarte Hnos. y Zugasti S. A. (Juan Facundo de Uriarte); Usandizaga, Perrone y Juliarena S. A. (Carlos A. Juliarena).
d) La lista de candidatos a presentarse deberá determinar el cargo de vicepresidente por el término de un año para completar el período correspondiente por cesación en el mismo de la firma Campoamor Hnos. S. A.
4°) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de un año (art. 25 del Estatuto) mediante el sistema de listas completas de candidatos con designación de los siguientes cargos:
a) Dos miembros titulares cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Depetris, Acosta y Cía S. R. L. (Oreste Pedro Depetris) y San Pedro Cereales S. A. (Alfredo G. Rodes).
b) Dos miembros suplentes cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Enrique Vanzato S. A. (Enrique Vanzato) y J. Fernández y Cía. S. A. (Arturo Benso).
5°) Nombramiento de dos socios asambleístas, para que juntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.

Presidente - Eleuterio Vicente
Secretario - Jorge Pedro Aristi

NOTA: Se hace presente, que conforme a lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto, la Asamblea se rige por las siguientes normas contenidas en dicho artículo: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria, serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación, podrán sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, con excepción de las extraordinarias en que se consideren reformas a este Estatuto, las que para ser sancionadas, requerirán del voto favorable de dos tercios de los socios presentes. Los socios podrán asistir a las asambleas por medio de representantes el derecho de asistencia y voto es personal."

e. 20/9 N° 42.428 v. 20/9/95

CENTRO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Señores consocios: En cumplimiento del Art. n° 36 del Estatuto del CENTRO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, Av. Quintana 161 de esta ciudad, el día 23 oct. 95 a las 17,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Apertura del acto.
II) Homenajes.
III) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
IV) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
V) Renuncias de los señores brigadier D. Ernesto López Enriquez y Coronel D. Sócrates Alvarado, como integrantes de la Comisión de Fiscalización.
VI) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 66. Consideración del presupuesto para el ejercicio N° 67.
VII) Acto electoral con la presentación de las listas correspondientes. Designación de la Comisión de Escrutinio. Escrutinio.
VIII Proclamación de los electos.

Presidente - Roberto José María Arredondo
Secretario - Bernardo Prieto
e. 20/9 N° 42.351 v. 20/9/95

CERVECERIA SANTA FE
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 1.007 F° 408 L° 52 T° "A". Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1995, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 3°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión de los directores renunciantes y Comisión Fiscalizadora.
3°) Ratificación de las designaciones de miembros del directorio efectuadas por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
4°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Director - Luis Miguel Incera
e. 20/9 N° 42.409 v. 26/9/95

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO YUPANQUI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Guaminí 4512, Capital, el día 24 de setiembre a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea.
2°) Homenaje a Fundadores y socios fallecidos.
3°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas: Ej. N° 35 - 1/8/94 al 31/7/95.

4°) Situación del Fútbol Amateur, División "D".
5°) Designación de cinco socios para que constituyan la Junta Escrutadora Art. 68.
6°) Elección parcial de Comisión Directiva por cesación de mandatos a saber: Un presidente por dos años, un Vicepresidente por un año, un Secretario por dos años, un tesorero por dos años, tres Vocales Titulares por dos años, dos Vocales Titulares por un año, seis Vocales Suplentes por un año, y dos Revisores de Cuentas por un año.
7°) Proclamación de candidatos.

Presidente - Antonio Cocca
Secretario - Carlos O. Ferraro
e. 20/9 N° 98.703 v. 20/9/95

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores socios del CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social, Tte. Gral. J. D. Perón 2143, Buenos Aires, el día 29 de setiembre de 1995, a las 18:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva Balance General, Cuenta de Gastos y recursos del Ejercicio N° 63, comprendido entre el 1° de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de Presidente, por el término de dos (2) años, en reemplazo del señor Juan José Udabe, cuyo mandato termina.
4°) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Hugo A. Badino, Alejandro Fernández Cueto, Jorge Luis Basaldúa y Marcio Ricardo Arana, cuyos mandatos terminan.
5°) Elección de tres (3) Vocales Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: Ricardo Labat, Diego de la Canal y Ricardo Pfleger, cuyos mandatos terminan.
6°) Elección de dos (2) Miembros Titulares, y uno (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Miguel Alfredo Diaz de Tuesta, Héctor Leiro y José Luis de Oyarbide, cuyos mandatos terminan.
7°) Elección de siete (7) Miembros del Jurado, por el término de (2) dos años, en reemplazo de los señores: Miguel T. Bertomeu, Jorge Pefaure, José Ignacio Iriarte, José Luis Ochoa, José Manuel Usandizaga y Roberto José María Arredondo cuyos mandatos terminan, y Roberto Egozcue que renunció como socio.

Presidente - Juan José Udabe
Secretario - Hugo Enrique Sutton
e. 20/9 N° 42.360 v. 20/9/95

CONFITERIA DANUBIO
S.A.
I.G.J.: 22.029

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1995, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Blanco Encalada 1974 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso. Su contabilización.
2°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la reunión.

Autorizado - Avelino Pena
e. 20/9 N° 42.429 v. 26/9/95

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N° de Registro I.G.J. 4848

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1995, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera N° 3457 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de aumento de Capital y reforma de Estatutos.

Presidente - Francisco Pablo Ottati
e. 20/9 N° 98.702 v. 26/9/95

"E"

ESCORPIO AGUILA
S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamb. Gral. Ord. en 1ª y 2ª convocatoria para el día 9/10/95 a las 5 y 16 hs., respectivamente, en Sarmiento 1848 3° "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la doc. Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/4/95.
2°) Explicación sobre asamblea fuera de término.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Roberto O. Agosti
e. 20/9 N° 42.359 v. 26/9/95

"P"

PROYECTOS DE TELEVISION COMUNITARIA
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción: N° 7324, Libro 102 Tomo A de S.A. (5-11-86). Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1995, a las 10:00 horas, en la sede social de Cuba 2370 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de fecha de cierre de ejercicio.
2°) Reforma de Estatutos Sociales.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Guillermo Javier Liberman

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud el art. 238 de la Ley 19.550, deben depositar en la sede de la sociedad, sus títulos representativos de acciones con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

e. 20/9 N° 98.685 v. 26/9/95

"S"

SANATORIO MODELO SAN ISIDRO
S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1995 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1215, 9no. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de las comunicaciones emanadas de los Sres. Directores de la sociedad.
3°) Renuncia al cargo de director médico del Sanatorio Modelo San Isidro S.A. emanada por carta documento Nro. 009241065 AR del 28 de julio de 1995.
4°) Análisis de la conducta del directorio respecto del manejo de los fondos societarios.
5°) Remoción del directorio de la sociedad y designación de nuevos directores.
6°) Ratificación en un todo de acuerdo entre la sociedad de hecho Clínica San Ignacio y el señor Alberto Romano el día 27 de abril de 1995, documentos éstos que contienen los puntos a, b, c, e, f y el acuerdo entre la sociedad de hecho Clínica San Ignacio y el señor Alberto Romano que contiene los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, ambas suscriptas por ante la escribana Marta D. Grodzielsky, titular de la matrícula 2804 convenios certificados según acta Nro. 184 del libro de requerimientos Nro 11 y anexo Nro. C002385240.
7°) Temas varios que hacen al desarrollo de la actividad societaria.
8°) Situación contractual de Sanatorio Modelo San Isidro S.A.

Presidente - Alfredo Scalfaro
e. 20/9 N° 42.431 v. 26/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Belgrano Bar S.R.L. dom. Catamarca 405 Cap., vende a Dos Continentes S.R.L., dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Hotel (sin servicio de comida) (700110), sito en AV. BELGRANO 2908 Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/9 N° 42.461 v. 26/9/95

"C"

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Belgrano Bar S.R.L. dom. Catamarca 405 Cap., vende a Dos Continentes S.R.L., dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (500185), elab. pastas alim. frescas con venta directa al público (500200), elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc. (601050), com. min. de helados (sin elaboración) (602000), restaurante, cantina (602010), Casa de lunch (602020) Café bar (602050), Com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill, sito en CATAMARCA 405, P. B. AV. BELGRANO 2902-06 y Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio, partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 20/9 N° 42.459 v. 26/9/95

Laboratorios Schvartz-Giordano S.R.L. a Eli Lilly Interamericana Inc. (Sucursal Argentina) - Recibo N° 0043-00038066. En las ediciones del B. O. del día 9 de agosto de 1995 al 15 de agosto de 1995 inclusive, donde se publicó la citada transferencia se deslizó el siguiente error de imprenta: Donde dice: Eli Lilly Interamericana (Sucursal Argentina) debe decir: Eli Lilly Interamérica Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en Scalabrini Ortiz 3333, 5° Piso, Cap. Fed., del local ubicado en COMBATE DE LOS POZOS 179, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 610, Piso 11°, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/9 y 19/9/95.

e. 20/9 N° 42.130 v. 26/9/95

"J"

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en la Rioja 282, Cap. Avisa que rectifica edicto N° 21.162, publicado del 11/9 al 15/9/95, referente a la calle JOSE LEON SUAREZ N° 42, Cap., corresponde agregar al rubro: Elab. de masas, pasteles, sandw., prod. simil., etc. y Com. minorista, despacho de pan y productos afines. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/9 N° 21.902 v. 26/9/95

"M"

Se comunica al comercio que Car Guar S.R.L. con domicilio en la calle Migueletes 1135 de Capital Federal, vende a Unter S. A. con domicilio en Av. Callao 420 piso 5 C, de Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes el fondo de comercio de garaje y/o afines ubicado en la calle MIGUELETES 1135 de Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Francisco Beiró 4379, Capital Federal.

e. 20/9 N° 42.412 v. 26/9/95

Escribana Raquel Colomer comunica que la firma Acción Social S.R.L. con domicilio en Moreno 1140 piso 1°, Capital, por Esc. 224 del 28/7/95, F° 522, Reg. 1385 ante escr. Raquel Colomer vende a Acso S. A. con domicilio en Moreno 1140 piso 1°, el fondo de Comercio denominado Auca-Mahuida sito en la calle MORENO número 1140, Piso 1° de esta Capital, dejando expresa constancia que la firma Acso S. A. es continuadora de la firma Acción Social S.R.L. en la actividad de la empresa de viajes y turismo Auca-Mahuida, licencia provisoria N° 8489, para operar como empresa de viajes y turismo otorgada por la Dirección General de Regulación de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo mediante disposición N° 1880 del 17 de diciembre de 1993. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora.

e. 20/9 N° 42.458 v. 26/9/95

"P"

Daniel Fernández e hijos, Martillero Púb. ofic. Av. Córdoba 2437, 3° 9, Cap. Fed., avisa: Ramón Lemus, dom. Thames 1330, 1° D, Cap. Fed. por Poder General amplio de Elida Emilia Mayan de Lemus, mismo dom., vende a Juan José García Sainz, dom. Bolívar 331, 2° A, Cap. Fed. el negocio, Restaurante, Casa de lunch, Café-Bar y despacho de bebidas, sito en PICHINCHA 338, Cap. Fed. Oposiciones de ley en n/ oficinas.

e. 20/9 N° 42.362 v. 26/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA LA PRADERA
S. A.

Insc. RPC. 22.3.90, N° 1412, L° 107, T° A de S.A. Por Esc. 649 del 18.7.95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 31.10.94, designó Directora Titular y Presidente: Cornelia M. Steube; Director Suplente: Manfred Steube, por el término de un ejercicio y ratificó el domicilio legal en Cerrito 520, 5° "C", Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 N° 42.450 v. 20/9/95

AICE
S. A. DE AHORRO PREVIO
I.G.J. N° 1015

Comunica los resultados de adjudicación de Vivienda Plan de Ahorro N° 82 y Círculo de Propiedades Rinar Plan de Ahorro Previo N° 81 realizados el día 31/8/95. Grupo: G Orden: 0 Sorteo: S Licitación: L. G: 5001-0: 037 S, 0: 147 S, G: 6001 0: 130 S; 0: 099 L, G: 6002 0: 095 S.

Jefe Dpto. Gestión Cobranzas y Mora - Eduardo J. C. Dighero
e. 20/9 N° 1626 v. 20/9/95

ALDANOR
S. A.
I.G.J. N° 1.576.488

Se hace saber que el directorio y sindicatura de ALDANOR S.A., conforme con la elección y distribución de cargos realizadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 1995 y reunión de directorio de la misma fecha, ha quedado constituido por: Presidente: Fernando Juan Albano; Vicepresidente: Laura María Albano; Directores Titulares: Horacio Osman Henne Albano y Aída Sainz de Albano; Síndico Titular: Fernando Mastroberti; Síndico Suplente: Rubén Darío Trujillo.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 20/9 N° 1630 v. 20/9/95

ARGENBINGO
S. A.

N° Registro: 1.545.396. Inscripción en I.G.J.: 9658, L° 110, T° A de S.A. Por Acta de Asamblea N° 7 del 10.8.95, se aceptó renuncia del Presidente de ARGENBINGO S.A. El nuevo Directorio quedó integrado por el Sr. Pica, Ernesto José como Presidente y el Sr. Mautone, Daniel como Vicepresidente.

Vicepresidente - Daniel Mautone
e. 20/9 N° 42.432 v. 20/9/95

ATLAS FORWARDING ARGENTINA
S. A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 20/7/1995 ha autorizado el traslado de sus oficinas y domicilio legal a la calle Uruguay 252, Piso 2 "C", C.P. 1015, Capital Federal.

Apoderado - Quinto Maccari
e. 20/9 N° 21.940 v. 20/9/95

"B"

BERNI
S. A.
N° de Inscripción I.G.J.: 1.554.562

Comunica que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Asamblea de fecha 12/10/93 se ha producido un cambio en la composición de su Directorio quedando conformado actualmente el mismo de la siguiente manera: Sr. Alberto Antonio Fernández Miembro Titular; Sr. Enrique Gustavo Magnasco Miembro Titular; Sr. Horacio Luis Merini Miembro Suplente.

Presidente - Enrique Gustavo Magnasco
e. 20/9 N° 42.350 v. 20/9/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción en Inspección Gral de Justicia Nº 4615 Libro III Tomo A de S. A. el 28/5/92 modificación Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A. del 8/8/94. Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 12 de setiembre de 1995, se dictaminó con respecto a la emisión De las Obligaciones Negociables Subordinadas por dólares estadounidenses cinco millones (U$S 5.000.000), correspondientes al BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA, que mantienen la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

Banco Municipal de La Plata ha sido creado por una ley provincial el 17 de octubre de 1877. Es una entidad autárquica de derecho público del Estado Municipal, actúa desde 1961 como agente financiero del mismo, lo cual implica que los fondos de la Municipalidad y sus reparticiones autárquicas deben ser depositados en el Banco. En 1976 fue autorizado por el Banco Central de la República Argentina para actuar dentro del Régimen de Entidades Financieras, operando desde entonces como banco comercial. El Banco orienta sus actividades al segmento de Banca minorista. La entidad posee 12 sucursales y un plantel de 407 empleados.

Al 30 de junio de 1995, sus activos totales alcanzaron a $MM 152, sus pasivos a $ MM 135 y el Patrimonio Neto a $MM 17. A la misma fecha los resultados acumulados anualizados alcanzaron a $ MM 0,4. Por otra parte, cabe destacar que la entidad ha lanzado al mercado la tarjeta de crédito Líder, como así también se encuentran en estudio nuevas líneas de créditos personales e hipotecarios amortizables.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos.

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital (Endeudamiento: 8 veces) - Nivel 2.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 4,1 % - Liquidez inmediata: 25,9 %)- Nivel 2.

3 — Grado de rentabilidad - (ROA: 0,27 % - ROE: 2,36 % - Eficiencia: 8,7 %) - Nivel 1.

4 — Riesgo de Activos - Nivel 1.

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 11,1 %) - Nivel 1.

4.2 — Composición - (Irregularidad neta de previsiones, atrasos y riesgo potencial respecto de financiaciones: 11,2 %) - Nivel 2.

5 — Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 20/9 Nº 42.415 v. 20/9/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 11 de setiembre de 1995, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA" a la emisión de obligaciones negociables de BANCO ROBERTS S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.290 del 21 de octubre de 1993. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones. Esta emisión fue resuelta por la asamblea de accionistas del Banco realizada el día 26 de agosto de 1993 y por resolución del directorio adoptada el 17 de setiembre de 1993. Asimismo en la citada fecha también se ha actualizado la calificación con la categoría "AA+", a la emisión de obligaciones negociables de Banco Roberts cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95. En este caso se trata de un Programa de Obligaciones Negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de U$S 65 millones: resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 10.28. Capacidad Generadora 2.11 y Rentabilidad: 17.38 % —indice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes de la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo. Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio: Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgos de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. La calificación AA+ posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto del capital y de los intereses es muy alta en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector, o cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico, le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 20/9 Nº 98.698 v. 20/9/95

CAMINOS TURISMO Y VIAJES
S. A.
Registro Nº 172.906

A los efectos del cumplimiento del Art. 60 de la Ley de Sociedades, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 1995, designó nuevos Directores, resultando electos como Directores Titulares los Sres. Cristian José Walker, María Teresa Clara Emery, Raquel Juana María Llambías y Lucía María Josefina Walker, y como Directores Suplentes a los Sres. Miguel Angel Emery y Guillermo José Walker.

Apoderado - Miguel Angel Emery
e. 20/9 Nº 21.865 v. 20/9/95

CAVIHOTEL
S. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de 1983, bajo el Nº 9080, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber por un día que, con fecha 29/5/95, el Dr. Alejandro Mosquera ha cesado, por renuncia, en su cargo de Director Titular de CAVIHOTEL S. A. Asimismo, y en igual fecha, renunciaron los síndicos titular y suplente de la misma, Dres. Fernando O. Baraglia y Alberto Gabay Colombo, respectivamente.

Presidente - Alejandro Mosquera
e. 20/9 Nº 21.875 v. 20/9/95

CLINICA ESPORA
S. A.
Inscripción I. G. J. Nº 39441

Se hace saber que por A. O. del 4/1/95 protocolarizada por Esc. Nº 301 del 21/7/95, se eligen por unanimidad de votos de los presentes a: Directores Titulares a los Sres. Carlos Nelson Huerta, Eduardo Sebastián Gonzalo Rumbo, Renato Cataldo Vestri y Sras. Elisa Bruno de Huerta y Norma De Gáspari de Vestri y como Directores Suplentes a la Sra. María Cristina Mugica de Rumbo y a los Sres. Pablo Nelson Huerta y Renato Vestri (h.). Y mediante acta de Directorio del 4/1/95 protocolarizada en la misma escritura antes mencionada se decide no efectuar modificaciones en este aspecto, quedando integrado de la misma manera que en el periodo anterior: Presidente: Dr. Carlos N. Huerta, Vicepresidente: Eduardo S. G. Rumbo.

Contador - Marcos E. Rodríguez
e. 20/9 Nº 1627 v. 20/9/95

CMPC INVERSIONES DE ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 1.558.538

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 16/2/95 se resolvió designar: Presidente: Gonzalo Parot Palma, Directores Titulares: Washington Williamson Benaprés, Eduardo Serrano Spoerer, Jorge Luis Pérez Alati y Manuel María Benites. Directores Suplentes: Sergio Balharry Reyes y Luis José Garreaud Gana.

Autorizada - Sofía Cassagne
e. 20/9 Nº 98.689 v. 20/8/95

COLDSTREAM
Sociedad Anónima

Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio de Montevideo, R. O. del Uruguay el 5/5/92, Nº 459, del Fº 5320, al Fº 5331, V., Lº 2 de Estatutos. Legajo 3446/92. Por Acta del 6/12/91 se constituyó la sociedad. Por escritura 27/7/92, Esc. Santiago Guedes de Montevideo, se otorgó poder general a/f de Heinz Peter Werner y Tiziano Ricardo Bovo quienes actuarán indistintamente, surgiendo de dicha escritura que por acta de directorio del 15/7/92 se resolvió instalar una agencia en Bs. As. nombrando representantes, a los mandatarios nombrados y c/las facultades que surgen de la misma.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 20/9 Nº 42.452 v. 20/9/95

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES PERSONALES DEL INTERIOR
S. A.

RENUNCIA DE UN DIRECTOR SUPLENTE Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZANTE

Se hace saber por un día que la señora Isabelle Lorin de Reure presentó su renuncia al cargo de Directora Suplente del Director Titular señor Maurizio Filippini. La renuncia le fue aceptada por el Directorio en reunión celebrada el 4 de septiembre de 1995. En la misma fecha, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, designaron al señor Roland Geldwerth como Director Suplente del señor Maurizio Filippini, con mandato hasta la reunión de la próxima Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 20/9 Nº 13.484 v. 20/9/95

CREDITO RECIPROCO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
I. G. J. 999

Comunica los resultados de la adjudicación del Panasonic Plan efectuada el 25 de agosto de 1995, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G: P0544S:O:049; G: P0550S: O: 062; G: P0553S: O:079; G:P0554 S: O: 008; G: P0571S: O:054; G: P0581S: O:036; G: P0585S: O: 036; G: P0589S:O:036; G:P0596S: O:003; G: P0603S: O: 043; G: P0608 S: O:13; G: P0609S: O:036; G: P0613S: O: 036; G: P0617S: O: 044; G: P0619S: O: 010 LD: O:021; G: PO625L: O:005 LD: O: 012 S: O:036; G: P0:626LD: O:003 S: O:030; G:P0627L: O:008 S: 036 LA: O:045; G: P0628S:036.

Jefe Area Administ. - M.M. Sisto
e. 20/9 Nº 1628 v. 20/9/95

CREDITO RECIPROCO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
I. G. J. 999

Comunica los resultados de la adjudicación del CICLOPUMA PLAN efectuada el 25 de agosto de 1995, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G: B0007S: O:036; G: B0010S: O:036

Jefe area - Administ. M. M. Sisto
e. 20/9 Nº 1629 v. 20/9/95

"E"

ERMO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de A.G. O. Nº 21 del 21/3/95, los accionistas resolvieron la designación de los miembros del Directorio y la distribución de sus cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Carlos Ernesto Lanne, Vicepresidente: Roberto Cristóbal Cox y Director Titular: Jorge Mario Solé. Síndico Titular: Benito Alonso Chaves y Síndico Suplente: José Simón Simes. Inscripta en la I.G.J. el 17/3/75 bajo el Nº 456, Fº 29, Lº 83, Tº A.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 20/9 Nº 42.437 v. 20/9/95

"F"

FABI
S. A.
I G. J. Nº 7610

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 11/2/95 se resolvió designar: Presidente: Andrés Infante Tirado. Directores Titulares: Gonzalo José Sánchez Ugarte, Washington Raúl Arturo Williamson Benaprés, Eduardo Alfredo Serrano Spoerer, Andrés Benjamín Guiloff Kardonsky, Jorge Luis Pérez Alati y Guillermo Eduardo Quiñoa. Directores Suplentes: Jorge Araya Díaz, Gonzalo García, Ricardo Hetz Vorpahl y Cristián Eyzaguirre Johnston. Síndicos Titulares: Carlos Guillermo Fernández Funes, Manuel María Benites y Betina Di Croce. Síndicos Suplentes: Jorge Enrique Trossero, María Inés Justo Borga y Valeria Macchia.

Autorizada - Sofía Cassagne
e. 20/9 Nº 98.690 v. 20/9/95

FLORAGRO
Sociedad Anónima

Por Esc. 707 del 11/8/95, Reg. 310 de Cap. Fed. el Dr. Uldarico Germán Arnaldo Reinhold renunció al mandato conferido por FLORAGRO SOCIEDAD ANONIMA, por Esc. 907 del 30/12/88, Fº 3242, Reg. 310 de Cap. Fed. Insc. RPC 20/2/89, Nº 27, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.453 v. 20/9/95

FLORAGRO
Sociedad Anónima

Por Esc. 706 del 11/8/95, Reg. 310 de Cap. Fed., el Dr. Angel Rafael Faillace renunció al mandato conferido por FLORAGRO SOCIEDAD ANONIMA, por Esc. 351 del 25/4/94, Fº 1900, Reg. 310 de Cap. Fed. Insc. RPC 7/6/94, Nº 38, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.454 v. 20/9/95

"I"

IECSA
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que por Acta de A. G. O. del 4/8/95, protocolizada por Esc. Nº 369 del 4/9/95, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 5.000.000 a la suma de $ 14.000.000, mediante la emisión de 9.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n $ 1 y con derecho a un voto c/u. Según lo establece el art. 194 de la Ley 19.550, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer dentro de los 30 días desde la última publicación en la sede social de Carlos María della Paolera 299 24º P, Cap. Fed. Inscrip. el 11/10/77 Nº 3526 Lº 86 Tº A.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 20/9 Nº 42.439 v. 22/9/95

INVERSIONES FARMACEUTICAS
S. A.
I. G. J. Nº 1.590.326

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 8/6/95 se resolvió aceptar las renuncias de Manuel Hernán Aguirre Alvarado y Siro Alfredo Muente; y designar: Presidente: Francisco Undurraga Fonck. Director Titular: Hans Berner Soto. Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati.
Autorizada - Sofía Cassagne
e. 20/9 Nº 98.691 v. 20/9/95

INVERSORA GAFOREY
S. A.

Comunica que por Acta de Directorio del 11/8/95, protocolizada en Esc. Nº 71, Fº 231 del 5/9/95 se resolvió la apertura de Sucursal sin asignación de capital (art. 188 ley 19.550), nombrándose representante legal a Leonardo Carlos Tarantino, arg., casado, mayor de edad, LE 7.866.215, comerciante, Tucumán 1429, 5º A, Cap. Fed. y fijándose la sede social en la Rep. Arg. en Tucumán 1429, 5º A.
Escribana - Eleonora R. Casabe
e. 20/9 Nº 21.860 v. 20/9/95

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA
S. A.

Inscripción: El 5/8/94 bajo el Nº 7792, Lº 115, Tº A de S. A. Se hace saber: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/7/95 y reunión de Directorio Nº 1340 de fecha 31/7/95 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Navarro; Vicepresidente: César J. E. Batlle Moraga; Directores titulares: Rolando Ahualli; Diego Castrillo Ramos, Ovidio Vicente Bolo, José Manuel Ortiz y Carlos Francisco Soriano. Síndicos Titulares: Contadores Julio Pedro Naveyra, Floreal Horacio Crespo y Miguel Carlos Blanco; Síndicos Suplentes; Contadores Rubén Osvaldo Mosi, Ignacio Abel González García y Esteban Gabriel Macek. Contador certificante titular y suplente: Estudio Harteneck, López & Cía.
Apoderado - Luis Alberto Gubel
e. 20/9 Nº 98.683 v. 20/9/95

LEASING FINANCIERO
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 1.533.528

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 6/5/1994 y por Acta de Directorio Nº 14 de fecha 6/5/1994 se resolvió lo siguiente: Fijar en 2 el número de miembros titulares del Directorio y en 1 el de suplentes, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: José María González de la Fuente; Vicepresidente: Miguel A. Angelino; Directores Suplentes: Diego Angelino.
Presidente - José María González de la Fuente
e. 20/9 Nº 42.349 v. 20/9/95

LORSEN
S. A.
(Nro. IGJ 221.124)

Se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias de fecha 30 de junio de 1995 y 11 de agosto de 1995, se aceptaron las renuncias de los Sres. Eduardo Rubín y Marcelo Daniel López Ayala a sus cargos de Director Titular y Vicepresidente de la sociedad respectivamente. Asimismo, en la última de las mencionadas asambleas, se designó Director Titular y Vicepresidente al Sr. Eduardo Carlos Garber.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 20/9 Nº 42.407 v. 20/9/95

LYGAR
S. A. de Capitalización y Ahorro
Nº Inscrip. 10.141

Comunica que mediante el sorteo realizado por la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos del día 26 de agosto de 1995 los números favorecidos han correspondidos a:
1º Premio: 03656
2º Premio: 07383
3º Premio: 07771
Presidente - Aldo Antonio Valente
e. 20/9 Nº 42.420 v. 20/9/95

"M"

MARITIME SERVICES LINE ARGENTINA
Reg. Nº 2786 S. A.

Comunica que la Asamblea extraordinaria del 20/7/1995 ha autorizado el traslado de sus oficinas y domicilio legal a la calle Uruguay 252, Piso 2 "C" C.P. 1015, Capital Federal.
Apoderado - Quinto Maccari
e. 20/9 Nº 21.939 v. 20/9/95

MARYNOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.217

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 31/8/95, fijó en uno la composición del directorio, designándose presidente señora Ana Lucía Josefa Marin. Síndicos: Dres. Juan Antonio Conde (titular) y Enrique Alberto Devalle (suplente).
Presidente - Ana Lucía Josefa Marin

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/9/95.
e. 20/9 Nº 21.121 v. 20/9/95

MEILEN
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

55.337. Conforme lo dispone el Art. 60, Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 10/4/95 designó autoridades y nombró como Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Dres. Ana María Telle, Clotilde Cristina Rodríguez y Carlos Mariano Villares y como miembros Suplentes los Dres. Juan Angel Ratto; Mario Antonio San José y Jorge Enrique Gutiérrez Taboada y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sra. Liliana Martínez Blanco; Vicepresidente: Sr. Ricardo Alberto Tomasevich y Director Titular: Sra. Olga Floria Martínez Blanco.
Apoderada - Norma Ramos
e. 20/9 Nº 42.430 v. 20/9/95

MISUR
S. A.
I. G. J. Nº 119.843

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1995, se resolvió: Integrar el Directorio con tres miembros, eligiéndose por dos años a computar desde el 1 de enero de 1995 a Carlos Alberto Pla, Florencia Pla y Luis Alberto Sabelli como directores titulares y a los señores Carlos Alberto Jacob, Alberto Pablo Cattaneo y Jorge Orestes Bianchi como directores suplentes por un año a computar desde la misma fecha.

Por acta del Directorio de fecha 30 de mayo de 1995 se distribuyeron los cargos designándose Presidente a Carlos Alberto Pla, Vicepresidente a Florencia Pla y Director a Luis Alberto Sabelli.
Presidente - Carlos Pla
e. 20/9 Nº 42.356 v. 20/9/95

MULTI
S. A.
I. G. J. Nº 1.548.963

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1995, se resolvió; Integrar el Directorio con un solo miembro titular y uno suplente, eligiendo para tal fin como Director-administrador titular al Sr. Jorge Orestes Bianchi y como Director-administrador suplente al señor Oscar Julián Valtier, ambos por un año a computar desde el 1 de enero de 1995.
Director Administrador - Jorge Bianchi
e. 20/9 Nº 42.358 v. 20/9/95

"O"

ORBIS MERTIG SAN LUIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 8-7-86, Nº 3867, Lº 102, Tº A de S. A. Por Esc. 794 del 7-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó los sig. poderes: a) El poder gral. amplio conferido a Esteban Pedro Jereb, por Esc. 651 del 29-10-86, Fº 1930, Reg. 310 de Cap. Fed., Insc. RPC 23-12-86, Nº 810, Lº 79 de Poderes; b) El poder especial conferido a Bernardo Antonio Kramer, por Esc. 205 del 27-4-87, Fº 623, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC 2-6-87, Nº 296, Lº 79 de Poderes.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.440 v. 20/9/95

ORBIS MERTIG SAN LUIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 8-7-86, Nº 3867, Lº 102, Tº A de S. A. Por Esc. 796 del 7-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed. Otorgó poder gral. amplio a Carlos Eduardo Bergler, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada Escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.443 v. 20/9/95

ORBIS MERTIG SAN LUIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 8-7-86, Nº 3867, Lº 102, Tº A de S. A. Por Esc. 797 del 7-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial a Roberto Oscar Fischer y Eugenio Nachtygal, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada Escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.448 v. 20/9/95

ORBIS MERTIG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 14-3-62, Nº 592, Fº 41, Lº 56, Tº A de Est. de S. A. Nac. Por Esc. 785 del 5-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial a Roberto Oscar Fischer, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada Escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.444 v. 20/9/95

ORBIS MERTIG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 14-3-62, Nº 592, Fº 41, Lº 56, Tº A de Est. de S. A. Nac. Por Esc. 784 del 5-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Carlos Eduardo Bergler, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada Escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.445 v. 20/9/95

ORBIS MERTIG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 14-3-62, Nº 592, Fº 41, Lº 56, Tº A de Est. de S. A. Nac. Por Esc. 782 del 5-9-95, Reg. 310 de Cap. Fed., revoco los sig. poderes: a) El poder gral. amplio conferido a Esteban Pedro Jereb y Bernardo Antonio kramer, por Esc. 695 del 20-8-82, Fº 2150, Reg. 310 de Cap. Fed. insc. RPC 29-9-82, Nº 789, Lº 78 de Poderes y b) El poder especial conferido a Alberto Luis Barri, Andrés Pascual Capria y Cristian Juan Mohs, por Esc. 696 del 20-8-82, Fº 2157, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC 29-9-82, Nº 800, Lº 78 de Poderes.
Escribano - Carlos E. Mockemberg
e. 20/9 Nº 42.449 v. 20/9/95

"P"

PARANA S. A. DE SEGUROS
Nº Inscrip. IGJ 235.114

CANJE DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS PROVISIONALES

Se comunica a los Sres. Accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio de 1995, se integró el aumento del Capital Social de $ 598.250, por lo que el nuevo Capital Social asciende a la suma de $ 755.750. El Directorio de la Sociedad ha resuelto, en su reunión del día 31 de agosto de 1995, que se proceda al canje de los Certificados Nominativos Provisionales actualmente en circulación por los nuevos Certificados, a partir del día 21 de setiembre de 1995, en el domicilio social, calle Maipú 215, 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 hs. a 14.00 hs.
Gerente Administrativo - Carlos E. Greco
e. 20/9 Nº 42.380 v. 20/9/95

PRECIMECA
Sociedad Anónima

Insc. RPC 28-4-75, Nº 705, Fº 484, Lº 80, Tº A de Est. Nac. Por Esc. 687 del 3-8-95, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgo poder especial a Anibal Alejandro Arca, c/las facultades que surgen de la citada Escritura.
Escribano Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.455 v. 20/9/95

PRIE
S. A.

Comunica que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Asamblea de fecha 21/11/94 se ha producido un cambio en la composición de su Directorio quedando conformado actualmente el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Luis Magnasco; Vicepresidente: Sr. Luis Gustavo Magnasco; Director Titular: Sra. María Virginia Magnasco de Estévez; Director Titular: Sr. Enrique Gustavo Magnasco; Director Suplente: Sra. Nelly Beatriz Pino de Magnasco. Nº de Inscripción I. G. J.: 239.044.
Director Titular - Enrique Gustavo Magnasco
e. 20/9 Nº 42.348 v. 20/9/95

PUBLICOM
S. A.

RENUNCIA DE DOS DIRECTORES SUPLENTES Y DESIGNACION DE SUS REEMPLAZANTES

Se hace saber por un día que la señora Isabelle Lorin de Reure y el señor Giuseppe Ceci renunciaron a los cargos de Directores Suplentes que ambos ocupaban en la Sociedad. La señora Lorin de Reure se desempeñaba como suplente del Director titular señor Jean Claude Vicarini y el señor Giuseppe Ceci como suplente de la Directora Titular señora Genevieve André. Las renuncias fueron aceptadas por el Directorio en reunión celebrada el 4 de setiembre de 1995. En la misma fecha, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 258 de la ley de Sociedades Comerciales, designaron al señor Roland Geldwerth para desempeñarse como Director Suplente del Director Titular señor Jean Claude Vicarini y al señor Maurizio Filippini para desempeñarse como Director Suplente de la Directora Titular, señora Genevieve André; en ambos casos con mandato hasta la reunión de la próxima Asamblea.
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 20/9 Nº 42.434 v. 20/9/95

PUTRUELE HERMANOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Inscripta el 23/11/71 Nº 4239 Fº 253 Lº 75 Tº "A" Estatutos de Soc. Anónimas Nacionales. Por acta de Asamb. Ord. y acta de Directorio de fechas 25/1/95 y 26/1/95 respectivamente, se designó Presidente: Gregorio Putruele; Vicepresidente: Francisco Javier Putruele; Directores: Titulares: Eduardo Fabián Putruele; José Luis Putruele; Carlos Daniel Putruele; y Gregorio Hugo Putruele.
Autorizado - José Luis Prat
e. 20/9 Nº 21.815 v. 20/9/95

"R"

RAICO
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 26/4/94 se designó el siguiente directorio: Presidente, Teresa María de Achaval; Vicepresidente, Ernesto Nogues; Director, Gastón Nogues; y que por Acta de Directorio del 10 de octubre de 1994, se fijó el domicilio de la sociedad en Salta 263, planta baja, Capital Federal.
Autorizado - Sergio D. Piris
e. 20/9 Nº 42.378 v. 20/9/95

REDEFA
S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Insc. I. G. J. Nº 29481. Por acta de Asamblea del 28/4/95, eligió como nuevos Directores titulares a los señores Mercedes Susana Fiorato, C. I. Nº 3.666.203, quien ejerce como Presidente, y al Señor Juan Carlos Dato, DNI. Nº 12.315.764, Vicepresidente, ambos por el período 1/1/95 al 31/12/96. Y como Director

Suplente por el mismo período a la señorita Marienella Dato, DNI. Nº 21.475.769.

Presidente - Mercedes Fiorato
e. 20/9 Nº 42.347 v. 20/9/95

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Nº IGJ 185.591/2/6767. Se hace saber que el Directorio de RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., en virtud de la renuncia del Sr. Ricardo Romanelli y de la totalidad de los miembros del Directorio efectuada por acta de Directorio del 16 de agosto de 1995, la elección y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria del 1 de setiembre de 1995, y la reunión de Directorio del 1 de setiembre de 1995, respectivamente, quedó constituido como sigue: Presidente: Sr. Joseph Graziano, Vice-presidente, Anthony V. Zinicola; Directores Titulares, Luis A. Botta; Christopher Cron y Gustavo Grosso.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 20/9 Nº 1631 v. 20/9/95

RELITEX
S. A.

Se hace saber que por escritura del 7-9-95 otorgada por el escribano Mario S. Yedlin, al Folio 618 del Registro 598 a su cargo, se protocolizaron las actas de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18-10-93, que elige directores hasta el 30-6-96, y la de reunión de directorio del 19-10-93 que distribuye los cargos en la siguiente forma: Presidente: Mario Kreimberg; Vicepresidente: José Kreimberg; Directores Titulares: Pablo R. Kreimberg y Gabriel G. Kreimberg, y Directora Suplente: Berta E. Czernicki.

Escribano - Mario S. Yedlin
e. 20/9 Nº 21.858 v. 20/9/95

RHODIA-STER FIPACK S.A. ARGENTINA

Insc. RPC. 11.3.93, Nº 1772, Lº 112, Tº A de S.A. Por esc. 770 del 31.8.95, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó poder gral. a Adela Aída Galeazzi, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.447 v. 20/9/95

ROBERTO ESKENAZI E HIJOS
S. A.

27-5-83 Nº 3039 Lº 98 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 24/11/94, quedó formalizada la elección de Directores y por Acta de Directorio Nº 121 de fecha 28/11/94, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Eskenazi, Vicepresidente: Margarita Judith Hasard de Eskenazi, Director Titular: Francisco Eskenazi, Director Suplente: Francisco Antonio Spinosa.

Presidente - Roberto Eskenazi
e. 20/9 Nº 42.390 v. 20/9/95

"S"

Sarl AGORA

La sociedad extranjera Sarl AGORA, con domicilio en 20 Rue de L'Egalite, Dijon, República Francesa, una sociedad constituida y regida por las leyes de Francia, ha resuelto por reunión extraordinaria de socios del 16/8/95, registrar la sociedad en la República Argentina de conformidad con el art. 123 de la Ley 19.550, fijándose la sede social de ésta en Echeverría 2736,7º "A", Capital Federal, y designó como su representante al Sr. Denis Abeille.

Autorizado - Ricardo M. Sanclemente
e. 20/9 Nº 98.694 v. 20/9/95

SISTRANS
S. A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 20/7/95 ha autorizado el traslado de sus oficinas y domicilio legal a la calle Uruguay 252 Piso 2 "C", C.P. 1015, Capital Federal.

Presidente - Marcelo F. Rossi
e. 20/9 Nº 21.938 v. 20/9/95

SOCIEDAD RECUPERADORA DE PAPELES ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.593.601

Hace saber: Por Asamblea ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 8/2/95 se resolvió designar: Presidente: Washington Williamson Benaprés. Directores Titulares: Eduardo Serrano Spoerer, Sergio Balharry Reyes, Alvaro Julio Pinto Amin y Mauricio Chacón Pérez. Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati y Manuel María Benites.

Autorizada - Sofía Cassagne
e. 20/9 Nº 98.688 v. 20/9/95

SOFTWARE ASOCIADOS
S. A.

27-12-88 Nº 9580 Lº 106 Tº A de S.A. Que por escritura del 13 de setiembre de 1995, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al Folio 714 del Registro 1132 de la Capital Federal y en un todo de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1995, se resolvió la disolución anticipada de SOFTWARE ASOCIADOS S.A., a partir del 30 de junio de 1995, nombrándose liquidadora de la misma a la señora Ana María Caputi de Stillo, argentina, casada, nacida el 13 de abril de 1955, contadora pública, D.N.I. 11.542.899, con domicilio en Coronel Salvadores 1380, 4º piso A de la Capital Federal, quien actuará con todas las facultades establecidas en los estatutos sociales y en la ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

Presidente - Jorge Piqué
e. 20/9 Nº 42.435 v. 20/9/95

"T"

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS
S. A.
I.G.J. Nº 1.595.718

Comunica por 3 días a los Accionistas, a los efectos del ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer en los términos de la ley, que la Asamblea Extraordinaria del 29/8/95, resolvió aumentar el capital en una suma de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "F", de un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada acción, aumentando el capital suscripto de $ 10.000.000 a $ 12.000.000.

Vicepresidente - Alejandro Iachetti
e. 20/9 Nº 42.418 v. 22/9/95

"V"

VAQUEROS
SAGAFCIIYM

(Nº1751, 9-6-78). Por instrumento del 30-8-95 designó Presidente y Vice: Vicente M. Peluffo y Marcos H. Peluffo; D. Titulares; Arnaldo L. Peluffo, Diego P. Peluffo y Francisco Fonolla, D. Suplente: María A. Casarino de Peluffo y Síndicos Titular y Suplente: Andrés H. Rodríguez y Sulo I. Cederloff.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 20/9 Nº 21.914 v. 20/9/95

"W"

WHITEHALL LABORATORIOS
S. A.

Insc. RPC. 20.1.42, Nº 17, Fº 62, Lº 46, Tº A de Est. Nac. Por Esc. 804 del 11.9.95, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó los sig. poderes, conferidos por "WHITEHALL LABORATORIOS S.A." c/sus antiguas denominaciones de "Kolynos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y "Kolynos S.A. (Comercial e Industrial)": a) Poder especial a Horacio Santilli, Esc. 359 del 9.5.79, Fº 1224, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC 13.6.79, Nº 296, Lº 77 de Poderes. b) Poder gral. a Horacio Santilli, por Esc. 358 del 9.5.79, Fº 1219, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC 13.6.79, Nº 297, Lº 77 de Poderes. c) Poder Gral. a Pedro Enrique Pais, por Esc. 1131 del 15.12.77, Fº 3814, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 9.2.78, Nº 76 de Poderes. d) Poder gral. a Raúl Carlos Ganora, por Esc. 676 del 8.8.78, Fº 2316 Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC 13.9.78, Nº 539, Lº 77 de Poderes. e) Poder especial a Jorge Alberto Fernández, Cosme Eduardo de Pergola, Néstor José Pastorino, Lidia Inés González y Ana María E. Sica, por Esc. 827 del 19.10.76, Fº 2676 Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 1º.2.77, Nº 63, Lº 76 de Poderes.

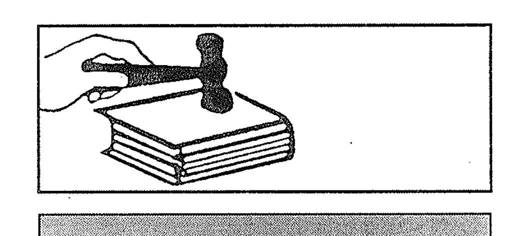
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 20/9 Nº 42.442 v. 20/9/95

"X"

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Nº 22868

Se hace saber que el Señor Enrique Néstor Cervetti renunció a su cargo de director titular de XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA a partir del día 1º de julio de 1995, por lo tanto el directorio quedó constituido conforme se publicara el día 18 de julio de 1995 en el presente Boletín, bajo Nº de recibo 35.704.

Autorizada - Karina Alejandra Nievas
e. 20/9 Nº 42.422 v. 20/9/95





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº W 094.794, contra BERNACHEA, MARIA ANGELICA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 MI 1.6, año 1994, dominio W 094.794; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 23.122. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.511 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº C 1.756.131 contra GONZALEZ AREAL, JESUSA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0, año 1994, dominio C 1.756.131; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 13.122. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.512 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº S 712.207 contra MASSO, VICENTE, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1994, dominio S 712.207; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 13.531. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.513 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº M 289.853, contra DI CESARE, LILIANA MABEL, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 SR, año 1993, dominio M 289.853; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 12.565. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.514 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº S 692.847, contra PAGANO, RUBEN ENRIQUE, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Tempra SC, año 1994, dominio S 692.847; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 10.420. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.515 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº P 037.723 contra MAIDANA, MARTA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo TFR16HSL, año 1994, dominio P 037.723; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 16.447. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.516 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº S 629.636 contra SANCHEZ, HECTOR LUIS, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo rural 5 puertas, modelo Duna WE 1.6, año 1992, dominio S 629.636; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 8.027. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El

saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.517 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº C 1.687.149, contra ZITO HERAS, RUBEN ALBERTO, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 SR SC, año 1994, dominio C 1.687.149; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 15.497,15. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.519 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº D 044.482, contra AGUNDEZ ECHEZARRETA, RICARDO EDGAR, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Opel, tipo sedán, modelo Astra GL, año 1994, dominio D 044.482; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 19.194. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.522 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº AHP-222, contra ALARCON, MARCELO FABIAN, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSTCADA, año 1995, dominio AHP-222; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 14.177. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.523 v. 22/9/95

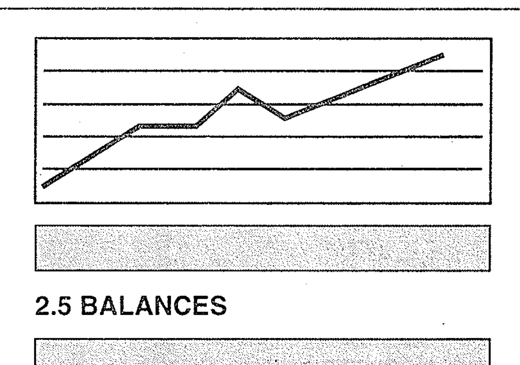
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº B 2.540.034, contra NAVARRO, MARIA CRISTINA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas, modelo Espero, año 1993, dominio B 2.540.034; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 13.700. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.524 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº X 690.662, contra ARATANO, NILSON LUIS, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, modelo Uno 70 S, año 1994, dominio X 690.662; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 9.766. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.525 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº S 692.972, contra BLASCO, MARIA GUADALUPE, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5-P, año 1994, dominio S 692.972; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 11.399. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.526 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº B 2.612.697, contra COPPA, JORGE OSCAR, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XS TCA DA, año 1994, dominio B 2.612.697; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 11.374. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.527 v. 22/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº B 2.630.688, contra EL DIK, HECTOR RAUL, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo automóvil, modelo 405 GR, año 1994, dominio B 2.630.688; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 16.227. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no haber ofertas se subastará sin base.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 20/9 Nº 13.528 v. 22/9/95



2.5 BALANCES

BANCO DE LA CUENCA DEL PLATA S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 31/3/2091

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-06-95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30-jun-95	30-jun-94
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	0	56
Bancos	8467	196
	8467	252
C. PRESTAMOS		
Capitales	0	57
Otros Préstamos	510	1161
	510	1218
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1	17
Menos: Previsión para riesgo de incobrabilidad (An. F)	0	-81
	511	1154
G. CREDITOS DIVERSOS		
Accionistas	7537	0
Otros	175	133
	7712	133
H. BIENES DE USO	103	475
I. BIENES DIVERSOS	8452	8453
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	187	257
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	2
TOTAL DEL ACTIVO:	25432	10726
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
Cuentas Corrientes	0	69
Cajas de Ahorros	0	250
Plazo Fijo	0	63
	0	382
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
Otros Bancos	0	0
Diversas	0	22
	0	22
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	11	13
Impuestos a pagar	1	6
Otros	19	61
	31	80
TOTAL DEL PASIVO	31	484
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL	26000	10810
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1000	190
SUBTOTAL	27000	11000

	30-jun-95	30-jun-94
S. RESERVAS DE UTILIDADES	0	0
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	-1599	-758
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	25401	10242
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	25432	10726

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL DE JUNIO DE 1995

En miles

GARANTIAS OTORGADAS A FAVOR DEL B. C. R. A.	32.961

ESTADO DE LOS RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-06-95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Tot. 30-06-95	Tot. al 30-06-94
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	84	101
	84	101
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	7	24
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	5	9
	12	33
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	11	53
	11	53
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	12	26
	12	26
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	56	1
Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1	1
	57	2
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	48	22
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Remuneración y cargas sociales	326	247
Honorarios y servicios admin. contratados	62	97
Depreciación de bienes de uso	49	35
Impuestos	33	50
Alquileres	98	119
Electricidad y comunicaciones	17	22
Amortiz. y gastos organiz. y desarrollo	30	28
Papelería y útiles	11	21
Mantenimiento, Conservación y reparaciones	4	12
Otros	118	103
	748	734
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANC.	-780	-673
H. UTILIDADES DIVERSAS		
Diversas	68	58
	68	58
I. PERDIDAS DIVERSAS		
Amortización llave de negocio	50	45
Otras	79	61
	129	106
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-841	-721
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO NETO DEL PERIODO	-841	-721

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/6/95

NOTA 1

Con fecha 5 de junio de 1995, se celebró la sexta Asamblea General Extraordinaria en la cual se resolvió por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad, la cual se denominará BANCO CASEROS S. A., continuadora de la sociedad Banco de la Cuenca del Plata S. A.

A la fecha se encuentra en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia la reforma del Estatuto correspondiente aprobado por dicha Asamblea.

Asimismo se aceptó la recepción del Fondo de Comercio del Banco Cooperativo de Caseros Ltdo. integrado también por el del ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltdo., absorbido por aquél.

Con fecha 14 de agosto de 1995 el Banco Cooperativo de Caseros Ltdo. por Asamblea Extraordinaria aprueba su transformación en Cooperativa de Caseros Ltda. y la transferencia del Fondo de Comercio al Banco de Caseros S. A.

A la fecha de presentación de los Estados Contables se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 2

Con fecha 1° de diciembre de 1994, hemos transferido al Banco Cooperativo de Caseros Ltdo., todos los activos y pasivos de la Casa de Monje, Provincia de Santa Fe, estableciendo nuestra Casa Matriz en la Capital Federal, desarrollando el objetivo básico como Banco de Segundo Grado.

Es por ese motivo que no se muestra operatoria bancaria al sector no financiero, préstamos ni depósitos, y que la comparación de la información a doble columna carece de validez, pero se expone a fin de cumplir con las disposiciones vigentes.

NOTA 3. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES - HIPOTECA Y PRENDA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA CON EL BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LIMITADO.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1995 con el fin de resolver problemas de iliquidez y ser atendida la sociedad por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, autorizó la emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones o no, subordinadas o no con o sin garantía por la suma de u$s 100.000.000. (Dólares Estadounidenses cien millones) delegando en el Directorio el resto las condiciones de las obligaciones negociables a emitirse.

Asimismo se autoriza la hipoteca en primer grado de los terrenos de Parque Central ubicado entre las calles Arengreen, Mendes de Andes, Rojas y Colpayo en Capital Federal, lo que se realiza por la suma de U$S 6.000.000 a favor del Banco Central de la República Argentina.

En forma solidaria con Banco Cooperativo de Caseros y Carta Franca S. A. se inscribe la prenda Flotante 917178 por U$S 40.000.000 a favor del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

NOTA 4. BIEN DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

El BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, mediante Resolución N° 326 del día 7 de junio de 1995 autoriza en virtud de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 21.526, para que se constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de nuestra propiedad, en segundo grado en los casos en que exista hipoteca en primer grado a favor del Banco Central de la República Argentina, con el fin de garantizar el o los préstamos del FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACION BANCARIA.

En Bienes diversos la suma de $ 7.630.683.23 correspondiente al valor original de los terrenos del Parque Central se hallan gravados con hipoteca en primer grado tal como se detalla en Nota 3.

NOTA 5. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables al 30-6-1995 han sido preparados de conformidad con Normas y Disposiciones vigentes dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con dichas normas e Instrucciones, la información expuesta surge de los libros de Contabilidad y considera los efectos de la inflación conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" 551-CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos para su preparación, han sido:

a) Método utilizado para el Devengamiento de Intereses:

Se ajusta a los dispuesto en el punto 2.3.2 apartados a) y b) de la Comunicación "A" 551 CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina.

b) Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se ha expresado su valor a moneda de cierre del período informado. La amortización de estos bienes se ha calculado en función de la vida útil restante de los mismos expresada en meses, aplicando tasas de amortización suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

C) Bienes Intangibles:

Se ha reexpresado su valor a moneda de cierre del período considerado neto de su correspondiente amortización.

NOTA 6. APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El BANCO procedió a determinar la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios dando cumplimiento a lo establecido por la ley N° 19.332, es decir, tomando como base de cálculo los intereses y comisiones efectivamente percibidos.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fina de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 8. CONTINGENCIAS Y CAMBIO DE CRITERIOS DE VALUACION DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

Activos contingentes al cierre del periodo: no existen.
Cambio de criterios de valuación no existen.

NOTA 9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLANTE

BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	
Cuenta Corriente en pesos	8.466.531.51
PRESTAMOS	
OTROS PRESTAMOS-En pesos	
Otros préstamos	510.377,92
DEUDORES VARIOS	
Deudores Varios-otros	149.700,00
RESULTADOS	
INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por préstamos interbancarios	15.987,24
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Gastos bancarios-mantenimiento de Cuenta	4.406,19

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995. — HUGO A. CODESIDO, Contador. — ALFREDO A. FERRO, Presidente. — ALBERTO FELTRIN, Consejo de Vigilancia.

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A los señores Accionistas del:
BANCO DE LA CUENCA DEL PLATA S. A.

Hemos examinado el Balance General del BANCO DE LA CUENCA DEL PLATA S. A. al 30 de junio de 1995 y el Estado de resultados, anexo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

El examen de los estados contables fue practicado de acuerdo con normas de auditoría.

Los estados contables mencionados presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1995, así como los resultados del período y la evolución del patrimonio neto de acuerdo con normas contables profesionales.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 281 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995. — ALBERTO FELTRIN, Consejo de Vigilancia.

INFORME DEL AUDITOR

Al
Honorable Directorio del
Banco de la Cuenca del Plata S. A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco de la Cuenca del Plata S. A. con domicilio en Cerrito 1294 10° Piso Capital Federal detallados en el apartado I de este informe:

I ESTADOS AUDITADOS

— Estado de Situación Patrimonial finalizados al 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1994.

— Estados de Resultados por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1994.

— Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1994.

— Estados, Anexos y Notas del Balance General al 30 de junio de 1995.

II ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

III ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La entidad ha decidido no presentar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

IV DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en I presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de la Cuenca del Plata S. A. al 30 de junio de 1995 y 1994 así como los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el apartado III, con las normas contables profesionales.

V INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad llevados de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

b) Al 30 de junio de 1995, la deuda devengada a favor de los organismos de recaudación previsional que surge de los registros contables de la entidad asciende a $ 8.306,68 (pesos ocho mil trescientos seis con sesenta y ocho centavos), no existiendo importes exigibles a esa fecha.

c) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322, la Entidad ha determinado la contribución al Instituto de Servicio Sociales Bancarios, de acuerdo con lo mencionado en NOTA 6. En función de ello, consideramos razonable el cálculo efectuado por la Entidad.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995. — ESTUDIO GONZALEZ FISCHER C. P. C. E. C. F. T° I - F° 66 ANGEL LUIS GUIDO (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° 128-F° 99.

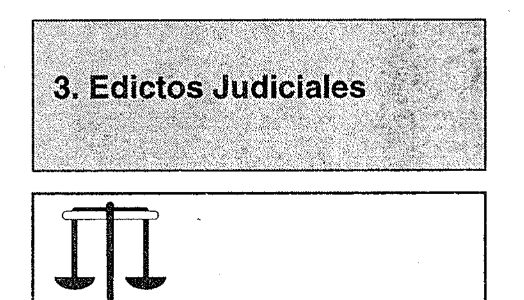
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. — Buenos Aires, 30/8/95 01 O T. 24 Legalización N° 899779.

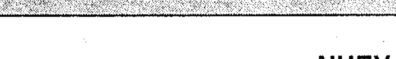
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO DE LA CUENCA DEL PLATA SA. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. GUIDO ANGEL LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0128 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial Suipacha 767 - Capital Federal.

N° 98.697

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Unica, cita y emplaza a GUSTAVO VALENTIN CARPINTERO para que en el plazo de 15 días tome intervención en autos y conteste la demanda en los autos: "FARRONI SILVIA ELENA c/CARPINTERO GUSTAVO VALENTIN s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 20/9 N° 42.379 v. 21/9/95

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría a cargo del Dr. Luis Fasanelli, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950 entrepiso de Capital Federal, en autos caratulados: "SEGHEZZO, EDUARDO OSCAR s/Ausencia Por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a EDUARDO OSCAR SEGHEZZO en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 20/9 N° 6032 v. 22/9/95

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría N° 35 de la Dra. Iris Pini de Fusoni, cita y emplaza por 60 (sesenta días) corridos desde la última publicación a VIVIANA AVELINA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BLANCO VIVIANA AVELINA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días sucesivos, en forma gratuita. (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 20/9 N° 6033 v. 22/9/95

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUSTO TORINI, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1/9 al 5/9/95.
e. 20/9 N° 20.275 v. 22/9/95

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, 1° p. Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLA COSTANTINO, por el término de treinta días. Publíquese por tres día.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/8 al 18/8/95.
e. 20/9 N° 19.361 v. 22/9/95

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARIA CRISTINA ESTELA EMPARAN para que tome intervención en la causa N° 85.789/95, "EMPARAN MARIA CRISTINA ESTELA s/Ausencia por Desap. Forzada" dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6° de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el art. 5° de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 20/9 N° 6034 v. 22/9/95

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 Sec. Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SOFIA MAURO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/9 al 7/9/95.
e. 20/9 N° 20.512 v. 22/9/95

N° 41

Juzgado Civil N° 41, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEREZA MARIA MAINA. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de julio 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/9 al 8/9/95.
e. 20/9 N° 20.694 v. 22/9/95

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA NADDEO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/9 al 13/9/95
e. 20/9 N° 21.023 v. 22/9/95

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a MARIA NILDA RODRIGUEZ a tomar intervención en autos "RODRIGUEZ, MARIA NILDA s/Desaparición Forzada" (expte. 77.021/95), bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada, con los alcances de ausencia con presunción de fallecimiento. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 3 días y en forma gratuita (art. 5 de la ley 24.321).
Capital Federal, 30 de agosto de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 20/9 Nº 6035 v. 22/9/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de sesenta días, a estar a derecho a DINA MARIA IRIGOYEN NARDONE, en los autos: "NARDONE IRIGOYEN, DINA ANA MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 24.321. Publíquese el presente durante tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita. Carlos A. Domínguez, juez.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 20/9 Nº 6036 v. 22/9/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera 1ª Inst. en lo Civil Nº 98, cita y emplaza a JOSE LUIS HAZAN, por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "HAZAN, JOSE LUIS s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 20/9 Nº 6037 v. 22/9/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "THE WALT DISNEY COMPANY c/ ZURLO ALFREDO s/Ordinario", Exp. 67.151, cita y emplaza a ALFREDO ZURLO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a ejercer los derechos que le correspondieren bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 20/9 Nº 42.395 v. 21/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550 p.7, cita y emplaza por el plazo cinco días a VICTOR AGUSTIN CORDOBA, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/CORDOBA, VICTOR AGUSTIN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Adela N. Fernández. Juez. El presente edicto deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 20/9 Nº 21.838 v. 20/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ROSENSBAY, JOSE s/Ejecutivo", cita a JOSE ROSENSBAY por el término de 5 días, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 20/9 Nº 21.923 v. 21/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Avda. Callao 635 1er. Piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTDO c/MATTIOLI, AUGUSTO CARLOS s/Ejecutivo", al Sr. AUGUSTO CARLOS MATTIOLI, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: María Elsa Uzal, juez.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 20/9 Nº 21.872 v. 21/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional, Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL MONTENEGRO a que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Abuso de Armas y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 20/9 Nº 6053 v. 26/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Horacio Alfonso, con asiento en Paraná 386, 1º Piso, Capital Federal; cita y emplaza a LILIA MARIA ALFONSA SALERNO y a RICARDO MARIO CASTROGIOVANI para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y proceder a la notificación de la Pericia Caligráfica ordenada y practicada en autos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/SALERNO LEANDRO y Otros s/Prepara vía ejecutiva" (Expte. 849). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 20/9 Nº 42.386 v. 21/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días, a contar de la publicación del presente a MIGUEL PALMIERI para que comparezca a designar letrado de confianza, para que asuma su defensa, en la causa Nº B-1997/95, caratulada: PALMIERI MIGUEL s/Presunta infracción a la ley 20.974, bajo apercibimiento de designársele el Sr. Defensor Oficial, a sus efectos; el presente se deberá publicar por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1995.
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 20/9 Nº 6052 v. 26/9/95

TRIBUNAL COLEGIADO EN LO CIVIL SANTA FE

Nº 4

Por disposición del Tribunal Colegiado Nº 4 de la ciudad de Santa Fe a cargo como Juez de Trámite de la Dra. Nora Gloria Abello, Secretaría 2ª a cargo de la Dra. María Carmen Lasarte de Alvarez, dictada en los autos caratulados "MENDOZA, ALICIA por sí y por otra c/MOYANO, JUAN CARLOS y Otro s/Daños y perjuicios" y acumulados "ELIAS, RUBEN D. c/MOYANO, JUAN CARLOS y Otro s/ D. y P." (Exte. Nº 218 - fol. 17 - año 90), se ha dispuesto emplazar a NAGRE S.A. para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días contados desde la última publicación, la que se efectuará por tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y diario El Imparcial de Santa Fe.
Santa Fe, 6 de abril de 1995.
María Carmen Lasarte de Alvarez, secretaria.
e. 20/9 Nº 42.365 v. 22/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º hace saber en autos "COMPAÑIA PENNSYLVANIA S.C.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 31 de julio de 1995, se ha abierto dicho concurso preventivo. Asimismo hace saber a sus acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contadora Liliana Faerbarg, con domicilio en Crámer 814, piso 2º, hasta el día 29 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 6 de marzo de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/9 Nº 21.920 v. 26/9/95

Nº 2

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211 - 3º piso, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de la asociación civil "COMITE ARGENTINO PARA LA ENERGIA SOLAR", autorizada por la IGJ, con fecha 7 de octubre de 1980 por Res. 7867, fijándose hasta el día 19 de octubre de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avda. Angel Gallardo 743 - 1er. Piso - A. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 24 de octubre y el correspondiente al art. 40 el 14 de noviembre, ambos de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por la fallida, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 6 de diciembre de 1995 a las 9.30 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2-3-4-5-6- y arts. 93 y 95 l.c. citándosela juntamente con sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1995.
El secretario.
e. 20/9 Nº 6038 v. 26/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de DALRY S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 2888 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el nro. 5730, del Libro 96, Tomo "A" de S.A. con fecha 10 de diciembre de 1981. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 20 de octubre de 1995, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T.E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Fijar los días 10 de noviembre de 1995 y 1º de diciembre de 1995 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 27 de diciembre de 1995 a las 9:30 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de considerarlas ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de 5 días desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la celebración de la Junta (Acordada CNCom 13-11-57). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DALRY S.A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 57.073 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/9 Nº 6040 v. 26/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 - Secretaría Nº 18 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo Comercial de TEODORO PAPAZIAN, con domicilio en la calle Olazábal Nº 5008 - Piso 5º de Capital Federal. Intímase a los acreedores para formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de noviembre de 1995 ante el Síndico designado Dr. Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1525 - Piso 11º de Capital Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el día 6 de marzo de 1996 a las 9 y 30 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 7º - Oficina 709 de Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto se publicaran en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria
e. 20/9 Nº 21.831 v. 26/9/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 1995 se hizo extensivo el decreto de quiebra de "FRIGORIFICO LINIERS S.E.C.P.A.", a sus socios comanditarios GUILLERMO VALERIANO GONZALEZ FIGUEIRA, ENRIQUE EDUARDO URBANI y OSCAR ROBERTO GONZALEZ AMICON. Siendo el síndico designado el contador Roberto Fishkel con domicilio constituido en Av. Córdoba 1318, 3º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 28 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de diciembre de 1995, y 7 de febrero de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 20/9 Nº 6041 v. 26/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAPELUTO RITA (expte. 65107), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236 piso 2do. of. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635 piso 5to. el día 12 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 30 de octubre de 1995 y el 20 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so

pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 20/9 Nº 6042 v. 26/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635 Piso 2º de Capital Federal hace saber que en autos caratulados: "ALLCOMPUTERS S.A. s/ Quiebra", se ha resuelto inhabilitar en los términos de los artículos 234, 235 y siguientes de la Ley 24.522 y concordantes de la L.C. a ALLCOMPUTERS S.A. y los integrantes de su órgano de administración, Sr. JUAN CARLOS VIVO (L.E. Nº 4.054.896), ALEJANDRO CLAUDIO BRAS HARRIOT (L.E. Nº 5.162.646) y GUILLERMO PABLO CHAMPALANNE (L.E. Nº 4.562.738).
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/9 Nº 6043 v. 20/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé E. Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 3 Cap. Fed., hace saber que en autos caratulados: "DINAXIAL S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha fijado nueva fecha de audiencia para la junta de acreedores para el día 4 de octubre de 1995 a las 8:00 hs., que se realizará con los acreedores presentes. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/9 Nº 21.931 v. 26/9/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, cita a la deudora MARIEL ALEJANDRA FELDMAN para que dentro del término de cinco días comparezca a dar explicaciones en los términos del art. 91 de la Ley 19.551, en los autos caratulados "FELDMAN MARIEL ALEJANDRA s/ Pedido de Quiebra por TESSICOT S.A.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/9 Nº 21.836 v. 21/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "NEW YORK RUEDAS S.A. s/ Quiebra" se ha designado Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672 1º piso Of. A, Capital, a la que los acreedores posconcursales podrán presentar hasta el 24 de noviembre de 1995 sus pedidos verificatorios. La síndico presentará el informe individual el día 5 de diciembre de 1995 y el informe general el 2 de febrero de 1996.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 20/9 Nº 6044 v. 26/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, ubicado en Talcahuano 550 - 7º Piso - Capital Federal, notifica que el 14 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos "PROGRAMA UNO S.R.L. s/ Quiebra". El síndico designado, Dr. Adriano G. Paoloni - Uruguay 594 - 5º "I", recibirá los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso hasta el 28/9/95 y presentará los informes del art. 35 y art. 40 el 31/10/95. Fecha a partir de la que se computará el término del art. 121 de la L.C. y del Art. 36 de la misma Ley. Se intima a la fallida como a terceros a que hagan entrega al Síndico de todos los bienes de la fallida y demás libros y papeles. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/9 Nº 6047 v. 26/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "JARA DE RIOS ELSA EDITA s/ Quiebra (Civil)", hace saber que con fecha 20 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de doña JARA DE RIOS ELSA EDITA (D.N.I. 5.075.817). Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, todos los libros y papeles que llevare de su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuesto por el art. 95 de la ley 19.551. Intímese también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos a aquél so pena de considerárselos ineficaces. El Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vence el día 22 de noviembre de 1995, debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Doctor Moisés Michán, con domicilio en la calle Alsina 292 piso 3º Dto. A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 15 de diciembre de 1995 y 8 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de Acreedores se celebrará el día 29 de febrero de 1996 en la Sala de Audiencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 20/9 Nº 6045 v. 26/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con motivo de la apertura del concurso preventivo de "ONCE DEL ONCE S.R.L.", ocurrido el 4 de setiembre de 1995, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores de la Concursada deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos a la Síndica Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio en Montevideo 666, 5º piso, Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 27 de febrero de 1996 a las 10,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran. Inscripto en IGJ el 26/5/77 Nº 1219 Libro 74 de S.R.L.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 20/9 Nº 42.353 v. 26/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7 de esta Capital Federal, informa y comunica que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de ELENA MIRANDA ALMAGRO. El fallido queda intimado a entregar al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas (art. 95 inc. 4 L.C.), cumplimentar los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551 y abstenerse de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (art. 107 de la L.C.). Queda prohibido a la fallida hacer entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces y quienes tengan bienes y documentos o títulos de la misma quedan intimados para ponerlos a disposición del síndico en cinco días. La fallida queda intimada a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación en el plazo de 48 horas de notificada bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. Se designó síndico al Dr. Leonardo Gabriel Embon, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 88, piso 4 "N", Capital Federal, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias hasta el 1-11-95, para que presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35 se fija la fecha del 22-11-95 y la fecha del 14-12-95 para la presentación del informe general determinado por el art. 40, ambos de la ley 19.551. La junta de acreedores se celebrará el día 8-2-96 a las 10:30 horas con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Luis Alberto Palomino, secretario.
e. 20/9 Nº 6046 v. 26/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 1995, MAROFA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en José Antonio Cabrera 4270, Capital Federal, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose la apertura del mismo en fecha 31 de agosto de 1995. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos Erasmo Moreno, domiciliado en Avda. Rivadavia 2515, Piso 1º, Oficina "1", Capital Federal (951-1329), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 1995. Fíjase el día 16 de noviembre de 1995 y el día 11 de diciembre de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Señálase la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a las 10.30 horas, para la celebración de la junta de acreedores, dejando constancia que las partes deberán comparecer con dos horas de antelación a la fijada a los efectos del cumplimiento del art. 48 de la Ley 19.551 y art. 198 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial, así como que la misma se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/9 Nº 21.841 v. 26/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo en los autos caratulados "VALDIVIA FABRICA Y REFINERIA DE ACEITES S.A. s/ Concurso preventivo" hace saber que se ha resuelto: 1) Postergar la celebración de la Junta de Acreedores prevista para el 8/9/1995 para el 16/2/1996 a las 10:30 horas en el Salón del Hotel de Las Naciones, sito en Avda. Corrientes 818, 1º piso, Capital Federal. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/9 Nº 21.919 v. 26/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra de LIRCAI SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de febrero de 1993, al tomo A, del libro 112, Soc. Anónimas, Folio bajo nº 848, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de octubre presenten al síndico Becker Jacobo con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, piso 8º "a" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JORGE WEHBI y MARCELO POZZETTI. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LIRCAI SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/9 Nº 6048 v. 26/9/95

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

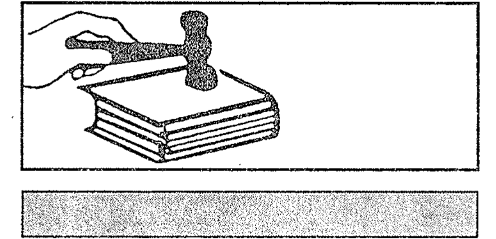
NUEVAS

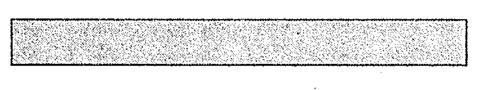
Publicación: Comienza: 20/9/95 - Vence: 22/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	01/09/95	SIMPATICO MARIA LUISA	21.745
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	11/09/95	LINA JULIA SOLA	21.785
13		Gustavo Pedro Torrent	23/08/95	PEDRO VELIZ Y FORTUNATA QUIROZ	21.781
13		Gustavo Pedro Torrent	29/08/95	ROBERTO JULIO ROKI	42.307
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	07/09/95	NICOLINA INOCENCIA CIMINO Y ALDO CONTI	21.719
15	29	Beatriz E. Scaravonati	25/08/95	MANUEL SILVESTRE NUÑEZ o MANUEL NUÑEZ CAMPOS	21.736
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07/09/95	IGNACIO CORTES VARA, DOSINDA CONCEPCION BEATRIZ FERRO DE CORTES VARA e IGNACIO ANTONIO CORTES	21.735
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/09/95	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ	42.238
24		Alejandro Daniel Rodríguez	05/09/95	JOSEFA ARRARAS DE ALFONSIN	21.782
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	11/09/95	CARLOS ROBLEDO	21.742
27		Roberto Parrilli	28/08/95	HORACIO VICENTE COPPOLA	42.284
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/09/95	BENEDICTA OCTAVIA RIZZI DE BIAFORE	21.707
28		Mónica C. Fernández	11/09/96	DOMINGO MAGLIO	21.771
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/08/95	JUAN CARLOS REY	21.748
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/08/95	RAUL FRIEDMAN	21.725
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/08/95	ANA MARIA BAUCAR	42.185

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
32	UNICA	José Benito Fajre	10/07/95	DIONISIA AMANCIA SANCHEZ	21.799
35		Alejandra D. Abrevaya	11/09/95	VICENTE ROMO	21.727
36	UNICA	Guillermo Valentini	23/08/95	FLORENTINO VILLANUEVA	21.767
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07/09/95	JUAN CARLOS CRESPO	21.717
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07/09/95	OSCAR ADOLFO AIELLO	21.789
42		María Elena Ucar	04/09/95	SAN JOSE FRANCISCO	42.220
42	UNICA	María Elena Ucar	06/09/95	MANILA LERICA FERNANDEZ Y JOAQUIN FOPPIANO	21.778
43		M. C. Espinosa de Benincasa	06/09/95	JUAN CARLOS CHAN	21.716
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	06/09/95	NELLY MARIA GIRARD	21.801
45	UNICA	Juan D. Gerstner	05/09/95	JULIA HAYDEE DIAZ	21.718
45		Juan D. Gerstner	05/09/95	MARIO VICENTE PAPA	21.779
47	77	Silvia R. Rey	08/09/95	MAXIMA CHIASEROTTI	21.733
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/09/95	ANDRES NATAN WASSERTHEIL	21.738
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/08/95	ALICIA GRACIELA CUSATI	42.325
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28/08/95	SALGADO, PASCUAL MANUEL	21.750
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	28/08/95	BLUNSZTEIN ELEAZAR	21.743
53		Elsa Isabel Miranda	28/08/95	MILTON RUBEN RAMON LOPEZ	21.710
54		Paula I. Stanislavsky	06/09/95	MIGUEL ROMULO KURON	21.714
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/07/95	ROQUE ERVIN FLEITA	21.792
55	UNICA	Olga María Schelotto	12/09/95	AVELINA CASTRO	21.756
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	12/09/95	JULIO CESAR YÑIGUEZ ORTIZ	42.237
58		Viviana Fernández Seoane	01/09/95	ENRIQUE VERA VILLALOBOS	42.224
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07/09/95	JOSE FURCI	21.740
60	UNICA	María Delia E. de Osores	17/08/95	SUAR JOSE VICTORIO	21.773
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/07/95	JOSE PEDRO ARUZ	21.800
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	05/09/95	GUSTAVO DANIEL ONORATO	21.776
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	29/08/95	JOSE LEON FIEGER	42.255
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	30/08/95	HORACIO PANOZZO	21.720
66		Juan José Caprin	05/06/95	CATALINA TIMOTEA INOCENTE	21.790
66	UNICA	Juan José Caprin	30/08/95	EVA ASUNCION GOMEZ	21.713
66	UNICA	Juan José Caprín	05/09/95	JEANNOT CARLOS ALBERTO	21.763
71	UNICA	Susana A. Nóvile	14/08/95	ROBERTO VICTOR CICUTA	21.751
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/06/95	JOSE POMPIANI	21.759
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/06/95	ROSA GASALLA	21.758
74	UNICA	Juan A. Casas	05/09/95	CAMILO ALFONSO SANTOS	21.715
75	UNICA	María Inés Lezama	07/09/95	ANGELA VORDI	21.764
79	109	José Luis López Castiñeira	30/08/95	JOSE GIOCOSO	42.198
79		José Luis López Castiñeira	06/09/95	ROMA CARMEN CAPALBO	42.194
79		José Luis López Castiñeira	06/09/95	ELVIRA CANESTRARI	21.802
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/09/95	PRIMAVERA CORRAL	21.754
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	08/09/95	RICARDO RODOLFO PANE	21.768
90		Martín Alejandro Christello	21/07/95	EUGENIO MARCIANO	21.793
90		Martín Alejandro Christello	12/09/95	EFRAIN BOCHATAY	21.752
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/09/95	LINA NARDELLI Y/O LINA NARDELLI DE MUÑIZ	21.753
91	UNICA	Alberto Ugarte	23/08/95	HECTOR FRANCISCO SEIVANE	21.730
91	6	Alberto Ugarte	31/08/95	DIODATO LILIANA	21.737
91	UNICA	Alberto Ugarte	04/09/95	MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO	21.769
95	UNICA	Fernando P. Christello	07/09/95	NELIDA OLGA CHIORRI DE BELTRAMINO	21.761
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	30/08/95	LUIS CARLOS SQUILLARI	42.306
97		Guillermo C. Mercado	08/09/95	BEATRIZ IRMA RODRIGUEZ	42.285
98	UNICA	José Luis González	01/09/95	MANUEL MARTINEZ	21.798
99	UNICA	Marta N. Coccia	04/09/95	ROSA ISABEL CICHERO o ROSA ISABEL CICHERO DE MERLINSKY	21.722
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/06/95	JOSEFA CHIOTTA VDA. DE MANCINI	21.729
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/09/95	FELIX DENARO Y GRACIA PAPALIA	21.731
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/07/95	AGUSTIN MARTINS Y MARIA JOSE MENDES	42.253
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	20/07/95	EMILIA TWYFORD	42.186
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	05/09/95	RICARDO JUAN BUARI Y ALICIA RAQUEL JUNQUET	21.709
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	07/09/95	FEDERICO DARDO NUÑEZ	42.254
104		Adrián H. Elcuj Miranda	08/09/95	MARIA CARMEN GARONE DE D'AMATO	21.732
105	UNICA	Daniel Ricardo López	25/08/95	BENINCASA JORGE ALBERTO	21.749
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/09/95	JORGE ALBERTO PICCONE	21.728
109	58	María C. Bourgés Capurro	05/09/95	SOFRA BRUNO	21.777

e. 20/9 Nº 175 v. 22/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 comunica por dos días en los autos "FORNASARI WALTER c/VERDAGUER CARLOS JORGE s/Ejecución Hipotecaria" exp. 90291/94 que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 29 de setiembre de 1995 a las 9:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Rivadavia 3133/35/37/39 unidad 9 del piso 1º de Capital Federal. Matrícula: 9-635/9, superficie total 75,40 m². Departamento de 4 ambientes, patio cocina y baño en buen estado general ocupado por Blanca Alicia Chávez y Mónica Josefina Britos en calidad de préstamo del demandado sin acreditar tal extremo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se notificaran conforme art. 133 cpr. Deudas: MCBA al 30-3-95 fs. 63 $ 735,49 OSN fs. 56 al 3/4/95 $ 308,82; Aguas Arg. fs. 53 al 29-3-95 $ 181,47; Expensas fs. 70 $ 1.814 a abril 95. Visitar: 27 y 28 de setiembre de 1995 de 10 a 14 hs. Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 27.825, Seña: 25 %, Comisión: 3 %. Más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 20/9 Nº 21.929 v. 21/9/95

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Gottardi, sito en Palacio de Justicia, 6º Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "COBE, JOSE c/ AIBAR DE LEDESMA, STELLA MARIS" s/ Ejec. Hipot. Expte. 60.984/94 que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 26 de setiembre de 1995, a las 11,15 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Boulevard Lacroze 52 (entre Alvear y Pueyrredón) Villa Ballester - Partido de Gral. San Martín - Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura Catastral: Circ.: II - Secc.: K - Manzana: 75 - Parcela: 7 - Matrícula 29.321 Partida: 32017-6 que consta de: Un garage de aproximadamente 50 mts. x 12 mts.; con cocheras y al frente con cabinas u oficina en estado de obra en construcción del tipo precario. La calle sobre la cual se encuentra es mencionada como la Nº 61, no teniendo el predio chapa identificatoria de numeración, ni tampoco lo tienen sus linderos; sobre calle de asfalto en una excelente ubicación de Villa Ballester. Se halla ocupado como garage, sin demostrar en calidad de qué lo hacen. La venta se realiza Ad-Corpus y al mejor postor - Superficie según títulos en autos. Deudas: Munic. de San Martín: $ 1448,04 a Fº 98 del 2/5/95. Obras Sanitarias: $ 919,91 a Fº 113 del 2/5/95 - Aguas Argentinas: $ 1016,24 a Fº 93 del 28/4/95 Rentas: $ 503 a Fº 84 del 6/4/95. Visitar los días 22 y 25 de setiembre de 1995 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 8 %. Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 0,5 %. Todo al contado en el acto del remate. Base: $ 151.680. Informes: En autos y en la Oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Te. y Fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artíc. 41 del CPCC.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 20/9 Nº 42.670 v. 21/9/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por tres días en los autos "MACIEL, ZUNILDA c/MACIEL, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 75.527/93, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 27 de septiembre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en Humahuaca 3764, Unidad 13, Piso 2º, Matrícula F.R. 9-1745/13, Nom. Catastral C9, Secc. 13, Manz. 7, Parcela 7, Base $ 22.670. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código de Procedimientos. Asimismo hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juzgado, indefectiblemente dentro de los 10 días de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Procedimiento). El bien consta de living comedor amplio, 1 dormitorio, cocina y baño completo, todo en regular estado, se accede al mismo por escalera. En el mismo habita la Srta. Mirian Rodríguez en calidad de préstamo. Deudas Fs. 73 O.S.N. al 17-10-94 $ 54,77. Fs. 86 Municipales al 16-03-95 $ 53,18, no adeuda A. Arg. Día de exhibición 26 de septiembre de 1995 de 15,30 a 17,30 horas. Para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 20/9 Nº 42.423 v. 22/9/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, hace saber por dos días en los autos "LOMO JUAN ANGEL c/ORQUEDA RAMON OSVALDO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 85.696, que el martillero

Leonardo Chiappetti rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 13,15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 3, ubicada en la planta baja y primer piso, al contrafrente, del inmueble Deán Funes Nº 1468/70, entre las de Constitución y Pavón, de esta Capital Federal, con entrada común por el Nº 1468. Se encuentra ocupada por el Sr. Ramón Osvaldo Orqueda, Sra. Marta Gastón de Orqueda y dos hijos menores de edad. Consta en planta baja de una superficie cubierta de 45,33 m^2, semicubierta de 1 m^2. y descubierta de 14,33 m^2., total por piso 60,66 m^2 y en el primer piso: de superficie cubierta de 8,15 m^2 y descubierta de 0,94 m^2., total por piso 9,09 m^2., lo que hace una sup. total para la Unidad Funcional de 69,75 m^2. Porcentual 22,38 %. Matrícula F.R. 8-446/3. Base $ 25.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % en concepto de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. Adeuda por Imp. Municipales fs. 113 al 31/7/95 $ 321,52; O.S.N. fs. 101 al 22/6/95 $ 225,95 y Aguas Argentinas fs. 54 al 10/4/95 $ 102,55. La parte actora asume las deudas que pudieran existir por expensas, fs. 92/94. El bien se exhibirá los días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1995.
José María Pérez, secretario.

e. 20/9 Nº 98.679 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "ASPITARTE, NELIO AMBROSIO c/LE ROSE RUSSO JOSE TOMAS s/Ejec. Hipotecaria", expediente Nro. 76790, que el martillero Sr. Enrique L. Beovide rematará el día 28 de septiembre de 1995 a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí 647 de esta Capital, los bienes inmuebles de propiedad del demandado consistentes en tres lotes de terreno libres de ocupantes designados con las letras K, L y M, ubicados en el partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires. El lote K con frente a la Av. San Martín, esquina calle La Rosa y los lotes L y M con frente a la Av. San Martín, inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula Nro. 8637, 14.121 y 14.122 respectivamente, cuya nomenclatura catastral, medidas y deudas se detallan a continuación: Lote L matrícula 14.121, C.I., S.M., Mz. 617, Pac. 11. Mide 8,66 m. con frente a la Av. San Martín x 20,845 m. de fondo. Sup. 180 m^2/52 dm^2. Adeuda por I. y Tasas Municipales $ 694,02 al 31/3/95 (Fojas 113), por rentas $ 437,13 al 31/3/95 (Fojas 147/48). V. Fiscal $ 12.259. Lote M matrícula 14.122, C.I., S.M., Mz. 617, Pac. 12. Medidas, deudas y tasación igual a matrícula 14.121, Lote K matrícula 8.637 C.I., S.M., Mz. 617, Pac. 10, Mide 4,36 m. de frente al SE sobre Av. San Martín y 20,835 m. de fondo, Sup. 90 m^2 88 dm^2. Adeuda I. y T. Municipales $ 708,45 al 31/3/95 (Foja 112). Rentas $ 214,27 al 31/3/95 (Fojas 151/2). O.S.N. y A.A. $ 6,27 al 26/4/95 (Foja 159). V.F. $ 6520. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 20.000 cada lote. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Por tratarse de bienes en jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. abonará sellado de ley. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de efectuada la subasta, se encuentre ésta aprobada o no, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla (Fojas 165). La actora asume a su cargo en caso de existir otras deudas con O.S.N. distintas a las consigna- das en el informe de fojas 163. Visitar libremente a partir de la fecha de la publicación del edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1995.
José María Pérez, secretario.

e. 20/9 Nº 98.692 v. 21/9/95

Nº 73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica de la Dra. Mariana Callegari, con sede en Alsina 1418, 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "GERSZKOVICZ, FRIDA EVA c/ LUTE, ANTONIO F. y Otro s/ Ejec. Hip.", exp. 23.935, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a subastar el pxmo. 25 de setiembre a las 11 hs. en el Salón de Ventas de calle Humberto I 2042, el inmueble sito en Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Lavalle 2301, esq. Almte. Brown 804, Unidad Funcional Nº 7, de la Planta Baja, integrada por el polígono 0007, con designación catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 222, parc. 4a, subparcela 7, Partida 321.227. La unidad funcional tiene una superficie total para el polígono y unidad funcional de 94,05 m^2, con un porcentual del 5,42 %, e inscripta en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 50.796/7, según constatación obrante en autos (fs. 197) el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Orlando Longoreto, quien manifiesta que la locación finaliza el 30/6/96, explotando un negocio de bar, confitería Clahu, haciéndose constar que la citada locación, es inoponible al acreedor hipotecario, en virtud de lo pactado en la cláusula 7a. Inc. A, de la escritura de hipoteca. Deudas: Expensas $ 6.674,78 al 20/2/95, (fs. 174) - A OSN de Mar del Plata $ 981,36 (fs. 170) - A la Municipalidad de Mar del Plata, $ 1.983,05, (fs. 167). Condiciones de Venta: Base: $ 48.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo dinero efectivo y en el acto, el saldo de precio el comprador, deberá integrarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Visitas: Atento el carácter de la explotación existente, las mismas se podrán realizar libremente.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Mariana G. Callegari, secretaria ad-hoc.

e. 20/9 Nº 42.522 v. 21/9/95

Nº 99

Juzgado Civil Nº 99, Secretaría Unica, con sede en Maipú 92, piso 3° Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ERASO DE BATTISTA MODESTA c/MURAD NILDA EMILIA s/Ejec. Hipotecaria, Expte. reservado No. 28475/94" que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5o. piso, Of. 66, tel.: 382-0226, Capital Federal, que subastará el día martes 3 de octubre de 1995 a la hora 12.30 en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes 1773/75/77, entrada principal por el No. 1781, 85, 89, 91 y 97 esquina Rivadavia 2301/09, Unidad 33, 05-01, (5o. "A") al frente con balcón, comedor, dos dormitorios con placards, baño y cocina completa. Pequeño hall de entrada y pasillo interior. Buen estado general. Dominio 5744/33/045. Plano 45-264-69. Mide: 50,92 m2. Base: $ 26.400. Al contado. Mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Todo efectivo acto subasta. No se aceptará compra en comisión. El bien lo ocupa la demandada generalmente en verano y algún fin de semana. Exhibición los días sábado 23 y lunes 25 de setiembre de 1995 desde 10.00 a 11.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Banco Nación, Sucursal Tribunales. Deudas por impuestos: Municipalidad fs. 54: $ 589.86, O.S.N. $ 83.56 y fs. 86 y Rentas, fs. 51/52 $ 749.97. Expensas al día 31/7/95: $ 1.515,22, fs. 89.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 20/9 Nº 42.398 v. 21/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "DE LUSARRETA S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por el Bco. Nación" (Expte. 60.774) que los martilleros Edelmiro S. Daneri y Marcario A. Cuestas Acosta rematarán el día 29 de septiembre de 1995, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una fracción de campo con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en el Partido de Coronel Suárez, próxima a la estación Louge, que forma parte de los lotes 1-a; 1-b y 1-d, y parte a su vez del lote 1060-f, designado en plano 24-126-71 como lote 1060 h, y que mide al NO. línea B-C, 3.588,60 m.; lindando calle en medio con lotes 1051-b y 1052-g; al SE. línea quebrada de tres ramos de 2.086,10 m.; 1.348,60 m. hacia el NO.; 1.502,55 m. nuevamente hacia el SE.; lindando con el lote 1060-e y 1060-j; al SO. 1.342,90 m. de hidráulica y calle en medio parte del lote 1064. Superficie total: 762 Has. 43 As. 48 Cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X; Parcela 1060-h. Se trata de un campo desocupado con las siguientes mejoras: alambrado perimetral en buen estado, con siete y ocho hilos, postes de quebracho colorado cada 12 m. aprox., dividido en nueve potreros con alambrados de siete hilos y postes de quebracho colorado cada 14 m. aprox., tres molinos con sus respectivos tanques australianos, cargador para ganado, manga de encierre con aprieta vacío, casilla y corrales. Todo en buen estado de conservación. Casa de ladrillos a la vista, que consta de: porche cubierto, cocina-comedor amplia, pasillo interno, tres dormitorios, baño, despensa y lavadero cubierto. En buen estado de conservación. Pequeño galpón y parrilla. Todo rodeado de parque. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de quiebra, deberán —en su caso— ser verificadas, y las posteriores hasta la entrega de la posesión, incluidas por el Síndico en el proyecto de distribución (art. 264, inc. 7, L.C.). Exhibición: días hábiles de 10 a 12 horas. Para informes de cómo llegar, comunicarse al 0926-22063/23312, o a las oficinas de los martilleros. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. base: $ 220.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C. Podrán presentarse ofertas bajo sobre en el Tribunal hasta dos días hábiles anteriores a la subasta; los sobres se abrirán en presencia de los martilleros y de quienes deseen estar presentes en el acto, el día hábil anterior a la subasta, a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/9 Nº 6039 v. 22/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco (5) días, en los autos caratulados "FALESTCHI, JORGE NESTRO s/Quiebra s/Concurso especial por BENVENUTO Y CIA. S. A. Mandataria e Inversora" Expte. Nº 19.712, que el martillero Mario Araujo, rematará el día 12 de octubre de 1995 a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de Capital Federal el semi piso, sito en la Avda. Estado de Israel 4753/4755 2° piso Unidad Funcional Nº 4 Letra "A", inscripto en la Matrícula 18.163/4. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18 Sección 31; Manzana 35, Parcela 19 y cochera en planta baja U. F. Nº 1 (guardacoches) Matrícula 18/163/1 de esta Capital Federal, compuesto de una superficie cubierta de 109,69 m^2, balcón de 9,44 m^2.; o sea una superficie total de 119,13 metros cuadrados con un porcentual del 5,61 por ciento más el 9,72 por ciento de la Unidad Nº 1 (guardacoche) ad-corpus de acuerdo a títulos fojas 96 a 103, a la constatación efectuada y que se acompaña en autos a fojas 104, la propiedad se encuentra totalmente desocupada, y consta de hall, amplio living-comedor, con salida a balcón, hall interno - 2 baños - 3 dormitorios con placard y aire acondicionado en el principal, tiene cocina Office, lavadero y habitación de servicio con baño, posee entrada principal y de servicio, doble circulación, los ambientes totalmente alfombrados, tiene detalles de pintura y deterioro, se entrega en el estado equipado y se exhibe sin reclamo de ninguna índole: Condiciones de venta: Base $ 98.000, comisión 3 %: Seña 20 % en el acto de la subasta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Martillero. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los 10 días de realizada la subasta. En el supuesto de que el vencimiento de dicho plazo no se encuentre saldado el precio, correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días una vez aprobada la subasta el bien inmueble deberá ser escriturado dentro de los 30 días de abonado, el saldo de precio, con la entrega de la posesión. Si por cualquier motivo el comprador no integre el saldo del precio en las oportunidades señaladas precedentemente y aun cuando el retardo no le fuera imputable, será declarada rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución del precio de la anterior subasta; sus intereses y costas Art. 584 del C.P.C.C. Deudas de M.C.B.A. fs. 45/46 y 47 al 31-5-93 $ 3.563,56: Aguas Argentinas a fs. 271/272 al 21-4-95 $ 313,10; Obras Sanitarias de la Nación a fs. 269/270 $ 992,56 al 21-04-95. Expensas comunes a ambas unidades anteriores al Decreto de Quiebra (25-09-91) $ 1.502.70 con Expediente Nº 23559 de este Tribunal, Expensas comunes desde el 25-09-91 a octubre de 1994 $ 9.416,55; Expensas desde noviembre de 1994 al mes de abril de 1995 $ 3.533,58 sujeto a aprobación judicial a fs. 278/293, importe Expensas comunes mes de abril de 1995 $ 285. Todas estas deudas serán actualizadas en el momento de su pago. Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el Art. 206 de la Ley 19.551 las que deben presentarse al Juzgado por lo menos 2 días antes de la fecha de subasta, los que serán abiertos en el acto del remate para lo cual la Secretaría las entregará al Martillero el día anterior bajo recibo, la exhibición del inmueble se realizará los días 5 - 6 y 7 del mes de octubre de 1995, en el horario de 15 a 17 horas. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires a los 8 días del mes de septiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/9 Nº 42.425 v. 26/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ GARCÍA HUGO s/Quiebra" Exp. 16.294, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 26 de setiembre a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores de Pte. Perón 1233, los siguientes inmuebles Bolívar 1887, 4°, dto. B, uf Nº 23, desocupado, consta de hall, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina balcón, en buen estado general, deudas: OSN $ 90.79 (fs. 359), Municipalidad $ 1.027.- (fs. 365), Expensas $ 2.027.- (fs. 579). Base: $ 40.000.- Magallanes 1075/77, construcción de mampostería, cabriadas de hierro, techos de zinc, claraboyas, consta de recepción, oficinas, galpón, baño, vestuarios, cocina, habitación. Deudas: OSN $ 1.510, (fs. 204) Municipalidad $ 1.695,90, (fs. 232/341) Base: $ 45.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo y en el acto, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, el saldo de precio, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación judicial ni extrajudicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 104, pto. 6, del reglamento para la justicia del fuero. Serán efectuadas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 570 del CPCC. Visitas, para el departamento de Bolívar 1887, 4° B, días 20/21 de setiembre y Magallanes 1075/7, días 22 y 25 del mismo mes, en el horario de 10 a 13 hs. Para mayores informes, sede del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 20/9 Nº 6056 v. 21/9/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 comunica por un día en los autos caratulados "PONCE RAFAEL c/WENGROWICZ HNOS. S. A. s/Accidente" exp. nº 25272/89 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 29 de setiembre de 1995, a las 15 hs., en el local de ventas de la calle Humberto I° 2042, a las 15 hs. en el estado en que se encuentra, al contado, sin base y mejor postor, una máquina machimbradora marca "De Carlo" con motor eléctrico sin número visible, tiene 6 motores eléctricos. Se exhibe el día 26 de setiembre de 14 a 16 hs. en calle Zinny nº 1768 de Cap. Federal. Seña 30 %. Comisión 10 % a cargo del comprador está el desmonte y traslado de la máquina del lugar en que se halla. Venta sujeta a aprobación judicial.

Secretaría, Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria

e. 20/9 Nº 6049 v. 20/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19 comunica por un día en los autos caratulados "MEZZAPESA LUIS DANIEL

c/NOVOA GLORIA s/Despido" Expte. 51596/88 que el martillero Eduardo José Sesin rematará el día 29 de setiembre de 1995, a las 11 hs. en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, en el estado en que se encuentran, a las 11 horas, al contado, sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: Un televisor color marca "Noblex" de 26", sin control. Un video grabador "Phillips" con control remoto sin número visible. Una araña de 8 luces y caireles en bronce. Una heladera "Philips Wirpool" de 2 puertas con freezer. Un mini componente con 2 parlantes "Silver Cron". Un juego de sillones compuesto por: uno de 3 cuerpos y dos de 1 cuerpo tapizados en gris con flores y uno de 1 cuerpo tapizado en pana color verde. Un mueble esquinero con marquetería de madera de aprox. 1,80 mts. de alto. Dos sillas de madera y pana. Se exhiben en local de Humberto Iº 2042 todos los días de 9 a 12 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Secretaría, Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.

Marta Figueroa, secretaria.

e. 20/9 Nº 6050 v. 20/9/95

Nº 78

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 78, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 990, 12º piso, Capital Federal, comunica y hace saber por un día en el Boletín Oficial, diario La Nación y periódico Arrecifes, que en los autos caratulados "AQUILA, HECTOR ENRIQUE c/ GANANCIAS, CARLOS ALBERTO y Otros - s/Despido", Expediente 21885/88, el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en la calle Bulnes 186, Capital Federal, Tel. 983-7152, rematará el día 25 de setiembre de 1995, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: un puente grúa, marca "Metalúrgica San Martín" de 24 metros de luz, 10 metros de altura, 10 toneladas de capacidad de carga, con motores eléctricos, uno en cada pata, sin números visibles; una planta hormigonera, marca "Beton Mac", capacidad 15 metros cúbicos por hora con scraper, con motor eléctrico sin número visible, completa; un juego de moldes, marca "Hoesch", de distintas medidas; una caldera, marca "Gonela", capacidad 8.000 calorías/hora, con quemador Auto-Liquem y un tinglado de chapa, parabólico, con columnas de hierro de aproximadamente 25 de frente por 50 metros de fondo, de 11 columnas adherido al suelo; todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación, adheridos al suelo. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna. En todos los casos el I.V.A., si correspondiere será a cargo del adquirente. El desarme, retiro y traslado de los bienes por cuenta y riesgo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobada la subasta. Habiendo sido exhibidos los bienes se tendrán por adquirido de total conformidad con el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentran, sin derecho a reclamo alguno por estos conceptos, cantidad, peso, medidas o descripción de los mismos. La exhibición de los bienes se efectuará los días 21 y 22 de setiembre de 1995, de 10.00 a 13.00 horas, en la Planta de la fallida sito en Avda. Belgrano s/nº y Avda. Molina, entre el paso a nivel del Ferrocarril y Barrio Fonavi (en el frente del establecimiento se encuentra un cartel que dice Civa S. A.), localidad de Arrecifes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.

Delia María Ruiz de Galarreta, juez nacional.

e. 20/9 Nº 6051 v. 20/9/95

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal Civil y Comercial Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del Dr. Alfredo Gustavo Bustos, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, con asiento en la calle 85 Nº 1770, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber por dos días que el Sr. Martillero Público nacional, Ley 20266, Col. 1712-M-Tº-IV Fº 343 Edgardo A. Aguilera Obregón, subastará el día martes 26 de septiembre de 1995 a las 10 hs. en la calle Bmé. Mitre 164 (clínica Mitre) Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, en el estado de uso en que se encuentren los bienes embargados a fs. 37: un generador de rayos X, equipo con comando, marca Philips DRT/1000 de 5.150 kv. 1000Ma. con columna universal, con potter Bucky mural, y un seriógrafo con I.I. y T.V. equipo rodante marca Iovalay 100Kv. 100Ma., sin base, seña 30 %, comisión martillero 10 % con más los aportes de ley, todo al contado, dinero en efectivo. Desmonte y traslado por cuenta de quien resulte comprador, el que deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visita: media hora antes. El presente ha sido ordenado en la causa Nº 5564 que se ventila por ante estos estrados caratulada: "O.S.P.S.A c/CLINICA MITRE S. A. s/ejecución Fiscal". Dado, sellado y firmado en mi público despacho, el día 12 de septiembre de 1995.

Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 20/9 Nº 42.410 v. 21/9/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal de Mar del Plata a cargo del Juzgado 2, sec. 1. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MOLFESE, ISIDRO ISMAEL y Otra s/Ejecución Prendaria", Exp. 35331. Se hace saber por tres días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el día 10 de octubre de 1995, a las 16 hs. en la Sucursal Gral. Pirán (Bs. As.) del Bco. Nación Argentina los siguientes bienes: a) Inmueble sito en Pdo. de Mar Chiquita, localidad de Gral. Pirán, Pcia. de Bs. Aires, consistente en fracciones de tierra con todo lo en ella edificado o plantado, lote 9 (Matrícula 14.484), superficie 1.250 ms^2.; Lote 10 (Matrícula 14.627), Superficie 26.250 ms.^{2}., y lote 11 (Matrícula 14.485) superficie 1.250 m^2. Nom. Catastral: Circ. VI. Sec. B. Chacra 12, Frac. I. Parc. 9, 10 y 11. Base en block $ 2.822 al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % c/parte. Ant. fiscal 5 por mil. Ocupado por demandado y su familia. Títulos en autos donde pueden examinarse. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. Impuestos pagos al día de la posesión. b) Máquina cosechadora marca Angélica año 1969, mod. B-570, rodado delantero 16,9x28; trasero 7,5 por 18, con motor marca Bedford 350 de 120 HP. 6 cilindros, refrigeración a agua, combustible gas oil, motor M-350-09370. En el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata. Mayores informes y revisación consultar Banco acreedor o martillero actuante con oficinas en calle Roca 3296. Tel/Fax 73-1869. Mar del Plata. El presente se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad de Bs. Aires. Conste.

Mar del Plata, 1 de setiembre de 1995.

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 20/9 Nº 21.839 v. 22/9/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

POLICIA FEDERAL: Retiro obligatorio — Nulidad — Reincorporación — Antigüedad: Cómputo — Procedencia — LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS — Aplicación — Exclusión — ACTO ADMINISTRATIVO — Concepto — DICTAMEN — Distinción — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Función: Alcance.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Funcionarios excluidos del RJBFP — Principio de legalidad.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Alcance — Excepciones — Multas — Régimen jurídico: Finalidad.

RECURSO DE REVISION: Concepto — Requisitos — Efectos — Causales — Interpretación restrictiva — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Informalismo a favor del administrado — Calificación errónea — Recurso de reconsideración — Procedencia — DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD — Presupuestos — Resolución — Competencia — Abandono voluntario del derecho — Principios: LEGALIDAD OBJETIVA Y VERDAD MATERIAL.

POLICIA FEDERAL: Retiro obligatorio — Nulidad — Reincorporación — Antigüedad: Cómputo — Procedencia — LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS — Aplicación — Exclusión — ACTO ADMINISTRATIVO — Concepto — DICTAMEN — Distinción — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Función: Alcance.

1. La impugnación deducida por un comisario de la Policía Federal Argentina contra la resolución 614/89 del Ministerio del Interior es improcedente, toda vez que por el artículo 343 de la reglamentación aprobada por decreto 1866/83 la vía administrativa habría quedado agotada con el dictado de dicha resolución (conf. dict. 207:589; 210:361).

2. Las normas de procedimiento previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos, no se aplican en principio, a los organismos militares, de defensa y seguridad. (conf. Dict.: 193:142; 207:94; 210:108).

3. La nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos y consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente, de esa condición en tanto ellos no afectan, de modo directo e inmediato, la esfera jurídica de los administrados (conf. Dict. 198:230).

4. El procedimiento administrativo tiene como función, la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares y el cumplimiento por parte del poder público de su deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento, cuando resulte vulnerado (conf. Dict. 188:85; 207:589).

5. Declarada la nulidad de un retiro obligatorio en el ámbito de la Policía Federal corresponde el reconocimiento, como antigüedad general de dicha fuerza, del período que va desde la fecha en la que se produjo dicho retiro hasta su ulterior reingreso.

Expediente Nº 316.311/90
con agregados sin acumular
871-57-52.003/90, 303-070-000014/90 y 872-02-036/86
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 26 Dic. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD INTERIOR
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor acerca del alcance que debe asignársele a una sentencia judicial, con relación a las pretensiones formuladas por el Comisario de la Policía Federal Argentina, Angel Saturnino Labiano, en el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio que interpusiera contra la Resolución 614/89 del Ministerio del Interior, como así también sobre la viabilidad formal de dicho recurso.

II. — Previo a iniciar el análisis de los antecedentes del caso objeto de la consulta, estimo necesario efectuar una reseña de las principales normas vinculadas con la materia de que se trata, sin perjuicio de las demás a que se hará alusión en el curso de este asesoramiento.

1. La Reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina, aprobada por el decreto 1866/83. (B.O. 11/VIII/83) en su artículo 312 determina que: "Son requisitos indispensables para el ascenso: a) Tener en el grado el tiempo mínimo cumplido; b) Estar comprendido en la primera "fracción" o en el "fuera de fraccionamiento"; c) Reunir las condiciones profesionales y de aptitud psicofísica; d) Haber aprobado los cursos correspondientes en cada grado de conformidad con los planes de estudio aprobados por la Jefatura, y e) Ser calificado apto para el ascenso por la Junta de Calificaciones."

2. A su vez el artículo 339 del mismo cuerpo reglamentario, referido al derecho del personal policial a interponer reclamos, establece que "El personal podrá solicitar que se deje sin efecto el procedimiento o la decisión que lo perjudique o que se le acuerde lo que legítimamente le corresponde, cuando considera: a) Que el decreto, resolución o disposición de carácter administrativo policial que se aplica, es ilegal, injusto o erróneo, y b) Que es acreedor a que se le declare comprendido en un derecho o beneficio establecido por una prescripción legal o reglamentaria".

En cuanto a las posibles instancias de dichos reclamos, el inciso "f" del artículo 343 prescribe que "Constituirán instancia para considerar el reclamo, en primer término el funcionario que hubiera dado motivo al mismo o quien lo reemplazare en los casos del inciso e) y luego, los distintos superiores directos de éstos que conformen la vía jerárquica hasta llegar al Ministerio del Interior quien constituirá última instancia".

III. — Destacaré ahora, del expediente de la referencia, sólo los antecedentes que estimo relevantes para el examen de la cuestión planteada.

1. Con fecha 2 de noviembre de 1981 se notificó al entonces Subcomisario Saturnino Angel Labiano que la Junta de Calificaciones Nº 1 de la Policía Federal Argentina, de ese año, lo había

considerado "Inepto para el Servicio Efectivo" y que el señor Jefe de esa Institución había confirmado dicha calificación (ver fojas 9 del expediente 872-02-036/86).

Como consecuencia de ello, por Resolución Ministerial 293 del 9 de setiembre de 1982, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del peticionante, según resulta de fojas 11 de su legajo personal que en copia simple tengo a la vista.

2. Conforme surge de la sentencia judicial que en copia obra a fojas 11/15 del expediente 316.311/90, el Subcomisario Labiano solicitó reconsideración de la referida calificación, y una vez agotada la vía administrativa correspondiente, peticionó su revocación judicial, en los autos caratulados "Labiano, Saturnino Angel c/Estado Nacional (Ministerio del Interior - Policía Federal Argentina) s/revocación de resolución", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del doctor Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 3 de la Doctora Clara María Do Pico.

En su demanda, el actor requirió —además de la revocación de lo decidido por la Policía Federal Argentina— que se le restituyera en su cargo con retroactividad a la fecha de la resolución segregatoria, se le reintegrarán los sueldos caídos con más su desvalorización monetaria o intereses y se lo ascendiera al grado inmediato superior, si correspondiera.

3. En la citada sentencia recaída con fecha 30 de setiembre de 1985, se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la calificación impuesta al causante el día 2 de noviembre de 1981 y de la resolución del Jefe de la Policía Federal que confirmara dicha evaluación.

También se resolvió que el demandante fuera reintegrado a la Institución en las condiciones que ostentaba antes del 2 de noviembre de 1981, para que fuera evaluado nuevamente por la Junta de Calificaciones que se reuniera al efecto, desestimándose los reclamos referidos a la petición de salarios caídos y demás accesorios (ver también fojas 2-12 a 2-20 expediente 871-57-52.003/90).

4. A efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en dicha sentencia, el señor Ministro del Interior dejó sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Subcomisario Labiano, mediante la resolución 625, de fecha 8 de julio de 1986 (ver fojas 2-21/2-22 del expediente 871-57-52.003/90).

5. Luego de ello, el entonces jefe de la Policía Federal Argentina, por resolución (s/n) de fecha 22 de julio de 1986, dispuso: 1º) la publicación en la Orden del Día Interna de la Institución del contenido de la resolución Nº 625/86 del Ministro del Interior que ordenó el reingreso del Subcomisario (R) Saturnino Angel Labiano al servicio efectivo. 2º) la asignación al mismo, de las funciones de 2º Jefe de la División Archivo General. 3º) su reescalafonamiento en el Escalafón Seguridad, con una antigüedad general —al 31 de diciembre de 1986— de veintitrés (23) años; y de cuatro (4) años y tres (3) meses en el grado. 4º) la convocatoria de la Junta Superior de Calificaciones en forma extraordinaria, a efectos de proceder al tratamiento del citado oficial, como lo ordenaba la sentencia judicial. 5º) la comunicación del contenido del acto a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina y 6º) la designación del Subcomisario Labiano para integrar el 2º Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Subcomisarios, a desarrollarse a partir del 28 de julio de 1986 (ver fojas 2-23/2-25 del expediente citado).

6. Convocada en forma extraordinaria la Junta Superior de Calificaciones, a efectos de dar cumplimiento a la comentada sentencia judicial, se expidió con fecha 28 de julio de 1986, expresando que luego de analizar su situación de revista —prescindiendo de los que motivaron la calificación de "inepto para el servicio", en el año 1981— no le asignaba calificación alguna que pudiera hacer variar la situación de revista que tenía en ese momento (v. fs. 39 del legajo personal del causante).

7. Por su parte (v. fs. 12/13 y 2/8 del expediente 872-02-036/86), el Subcomisario Labiano interpuso sucesivamente, reclamos contra la resolución PFA (s/nº) de fecha 22 de julio de 1986 (v. punto 5 de este apartado), ante el titular de dicha Fuerza primero, y luego de rechazado por aquél, ante el señor Ministro del Interior, en los términos de los artículos 339 y concordantes del decreto 1866/83.

En dichos reclamos, el causante sostuvo que la resolución atacada no había dado cumplimiento a la sentencia, de cuyo texto se infería que las nulidades decretadas acarreaban como consecuencia que, su reescalafonamiento debía efectuarse —y así lo solicitaba— entre los que revistaban en igual jerarquía que la suya al 1º de noviembre de 1981.

Luego de ello, y de corresponder, debía ascendérselo al grado inmediato superior y reconocérsele la antigüedad general como si nunca hubiera estado en situación de retiro, la antigüedad en el grado que se le adjudicara y la pertinente reparación económica, debiendo, a su juicio, tenerse como fecha de reingreso al servicio efectivo, el 30 de septiembre de 1985, fecha del fallo judicial ya mencionado.

8. En los mismos actuados y a fojas 24/26, se pronunció respecto de tales pretensiones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

En su asesoramiento (nº 80.510) expresó dicho servicio jurídico que habiendo determinado la sentencia bajo comentario, el reingreso del interesado a la Institución "...en las condiciones que ostentaba antes del 2 de noviembre de 1981...", correspondía se le restableciera la situación escalafonaria que tenía a esa fecha, para ser nuevamente calificado.

Aclaró, que no obstante corresponderle tal reescalafonamiento, el mismo no implicaba una equiparación jerárquica con quienes en ese entonces habían estado en idéntica situación, toda vez que el recurrente no reunía —entre otras— la condición requerida por el inciso d) del artículo 312 del decreto 1866/83 (aprobación del curso correspondiente en cada grado) para ser ascendido.

En este sentido destacó que, por fuera de las dos cuestiones resueltas favorablemente por la aludida sentencia (reingreso y derecho a una nueva calificación), las restantes, tales como el discernimiento de la nueva calificación y la apreciación de la procedencia de un ascenso, eran de la competencia de la autoridad administrativa, no resultando viable este último por incumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 312 de la Reglamentación antes citada.

Respecto de los salarios caídos y el reconocimiento de la antigüedad, recordó que la petición de salarios caídos había sido expresamente rechazada en sede judicial, estimando que al referirse rechazada en sede denegatoria de los accesorios había también desestimado implícitamente, el pedido de reconocimiento de la antigüedad.

9. Luego de casi tres años el señor Ministro del Interior dictó la resolución 614 del 28 de mayo de 1989, que hizo lugar parcialmente al reclamo, disponiendo se procediera a reescalafonar al Subcomisario Labiano "...en el orden anterior al 2 de noviembre de 1981", y denegó expresamente —por su artículo 2º— las restantes peticiones deducidas (v. fs. 27/31 también del expte. 872-02-036/86).

Con relación al orden de revista del causante, considero útil destacar a esta altura que, según él mismo lo expresara a fojas 6 de su reclamo de fojas 1/8, se hallaba intercalado entre los integrantes de la promoción número 61 que había ingresado en el año 1964, con prescindencia de que él pertenecía a la promoción número 54.

10. Girados los actuados a la Policía Federal Argentina, su Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 34 y vta. del expediente que vengo comentando), al analizar lo establecido por la resolución MI 614/89 señaló que quienes se encontraban al 2 de noviembre de 1981 en la misma situación que el causante, revistaban a esa fecha, en la jerarquía de Comisario Inspector con dos años de antigüedad en el grado, uno de ellos, y en situación de retiro por falta de vacantes para su promoción, los restantes.

En este sentido advirtió, que a su juicio no procedía el reescalafonamiento del interesado (ya promovido a Comisario), como Comisario Inspector, por no cumplimentar requisitos exigidos por el artículo 312 de la Reglamentación aprobada por decreto 1866/83; descartando la alternativa de considerarlo en situación de retiro obligatorio, como a sus restantes pares de promoción.

Estimó en consecuencia la citada dependencia, que sólo parecía viable por efecto de la resolución bajo análisis, otorgar al Comisario Labiado un nuevo reescalafonamiento que, respetando la antigüedad general y en el grado que le fueran reconocidas, le concediera un orden de preeminencia entre quienes reunían las mismas condiciones.

11. Habida cuenta las observaciones formuladas en dicho asesoramiento, el señor Jefe de la Policía Federal Argentina, mediante nota obrante a fojas 42/43 —siempre del mismo expediente—), puso en conocimiento de la misma al señor Ministro del Interior, solicitándole determinara la forma de aplicación del artículo 1º de la resolución MI 614/89. Dicho trámite —aclaro— parece no haber tenido respuesta.

12. Por su parte, con fecha 6 de abril de 1990, el peticionante interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, previsto en los artículos 84 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos, (Decreto 1759/72 t.o. 1991), contra la resolución MI 614/89, de la que se notificara al otorgársele una vista, el 23 de marzo de 1990 (ver fojas 1/40 expte. Nº 316.311/90).

En síntesis, el Comisario Labiano solicitó en esa presentación que: 1) su retiro obligatorio quedara sin efecto a partir del 9 de setiembre de 1982, fecha en que había sido dispuesta esa situación de revista por la Resolución M.I. 293/82; 2) que se le reconociera como antigüedad general la correspondiente al período que va desde el 1º de noviembre de 1982 hasta el 8 de julio de 1986 pasado en situación de retiro obligatorio; 3) que su ascenso al grado de Comisario producido el 18 de diciembre de 1987 mediante Resolución 482/87, fuera retroactivo al 31 de diciembre de 1982 y 4) que se dispusieran sus ascensos a los grados de Comisario Inspector y Comisario Mayor con retroactividad al 31 de diciembre de 1987 y al 31 de diciembre de 1989 respectivamente, considerando aplicable al caso, por analogía, lo normado en el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Policía Federal Nº 21.965.

13. A fojas 46/47 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, produjo el dictamen 98.349 de fecha 20 de agosto de 1991 en el que aconsejó desestimar el recurso intentado.

Sostuvo en el mismo, que el pedido de reconocimiento en el cómputo de la antigüedad, del período comprendido entre el 1º de noviembre de 1982 y el 8 de julio de 1886 no podía prosperar, en razón de que en la sentencia judicial obrante a fojas 11/15 no se contempló dicho efecto jurídico, ni se reconoció el pago de los salarios caídos y demás accesorios durante el mismo lapso.

Expresó además que conforme a esa sentencia el recurrente sólo debía ser reintegrado a la institución en las mismas condiciones en que revistaba antes del 2 de noviembre de 1981 y calificado por la Junta de Calificaciones que le correspondiera, como si la evaluación del año 1981 no se hubiere efectuado.

Agregó también, que la promoción del causante al grado de Comisario a partir del 31 de diciembre de 1987, se produjo a raíz de la admisión del recurso que había interpuesto contra la calificación "apto para el grado" de la Junta de Calificaciones de ese año.

Sustituida que fue dicha calificación por la de "apto para el ascenso" y consentido por el causante el grado de Comisario que le fuera adjudicado a partir de la fecha antes señalada, no cabe —afirmó— pretender ni un nuevo tratamiento reescalafonario, ni un ascenso retroactivo a ese grado.

Advirtió finalmente que, por las mismas razones, correspondía rechazar la solicitud de ascensos a grados superiores del recurrente.

14. Luego de haber tomado vista de las presentes actuaciones el 17 de febrero de 1992 (ver fojas 48 y 48 vta.), el Comisario Labiano efectuó una presentación (fs. 50/51) en la que formuló una serie de consideraciones acerca del contenido de dicho dictamen.

A raíz de ello, a fojas 52/53, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, en su dictamen 115.593 del 13 de enero de 1994, estimó que no correspondía admitir esa presentación como recurso contra su asesoramiento de fojas 46/47, por cuanto éste no era recurrible conforme a su carácter de medida preparatoria de una decisión administrativa, tal como lo establece el artículo 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, (Decreto 1759/72 T.O. 1991) y, además, por no aportar elementos de juicio que permitieran modificar el criterio adoptado por esa asesoría letrada.

15. Por último, a fojas 54/55 el señor Subsecretario de Seguridad Interior del Ministerio del Interior elevó las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, a efectos de que se pronuncie acerca del alcance que debe asignársele a la sentencia judicial de fojas 11/15 con relación a las pretensiones del peticionante, y sobre la viabilidad del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por el mismo.

IV. — A esta altura, cabe advertir que, ante el tiempo transcurrido entre la última presentación del causante ocurrida el 2 de marzo de 1992 y la elevación de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro con fecha 3 de junio de 1994, se consideró conveniente consultar a la Policía Federal Argentina acerca de la actual situación de revista del Comisario Labiano.

A raíz de ello, este organismo asesor, tomó conocimiento de que el peticionante había pasado a situación de retiro obligatorio por Resolución M.I. Nº 1145, de fecha 30 de julio de 1992, ratificada por su similar 1192 del 29 de abril de 1994 que tengo a la vista.

V. — En lo que concierne a la faz normal de la cuestión planteada, es necesario ante todo responder a la consulta efectuada a este organismo asesor en cuanto a la viabilidad del recurso interpuesto por el peticionante contra la resolución 614/89, que calificara de reconsideración con jerárquico en subsidio (art. 84 y conc. del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 - T.O. 1991).

En primer lugar debo recordar que, como reiteradamente lo ha destacado este organismo asesor, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º, párrafo primero, y 2º, primer párrafo "in fine" e inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos, las normas de procedimiento en ella previstas y obviamente en su Reglamento, no se aplican, en principio a los organismos militares y de defensa y seguridad (Dictámenes 192:142; 207:94; 210:108, entre otros).

Por otra parte cabe reiterar que el inciso "f" del artículo 343 de la reglamentación aprobada por el decreto 1866/83, que establece las diferentes instancias para considerar un reclamo, menciona al Ministerio del Interior como la última de ellas.

Por ende, toda vez que la resolución 614/89 del Ministerio del Interior fue emitida conforme a los términos de la disposición precedentemente citada, opino que la impugnación deducida por el Comisario Saturnino Angel Labiano contra la misma resulta improcedente. Ello así, ya que, a tenor de la norma reglamentaria mencionada, la vía administrativa habría quedado agotada con el dictado de esta resolución (ver Dictámenes 207:589; en el mismo sentido 210:361).

2. También, desde el punto de vista formal, considero improcedente la presentación efectuada por el peticionante a fojas 50/51, en razón, de que los dictámenes son insusceptibles de impugnación recursiva, conforme lo establece el artículo 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 t.o. 1991.

En este sentido ha señalado este organismo asesor que "Debe tenerse en cuenta, al respecto, que —según doctrina— la nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos (Juan C. Cassagne, Derecho Administrativo, t. II, p. 59 Bs. As. 1987; Agustín A. Gordillo, Tratado de Derecho Administrativo, t. 3, II-4, Bs. As. 1979) y que, consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente, de esa condición, en tanto ellos no afectan, de modo directo e inmediato, la esfera jurídica de los administrados (Casagne, El acto administrativo, p. 98, Bs. As. 1978; Gordillo, op. cit. t. 3, II-5)." (ver Dictámenes 198:230).

VI. — Sin perjuicio de lo expresado, no quiero dejar de formular algunas consideraciones acerca de la cuestión planteada, que permitan apreciar si la resolución MI 614/89 se adecuó a lo resuelto en la sentencia judicial del 30 de setiembre de 1985. Ello teniendo a la vista las argumentaciones expuestas por el interesado, antes del dictado de dicha resolución.

1. En tal sentido, considero ajustado con la sentencia el artículo 1º del referido acto en tanto admitió parcialmente el reclamo contra la resolución PPA (s/n) del 22 de julio de 1986 (v. ap. III, punto 4 de este asesoramiento) y dispuso el reescalafonamiento del causante en el mismo orden en el que revistaba al 1º de noviembre de 1981.

2. Asimismo, y compartiendo en este aspecto el criterio oportunamente sostenido por el servicio jurídico del Ministerio del Interior, estimo también correcto que el artículo 2º de la cuestionada resolución, haya denegado su solicitud de ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad a diciembre de 1982.

Ello así por cuanto volverlo a evaluar como si nunca hubiese recaído la calificación del año 1981, tal como lo dispuso la sentencia comentada, no implicaba necesariamente que el nuevo dictamen de la Junta de Calificaciones y el posterior pronunciamiento por parte de la autoridad competente debieran estar dirigidos a promoverlo de grado.

Prueba de ello es, que la Junta Superior de Calificaciones, convocada en forma extraordinaria el 28 de julio de 1986 para considerar la nueva calificación que sustituyó a la correspondiente al año 1981 —revocada judicialmente— estimó que conforme a los antecedentes reunidos, no se asignaba al causante calificación alguna que hiciera variar su entonces situación de revista, criterio éste confirmado por el entonces Jefe de la Policía Federal Argentina, y consentido por el interesado.

Pero, además, resulta substancial que es recién en diciembre de 1987 que, y luego de aprobado el pertinente curso de capacitación para Subcomisarios (confr. art. 312 del decreto 1866/83), el reclamante alcanzó el grado de Comisario, luego de haber sido considerado "Apto para el ascenso" tanto por la Junta de Calificaciones como por la Jefatura Policial. Ello evidencia la imposibilidad de retrotraer dicho ascenso al año 1982 dado que recién para la época antes indicada es que se cumplieron los recaudos Reglamentarios que permitían su ascenso (v. art. 6º res. PFA s/n del 22/7/86, ap. III, punto 5 de este asesoramiento; fs. 38 del presente expediente y fs. 39 del legajo personal).

3. En cuanto a los salarios caídos, también resulta acertada la denegación efectuada por la resolución bajo análisis por cuanto la sentencia judicial a la que venimos haciendo referencia los excluye expresamente en virtud de una antigua y pacífica doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ver Fallos 297:427).

4. Por último debo sí señalar mi discrepancia con la desestimación efectuada en el artículo 2º de la resolución que se comenta, en lo que se refiere al pedido de reconocimiento como antigüedad, del período comprendido entre los años 1982 y 1986, en el cual el reclamante se encontró en situación de retiro obligatorio.

Ello así, por cuanto la sentencia judicial, al disponer la revocación de la calificación impuesta al peticionante en 1981, se fundó en la aplicabilidad al caso del artículo 1050 del Código Civil que dice: "La nulidad pronunciada por los jueces vuelve las cosas al mismo o igual estado en que se hallaban antes del acto anulado".

En consecuencia, por imperio de esta norma en cuya virtud la situación del causante se retrotrajo al 1º de noviembre de 1981, cabe a mi juicio considerar la situación de retiro como si no hubiera existido, debiendo computarse el correspondiente período como antigüedad general en la Policía Federal Argentina y antigüedad en el grado de Subcomisario de el que revistaba.

5. La observación efectuada en el punto precedente me conduce a recordar la doctrina de esta Procuración del Tesoro —que considero de aplicación al caso que dice que "...es de la esencia del procedimiento administrativo su función instrumental al servicio de una concepción amplia de la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares... y al del cumplimiento por parte del poder público... **de su deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento cuando resulte vulnerado...**" (Dictámenes 188:85 y 207:589; el destacado es original).

Conceptos similares han sostenido destacados autores del Derecho Administrativo.

Así, Hutchinson advierte que "...los distintos procedimientos administrativos deben ser siempre una garantía en favor del particular, quien se beneficia con el acierto, eficacia y legitimidad del accionar de la Administración.", porque "...además del interés calificado del particular, existe el superior interés público de la plena vigencia de la legitimidad, en el ámbito del comportamiento interno y externo de la Administración." (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de procedimientos administrativos, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987, tomo I, páginas 20 y 51, citado en Dictámenes 207:589).

Por su parte, Pearson sostiene que "...imponer la legalidad en su ámbito...es o debe ser preocupación fundamental del poder administrador. Es una resultante del Estado de Derecho". (Marcelo M. Pearson, "Manual de Procedimiento Administrativo", edictorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1976, página 45).

6. El examen de la discrepancia antes apuntada en el marco de los conceptos doctrinarios citados, me induce a recomendar a ese Ministerio que, con la debida intervención de la Policía Federal Argentina —y al margen de la ya agotada vía administrativa— reexamine el presente caso a fin de reconsiderar la decisión adoptada con respecto al cómputo de la antigüedad del Comisario Labiano en la Institución.

Entiendo, en consecuencia, que la resolución MI-614/89 debería ser modificada en la parte pertinente, por la misma autoridad de la que emanara, a efectos de computar al peticionante como antigüedad, el período pasado en situación de retiro obligatorio, desde que el mismo se hizo efectivo (1º/11/82) hasta su reingreso en la Fuerza, luego de notificada la resolución MI 625/86 que así lo dispuso (v. fs. 11 del legajo personal y fs. 2/21 a 2/22 del expte. 871-57-52.003/90.

VII. — En el sentido indicado precedentemente dejo expresada mi opinión sobre el tema en consulta.

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 169

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Funcionarios excluidos del RJBFP —Principio de legalidad—

Los ex funcionarios de la Secretaría de Deportes se hallan excluidos del régimen de la ley 22.140; la ausencia de norma previa que establezca una sanción disciplinaria específica conlleva a que su aplicación resultaría violatoria del principio de legalidad de las penas consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional; ello impide que puedan ser sometidos a una investigación en los términos del capítulo VI de la norma mencionada, salvo que el Poder Ejecutivo como excepción, ordenase una pesquisa para la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal tipo de funcionarios (conf. 192:96; 193:180, 199:31).

Expediente nº 1255/93-
Secretaría de Deportes

Buenos Aires, 27 Dic. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE DEPORTES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. El señor Secretario de Deportes remite el presente legajo y solicita la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios (fs. 16).

II. a) Estas actuaciones se inician con motivo de sendas cartas documentos dirigidas, el 17 de junio de 1993, a los señores ..., en las que se expresaba: "Debiendo instrumentar las medidas conducentes a encauzar el funcionamiento del Consejo Nacional del Deporte, resulta imprescindible la ubicación con carácter de muy urgente de los libros de dicho organismo cuyo traspaso no fuera efectuado en su oportunidad. Corresponde que con la celeridad que el caso requiere se haga entrega de los mismos..." (fs. 1/2).

El 14 de julio se reiteran ambas cartas documentos (fs. 4 y 6).

El señor ... —Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Buenos Aires— hizo saber que "...toda documentación, expediente u otro trámite vinculado a esa Secretaría y/o al Consejo Nacional del Deporte como corresponde se encuentra en esa Repartición. No obrando en mi poder instrumento alguno al respecto, ni es de mi conocimiento su situación actual al haberme desvinculado como Secretario de Deportes de la Nación el día 26 de noviembre de 1992." (fs. 7).

Por su parte ..., en su contestación manifestó: "...tal como es de su conocimiento, todo expediente, trámite interno y/o documentación vinculada a esa Secretaría y/o al Consejo Nacional del Deporte, como corresponde, se encuentran en esa repartición, no obrando en mi poder instrumento alguno al respecto, ni es de mi conocimiento su situación actual al haberme desvinculado como Subsecretario de Deportes en la fecha que también es de su conocimiento" (fs. 8).

El señor Jefe del Departamento de Despacho informa que "...en Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo no obra ningún antecedente perteneciente al Consejo Nacional del Deporte —CO.NA.DE—" (fs. 10).

Cuando el señor Secretario de Deportes requiere a la Dirección de Asuntos Jurídicos "opinión fundada sobre la situación en estos actuados", señala "...que de las averiguaciones efectuadas en el organismo se ratifica que en la gestión anterior, el Consejo Nacional de Deportes era conducido y administrado en forma personal por el ex-Secretario de Deportes y el ex-Subsecretario Técnico Deportivo..." (fs. 13).

b) Luego de puntualizar los antecedentes de la cuestión que se ha suscitado, adelanto que el presente expediente no puede quedar radicado en la Dirección Nacional de Sumarios.

En este aspecto, puede resultar conveniente tener presente que el art. 7º de la ley 20.655 dispuso la creación del Consejo Nacional del Deporte (B.O. 8/IV/74 —ADLA XXXIV-A, pág. 186—) A partir del Decreto 1237 de fecha 13/XI/89 (ADLA XLIX-D, pág. 3844) el órgano de aplicación de dicha ley es la Secretaría del Deporte de la Presidencia de la Nación. De ambos datos surge que dicho Consejo tiene una antigua data, por lo que se impondría ahondar en lograr verificar la preexistencia de los instrumentos cuya desaparición se aduce producida.

Sin perjuicio de ello, la imputación por la falta de esa documentación estaría dirigida a dos ex-funcionarios que no se hallan comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 (art. 2, inc. a.).

Tal exclusión del Régimen Jurídico Básico genera consecuencias de trascendencia en la especie, pues la ausencia de norma previa que establezca una sanción disciplinaria específica, obliga a concluir que cualquiera que se impusiere a aquellos funcionarios —salvo su remoción— resultaría violatoria del principio de legalidad de las penas consagradas por el art. 18 de la Constitución Nacional (dictámenes 139-337, punto séptimo; 162-206; 192-96, entre otros). La circunstancia apuntada impide que puedan ser sometidos a una investigación en los términos del capítulo VI del régimen aprobado por la ley 22.140 (Dictámenes 179-73; 192-82 y 193-180, entre otros).

No obstante ello, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha opinado que, como excepción, el Poder Ejecutivo puede ordenar la pesquisa para la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios, cuando así lo entendiera pertinente (Dictámenes 169-377; 172-359 y 199-31, entre otros).

Esta facultad, hasta el momento, no ha sido ejercitada por el titular del Poder Ejecutivo Nacional; en ese supuesto la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios, al no estar en funciones el agente, sólo procede cuando expresamente lo dispone el Presidente de la Nación (Dictámenes 192-96 y 98, entre otros).

III. Por las consideraciones expuestas remito al señor Secretario de Deportes a sus efectos.

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 170

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Alcance — Excepciones — Multas — Régimen jurídico: finalidad.

1. — La esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación, con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia (conf. Fallos C.S.J.N. 295:651; 272:299; 276:321; 298:180; 301:1163 y 1167; 302:273 y Dict. 141:283; 175:56; 177:40).

2. — El propósito de la ley 19.983 ha sido el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado, objetivo que asimismo informa a los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, que al disponer mecanismos de

solución interna de otras clases de contradicciones administrativas, se encuentran también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos (conf. Dict. 193:56; 199:97).

Expediente Nº 575.106/92
c/Expediente Nº 600.276/84.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 Dic. 1994

I. — Vuelven a mi consideración las presentes actuaciones, en las que la Administración Nacional Aduanas solicitó la declinatoria de jurisdicción del Poder Ejecutivo para conocer de un conflicto interadministrativo que la enfrenta con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a raíz de la negativa de este último de abonarle una suma de $ 3.475.477, en su calidad de fiador de la empresa Madersan S.A.C.I.F.I.A.

II. — 1. — Los antecedentes de la cuestión han sido reseñados en el dictamen Nº 66/93 (fs. 28/30) que emitiera esta Procuración del Tesoro, a propósito de la aludida solicitud de declinatoria; oportunidad en la que se juzgó que la pretensión incoada en autos debía tramitar según las normas del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos estatuidas por la ley 19.983.

2. — Con posterioridad, la Administración Nacional de Aduanas, en su nota de fojas 71, expresó su discrepancia con las conclusiones del referido asesoramiento, ratificando su temperamento adverso a la aplicación de dicho régimen legal.

III. — 1. — En este estado del trámite y en virtud de lo que dispone el artículo 7º del decreto 2481/93 (B.O. 13/XII/93) corresponde elevar en la forma de estilo las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para la resolución definitiva del pedido de declinatoria formulado en esta causa (cfr. también punto VII del Dic. Nº 66/93).

2. — Asimismo cuadra hacer saber a las partes que, hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva, con carácter definitivo, la solicitud de declinatoria articulada por la Administración Nacional de Aduanas, deberán abstenerse de iniciar cualquier acción judicial y/o administrativa vinculada con la controversia de autos.

3. — Notifíquese a la partes, mediante envío de copia autenticada de la presente providencia.

PROVIDENCIA Nº 075

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Expediente Nº 575.106/92
c/ Expediente Nº 600.276/84.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 Dic. 1994

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DR. CARLOS VLADIMIRO CORACH
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle las actuaciones de la referencia, con un proyecto de decreto —sin refrendo— por el que se desestima la solicitud de declinatoria de jurisdicción del Poder Ejecutivo que articulara la Administración Nacional de Aduanas, para conocer de un conflicto interadministrativo que enfrenta a ésta con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

En razón del monto reclamado, la competencia para resolver dicha solicitud de declinatoria corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación (art. 1º Ley 19.983 y art. 11 decreto 2481 B.O. 13/XII/93).

A continuación paso a reseñar los antecedentes de esa controversia, así como los fundamentos que informan la norma proyectada.

I. — 1. — El Banco de la Ciudad de Buenos Aires solicitó la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983 a raíz de la intimación de pago de la suma de $ 3.475.477, que le cursara la Administración Nacional de Aduana (fojas 1/4).

Según resulta de las constancias arrimadas a la causa, el reclamo pecuniario en cuestión se fundó en la fianza que otorgara la citada institución bancaria oficial a la empresa Madersan S.A.C.I.F.I.A., en garantía de pago de las obligaciones aduaneras a cargo de dicha firma por las operaciones de importación temporaria que formalizara en el marco del decreto 15.903/56, texto ordenado por decreto 4513/62.

2. — Llamada a comparecer, la Administración Nacional de Aduanas planteó la inaplicabilidad en la especie del procedimiento previsto en la ley 19.983, argumentando que si bien el Banco de la Ciudad de Buenos Aires es una persona jurídica pública autárquica y actúa como agente financiero de la Comuna Metropolitana, en este caso, había obrado guiado por un interés particular y dentro del marco de constitución que le asigna la Ley de Entidades Financieras.

A partir de esa aseveración —a la que añadió que la institución bancaria, al otorgar la fianza, había comprometido su propio patrimonio y no el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires—, el organismo aduanero concluyó en la improcedencia de la habilitación del sistema de solución de controversias interadministrativas reglado por la ley 19.983 (fojas 25/26).

3. — En esas condiciones, esta Procuración del Tesoro emitió su dictamen Nº 66, del 5 de mayo de 1993, en el que aconsejó desestimar la declinatoria de incompetencia articulada por la Administración Nacional de Aduanas sobre la base de los fundamentos que ilustran el decreto proyectado (fs. 28/30).

Se consideró así, que la pretensión de la Administración Nacional de Aduanas debía sustanciarse y encontrar su ámbito de solución dentro del régimen de la ley 19.983, toda vez que el diferendo enfrenta a dos entidades estatales y versa, además, sobre una de aquellas reclamaciones de "cualquier naturaleza o causa" a que se refiere el susodicho cuerpo legal.

En ese mismo orden de ideas, el dictamen citado, haciéndose cargo del argumento ensayado por el organismo aduanero, en el sentido de que la fianza que pretende ejecutarse habría sido otorgada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en garantía de obligaciones contraídas por una entidad privada, recordó que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Procuración del Tesoro expresaron, en reiteradas oportunidades, que la esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación (ver Fallos 295:651, 272:299 y 276:321, entre otros; y Dictámenes 141:283 y 175:56, entre muchos otros), con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia (ver Fallos 298:180, 301:1163 y 1167 y 302:273; y Dictámenes 175:56 y 177:40).

4. — Notificadas las partes del contenido de dicho dictamen, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires consintió la solución aconsejada, mientras que la Administración Nacional de Aduanas haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, expresó su discrepancia con las conclusiones del referido asesoramiento, ratificando su temperamento adverso a la aplicación de la ley destinada a la solución de los conflictos interadministrativos (fs. 71).

5. — Por esa razón, elevo a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de decreto que se adjunta a las presentes actuaciones, en el que también se examina la nueva argumentación vertida por la Administración Nacional de Aduanas.

Cumplo asimismo en poner en conocimiento del señor secretario que, a través de la providencia Nº 75, se ha hecho saber a las partes que hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva con carácter definitivo la solicitud de declinatoria de autos, deberán abstenerse de iniciar cualquier acción judicial y/o administrativa vinculada con la presente controversia.

II. — 1. — Resumidas como antecede las constancias de la causa y los fundamentos del decreto proyectado, cuadra indicar que este último se eleva sin refrendar en razón de que la materia de que se trata no integra el área de competencia específica de ningún ministerio en particular.

2. — Es menester recordar que, con anterioridad a la entrada en vigor del decreto 2481/93, reglamentario de la ley 19.983, en supuestos como el presente, los proyectos de decreto eran confeccionados y refrendados por uno de los ministros del área involucrada en los conflictos de que se tratara.

En la actualidad, el artículo 7º del mencionado decreto establece, en cambio, que "... sustanciadas las actuaciones, el Procurador del Tesoro emitirá dictamen, que hará conocer a las partes. Si cualquiera de éstas manifestare su disconformidad dentro del plazo de TREINTA (30) días, el expediente será elevado, por la Procuración del Tesoro, al Poder Ejecutivo, para su resolución definitiva. Caso contrario se considerará que las partes han aceptado el criterio del Procurador del Tesoro."

3. — Frente a la ausencia de una competencia ministerial específica, considero que la tramitación del presente proyecto debe encauzarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la Ley de Ministerios (t.o. 1992, por decreto 438/92 B.O. 20/III/92).

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

VISTO los expedientes Nº 575.106/92 del registro del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y Nº 600.276/84 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES solicitó la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983 a raíz de la intimación de pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 3.475.477), que le cursara la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.

Que dicho reclamo pecuniario se fundó en la fianza que otorgara la citada institución bancaria oficial a la empresa Madersan S.A.C.I.F.I.A., en garantía del pago de las obligaciones aduaneras a cargo de dicha firma por las operaciones de importación temporaria que formalizara en el marco del decreto 15.903/56, texto ordenado por decreto 4513/62.

Que, llamada a comparecer, la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS planteó la inaplicabilidad en la especie del procedimiento de la ley 19.983, argumentando que si bien el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES es una persona jurídica pública autárquica y actúa como agente financiero de la Comuna Metropolitana, en este caso, había obrado guiado por un interés particular y dentro del marco de constitución que le asigna la Ley de Entidades Financieras.

Que a partir de esa aseveración —a la que añadió que la institución bancaria, al otorgar la fianza, había comprometido su propio patrimonio y no el de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES—, el organismo aduanero concluyó en la improcedencia de la habilitación del sistema de solución de controversias interadministrativas reglado por la ley 19.983.

Que, con motivo de la presente solicitud de declinatoria de competencia, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION emitió su dictamen Nº 66, del 5 de mayo de 1993, en el que se juzgó que la pretensión de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS debía sustanciarse y encontrar su ámbito de solución dentro del régimen de la ley 19.983, toda vez que se trata de un diferendo que enfrenta a dos entidades estatales y que, además, sobre una de aquellas reclamaciones de "cualquier naturaleza o causa" a que se refiere el citado cuerpo legal.

Que, en esa línea de razonamiento, el dictamen en cita, haciéndose cargo del argumento ensayado por el organismo aduanero en el sentido de que la fianza que pretende ejecutarse habría sido otorgada por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES en garantía de obligaciones contraídas por una entidad privada, recordó que tanto la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION como la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION expresaron, en reiteradas oportunidades, que la esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación (ver Fallos 295:651, 272:299 y 276:321, entre otros; y Dictámenes 141:283 y 175:56, entre muchos otros), con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia (ver Fallos 298:180, 301:1163 y 1167 y 302:273; y Dictámenes 175:56 y 177:40).

Que, en ese mismo orden de ideas, el referido asesoramiento trajo también a colación la doctrina desarrollada en anteriores precedentes, según la cual, el propósito de la ley 19.983 ha sido "... el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado.", objetivo que asimismo informa a los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, que al disponer mecanismos de solución interna de otras clases de contradicciones administrativas, se encuentran "... también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos", (Dictámenes 193:56 y 199:97, entre otros).

Que a modo de corolario, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION juzgó entonces que la pretensión incoada en autos debía tramitar según las normas del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos estatuidas por la ley 19.983.

Que notificados del contenido de dicho dictamen el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES consintió la solución aconsejada, mientras que la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, expresó su discrepancia con las conclusiones del referido asesoramiento, ratificando su temperamento adverso a la aplicación de dicho régimen legal.

Que, examinados los agravios vertidos por el citado ente recaudador, surge que no cabe apartarse del criterio que informa el precitado dictamen Nº 66/93 de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que en ese sentido, cuadra resaltar que con prescindencia de la naturaleza penal que pudieran revestir algunas de las obligaciones aduaneras afianzadas, resulta indudable que el

reclamo de autos reconoce como causa la fianza otorgada por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a la operatoria de MADERSAN S.A.C.I.F.I.A., sin que resulte admisible extender a la citada institución bancaria oficial la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido aquella empresa privada.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1°, la duodécima disposición transitoria de la Constitución Nacional, y el artículo 1° de la ley 19.983 y concordantes del Decreto N° 2481/93.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de declinatoria de competencia formulado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, debiendo tramitar la pretensión pecuniaria planteada en estos autos según las normas del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos previstas por la ley 19.983.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO

RECURSO DE REVISION: Concepto — Requisitos — Efectos — Causales — Interpretación restrictiva — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Informalismo a favor del administrado — Calificación errónea — Recurso de reconsideración — Procedencia — DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD — Presupuestos — Resolución — Competencia — Abandono voluntario del derecho — Principios: LEGALIDAD OBJETIVA Y VERDAD MATERIAL.

1. El recurso de revisión contra el acto que denegó el recurso jerárquico, resulta formalmente inadmisible, pues no se encuentran configuradas las "graves irregularidades comprobadas" previstas en el inciso d), in fine, del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

2. Por aplicación del principio de informalismo en favor del administrado y de la teoría de la calificación jurídica por la cual los actos tiene la denominación que corresponde a su naturaleza y no la que les atribuyen las partes, correspondería, en principio, admitir la presentación de un recurso de revisión como de reconsideración, en los términos del artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

3. Por aplicación del principio de legalidad y el de verdad material, corresponde admitir y tramitar el recurso interpuesto fuera de término, como denuncia de ilegitimidad, procurando, de este modo, a la Administración la posibilidad de revisar su propio acto y evitar un inútil dispendio para el caso de que la quejosa decidiera recurrir a la vía judicial (Conf. Dict. 189:18).

4. Aceptada la presentación de la recurrente en los términos de una denuncia de ilegitimidad, correspondería que la misma sea abierta a prueba y aquella ya ofrecida se provea y diligencie, resultando definitiva e irrecurrible la decisión final del órgano competente para entender en esta vía debido a constituir este instituto un remedio excepcional que trata de restablecer, en su caso, la legalidad objetiva más que favorecer el interés del particular (conf. Dict. 150:324; 155:472; 170:242 y doctrina de los autores).

5. El remedio procedimental contemplado en el artículo 22, inciso d) de la ley de Procedimientos Administrativos está encaminado a examinar de nuevo un acto firme o sea pasado en autoridad de cosa juzgada, cuando se ha llegado a él por medio solícitos o irregulares, sin culpa o negligencia del particular, prescindiendo o incorporando nuevos elementos de prueba en el nuevo expediente. Debe tratarse de casos taxativamente enumerados, de interpretación restrictiva, y en los cuales se acrediten, al menos prima facie, al interponer el recurso, los motivos que lo justifican (conf. doctrina de los autores).

6. El recurso de revisión constituye un medio excepcional de impugnación de los actos administrativos que cierran la vía administrativa, que procede sólo en los casos taxativamente establecidos (conf. Dict. 111:259; 115:366 y 463; 118:112; 192:42).

7. La denuncia de ilegitimidad importa una subsananción implícita de la extemporaneidad, que sólo procede cuando se interpone un recurso fuera de término o el administrado presenta la correspondiente petición, una vez vencidos los plazos para articular los recursos administrativos, y ha sido considerada como un recurso formalmente improcedente, al que no obstante debe darse algún trámite y consideración (conf. doctrina de los autores).

Desde antiguo y con anterioridad a la sanción de la Ley de Procedimientos Administrativos, se sostuvo la procedencia de la denuncia de ilegitimidad con fundamentos tales como el principio de legalidad objetiva y verdad material, del informalismo, y de la obligación del Estado de velar por los derechos de sus habitantes (conf. Dict. 86:285; 119:151; 127:301; 90:74, 350 y 154).

8. Los términos establecidos para interponer recursos administrativos son perentorios por lo que una vez vencidos se perderá el derecho para articularlos. En aquel supuesto —recurso deducido fuera de plazo— ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho (conf. Dict. 150:324).

9. La denuncia de ilegitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado en velar por el principio de legitimidad de sus actos, correspondiendo a la Administración agotar de oficio los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se plantee en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo. Su examen y consideración no es discrecional, sino que comporta una verdadera obligación, cual es la de considerar la posible ilegitimidad del acto impugnado y revocarlo en caso de advertir errores o vicios, dado que en el procedimiento administrativo imperan como principios el de la legalidad objetiva y el de la verdad material por oposición a la verdad formal (conf. Dict. 163:358; 195:184; 86:282; 92:90; 192:24; 195:184).

10. El principio de verdad material, que nutre al procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden aunque estos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa o clara. La Administración debe esclarecer los hechos, circunstancias y condiciones, tratando por todos los medios admisibles, de precisarlos en su real configuración, para luego sobre ellos, poder fundar una efectiva decisión (conf. Dict. 203:47; 204:61; 207:212).

Expte. n° 464/93
SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE HUMANO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 29 Dic. 1994

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL (I) A CARGO DE LA
DIRECCION NACIONAL DE LEGALES DE LA SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor con relación al recurso de revisión interpuesto por DU PONT ARGENTINA S. A. contra la resolución n° 172, del 20 de abril de 1994, suscripta por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por la que se denegó el recurso jerárquico oportunamente deducido por la citada firma contra la disposición N° 110/93, de fecha 1° de diciembre de 1993. Mediante este último acto administrativo el Subsecretario de Relaciones Institucionales rechazó el recurso de reconsideración intentado por la recurrente contra la sanción aplicada a la empresa, por la existencia de vertidos no tolerados detectados en su establecimiento ubicado en la Avenida Mitre y calle 5, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

II. — Los antecedentes de la cuestión sometida a consulta con los siguientes:

1. Según surge del acta de inspección n° 249, con fecha 1° de abril de 1993 fueron extraídas tres muestras del efluente del referido establecimiento industrial de DU PONT ARGENTINA S. A., con la finalidad de proceder a su análisis en el laboratorio del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica (fs. 5).

Examinadas las muestras,se comprobó que el parámetro "Aceites y Grasas (SSEE)" arrojaba como resultado "2212 mg/L" (v. fs. 4), por lo cual el Área Fiscalización de Vertidos informó a la Dirección General de Control de la Contaminación Hídrica que el afluente superaba el límite transitoriamene tolerado, fijado por la resolución N° 314 de esa Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, y que se había superado el "Límite de Carga Ponderada Total" (LCPT) fijado por la Resolución N° 313 (fs. 1).

2. Requerida su intervención, la Dirección General de Dictámenes Legalización y Registro de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano propició la aplicación de una multa a la nombrada empresa por la descarga de vertidos no tolerados, de conformidad con las previsiones y pautas establecidas por el artículo 15 del Decreto N° 674/89 (fs. 10).

3. Mediante la Disposición N° 29, del día 30 de junio de 1993, el Subsecretario de Relaciones Institucionales de dicha Secretaría decidió aplicar a DU PONT ARGENTINA S.A. "...la Segunda Multa de Pesos Sesenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 ($ 66.666,66) correspondiente a 2/3 de la Multa Máxima establecido por el artículo 15 del Decreto N° 674/89, modificado por Decreto N° 776/92 y artículo 1° del Decreto N° 776/92 ... teniendo en cuenta el estado de calidad detectado en el efluente."

Asimismo, dispuso que esa multa debía ser efectivizada dentro del plazo de 20 días hábiles y, entre otras medidas, intimó al responsable del establecimiento para que, en un plazo no mayor de dos meses arbitre las medidas o inicie las obras para el tratamiento de los vertidos (cfr. arts. 2° y 3°, cit. disp. —fs. 12/14—).

4. A fojas 15 se agregó la cédula mediante la cual se notificó a la interesada el acto administrativo de referencia, y a fojas 30/42 obra la presentación efectuada por el apoderado de la empresa interponiendo recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la citada disposición N° 29.

Entre otras consideraciones expresó que, en el momento en que se realizó la tarea de inspección, el funcionario interviniente —Ingeniero Néstor Ojeda— no tomó muestras paralelas para su entrega a la empresa inspeccionada alegando falta de frascos suficientes. Asimismo, destacó que los que contenían la muestra oficial no fueron precintados, sellados, o rotulados por el inspector frente al personal de DU PONT ARGENTINA S. A. Agregó que ese día, personal de la empresa extrajo, en el mismo lugar, muestras paralelas en "frascos propios" a fin de ser enviados al laboratorio de la empresa OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, subrayando que "... todos los valores resultantes de dicho análisis son inferiores a los reglamentariamente exigidos".

En lo relativo al procedimiento seguido para el dictado de la disposición recurrida, entendió que se había violado el derecho de defensa ya que DU PONT ARGENTINA S.A., entre otras cuestiones, no había tenido oportunidad de controlar los análisis a los que fueron sometidos sus vertidos, constancia probatoria en la que se sustentó la decisión de imponer la sanción a la empresa.

También esgrimió razones técnicas con la finalidad de demostrar que el proceso de manufactura que se desarrolla en la planta industrial en modo alguno pudo haber generado el nivel de SSEE detectado en los efluentes, interpretando que el resultado informado de 2212 mg/l puede ser consecuencia de algún error cometido en la toma de las muestras, en la realización de los análisis, o al transcribirse el resultado de las pruebas en el informe final.

Además, y como prueba concluyente de sus afirmaciones, destacó el análisis realizado por el laboratorio de la empresa Obras Sanitarias de la Nación sobre la muestra paralela obtenida por personal de DU PONT ARGENTINA S. A., el cual arrojó como valor de SSEE 10 mg/l.

En definitiva, reitero que el resultado del análisis que dio origen a la sanción impuesta a la empresa es erróneo, ofreciendo la prueba documental, testimonial, pericial e informativa de que da cuenta el punto VI) del escrito en comentario.

5. Giradas las actuaciones al Area Fiscalización de Vertidos de la Dirección General de Control de la Contaminación Hídrica, ésta produjo el informe obrante a fojas 44/45 en el que efectuó diversas aclaraciones de carácter técnico relacionadas con el procedimiento seguido en la ocasión.

En cuanto a la muestra testigo obtenida por DU PONT ARGENTINA S. A. subrayó que el texto del artículo 21 de la resolución N° 79.179/90, es claro en cuanto dispone que "... en caso de divergencia entre la muestra oficial y la paralela, a menos que la Secretaría admita que ha incurrido en un error al efectuarse la extracción, la oficial es la que vale".

6. Mediante Providencia N° 005/93 el presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas elevó a consideración de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano el informe elaborado por el Centro de Tecnología del Uso del Agua y el Ambiente, referido a los resultados analíticos de las muestras extraídas en el establecimiento y, específicamente, acerca de la desigualdad existente entre el contenido de SSEE y el de DBO (fs. 54 y 50/52).

7. A fojas 68/69 la interesada solicitó la suspensión de las penalidades previstas en el decreto 674/89 por el plazo que el Señor Subsecretario estimare pertinente, según lo dispuesto por el artículo 15 del citado decreto.

8. A fojas 71/80 tomó intervención nuevamente la Dirección General de Dictámenes, Legislación y Registro, sosteniendo, en primer término, que la firma del Ingeniero Daniel Perazzo que luce en el acta de inspección de fojas 5, determina la conformidad con el procedimiento efectuado y, que el mismo ha sido realizado a entera satisfacción del firmante.

Agregó qué si el funcionario interviniente se hubiese negado a tomar muestras paralelas para su entrega a la empresa, el citado Perazzo, debió haber dejado constancia de dicha circunstancia en el acta, o de lo contrario no haberla firmado.

Asimismo, señaló que la normativa que luce transcripta en el acta de inspección, otorga al encargado del establecimiento un plazo de 72 horas para comunicar las causas de su disconformidad con el procedimiento (art. 20 de la resolución N° 79.179/90 de Obras Sanitarias de la Nación).

En lo relativo al precintado de los frascos destinados a contener las muestras, indicó que el Area de Fiscalización de Vertidos de la Dirección General de Control de Contaminación Hídrica había respondido a las argumentaciones de la recurrente en el mencionado informe técnico que luce a fojas 44/45, al cual se remitió.

En el citado asesoramiento también se sostuvo que en el rotulado de las muestras se había cumplido con los requisitos exigidos por la precitada resolución de O. S. N., afirmándose que el procedimiento llevado a cabo en la empresa DU PONT ARGENTINA S. A. "fue absolutamente regular y realizado correctamente por el equipo encabezado por el ingeniero OJEDA".

Por otra parte, en cuanto al planteo de nulidad de la antes citada disposición Nº 29 manifestó que la interesada había tenido oportunidad de controlar la prueba producida, como así también la posibilidad de producir su propia prueba dentro de la normativa vigente, destacando que el acto administrativo estaba basado en un hecho cierto, verdadero y existente, no motivado por un hecho o antecedente falso o erróneo como sostiene la recurrente.

En suma, entendió que no se había vulnerado el derecho de defensa del administrado y por lo tanto propició el rechazo del pedido de nulidad.

En lo esencial, sostuvo que: "... no corresponde la producción de la prueba ofrecida por considerarse que la misma resulta innecesaria y en nada modificaría el criterio sostenido al dictar la Disposición Nº 29 (art. 78 Decreto 1759/72 t. o. 1991-Decreto 1883/91)".

Con fundamento en las precedentes apreciaciones el servicio jurídico estimó conveniente denegar el recurso de reconsideración interpuesto.

9. A fojas 87/90 obra copia certificada de la Disposición Nº 110, en la que el Subsecretario de Relaciones Institucionales de esa Secretaría rechazó el mencionado recurso de reconsideración incoado por la firma DU PONT ARGENTINA S. A. contra su similar Nº 29, y dispuso la elevación de las actuaciones a los fines de la sustanciación del recurso jerárquico planteado en subsidio (conf. arts. 88 y 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 T. O. 1991).

10. A fojas 91 se encuentra agregada la constancia de notificación a la recurrente del referido acto administrativo.

11. A fojas 129/136 el representante de la nombrada empresa amplió los fundamentos del citado recurso jerárquico.

En dicha presentación, en lo sustancial, reiteró que se había vulnerado el derecho constitucional de defensa de su mandante, en razón de no haber tenido éste posibilidades razonables para controlar o participar en la producción de la prueba tomada de oficio y en virtud de la cual se la condenó.

Al respecto deslizó diversas apreciaciones a fin de cuestionar el acta de inspección y objetar el procedimiento llevado a cabo en las instalaciones de DU PONT ARGENTINA S. A., incluyendo el precintado y rotulado de los frascos oficiales.

Argumentó que "como consecuencia de dichos errores en las formas se ha impedido arbitrariamente a DU PONT el demostrar que el análisis que sirvió de base a la aplicación de la sanción está equivocado" (el subrayado es del original).

Afirmó categóricamente que resultaba imposible que el contenido de sustancias solubles en éter etílico (SSEE) de 2212 mg/l sea correcto, sosteniendo que el resultado de tal análisis es erróneo, o que lo que se analizó no corresponde a los efluentes de DU PONT ARGENTINA S. A.

Añadió que las circunstancias que demuestran tal afirmación fueron expuestas en los anteriores escritos pero que, lamentablemente, todas las medidas de prueba ofrecidas en sustento de su postura habían sido denegadas.

Asimismo, cuestionó la incompatibilidad entre el elevado nivel de SSEE y el bajo de DBO detectados en el efluente, diferencia de carácter técnico aclarada por el INCYTH en el informe de fojas 50/52.

En tal sentido, formuló una serie de consideraciones vinculadas con la aludida desigualdad entre SSEE y DBO, agregando como prueba instrumental un estudio realizado por la empresa consultora ambiental ABL Ecosystem S. A. (fs. 96/104).

Por otra parte, en el entendimiento de que la cuestión que se discute en autos reviste trascendencia jurídica reiteró la solicitud de remisión del expediente a la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que dictamine sobre la procedencia del recurso interpuesto.

También pidió que se ordene la producción de la prueba ofrecida al tiempo de interponer el recurso de reconsideración, como así también la informativa propuesta en esta ocasión.

Por último reiteró la reserva del caso federal a fin de concurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme a lo previsto por el artículo 14 de la Ley 48.

12. En un nuevo asesoramiento agregado a fojas 137/142 la Dirección Nacional de Legales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano expresó que la recurrente, en la aludida presentación de fojas 129/136, había reiterado los argumentos esgrimidos en el anterior escrito de fojas 30/42 que ya habían sido suficientemente meritados en el reseñado dictamen de fojas 71/80.

Sin perjuicio de ello, entre otras consideraciones remarcó que la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos establece en favor del administrado el debido proceso adjetivo, el cual abarca el derecho a ofrecer y producir pruebas. En tal sentido aclaró que "... la ley, hace la reserva para el caso que dicho ofrecimiento y producción de pruebas fuere pertinente (art. 1º inc. f) apart. 2º)".

Agregó que la Adminstración puede disponer la apertura a prueba en caso de estimar que con los elementos de juicio colectados no se pueda resolver la cuestión, si bien destacó que las probranzas reunidas en las presentes actuaciones son más que suficientes, de modo que, en su opinión, resulta innecesario producir la prueba ofrecida por la interesada y ello en nada modificaría la decisión adoptada.

De resultas de ello consideró conveniente mantener la resolución recurrida en todos sus términos y, por ende, desestimar el recursos jerárquico interpuesto en subsidio por la firma DU PONT ARGENTINA S. A.

13. Mediante resolución Nº 172, de fecha 20 de abril de 1994, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano rechazó el recurso jerárquico de que se trata, por las razones expuestas en el considerado de la medida (copia certificada a fs. 144/148).

14. A fojas 151/169 luce la presentación efectuada por el profesional que representa a DU PONT ARGENTINA S. A. en la que planteó el recurso de revisión previsto en el artículo 22, inciso d) de la ley 19.549.

Al respecto sostuvo que la citada resolución vulnera el derecho subjetivo de su parte y su interés legítimo por cuanto ratifica las sanciones, luego de reiterar la violación al derecho constitucional en defensa en juicio al privárselo, una vez más, de producir la prueba oportunamente ofrecida.

Asimismo expresó que los sucesivos actos dictados en el expediente "... han sido dispuestos mediante grave irregularidad comprobada y, consecuentemente, son nulos de nulidad absoluta".

Seguidamente, al ocuparse de los hechos que, a su juicio, constituyen graves irregularidades denunciadas, señaló la reiterada negativa a la producción de la prueba documental, testimonial, pericial, e informativa ofrecida por su representada.

También adujo que las resoluciones dictadas en autos tienen una fundamentación idéntica y sólo formal, dado que en el fondo o en la sustancia carecen del más mínimo sustento real.

Enfatizó que la sanción impuesta tiene su causa en un análisis que evidentemente no corresponde a materia extraída de la empresa, y manifestó la indudable presencia de un error o sustitución de elementos, circunstancias que, según reiteró, se les ha privado de probar.

Por otra parte, observó que el único asesor legal que intervino en las actuaciones fue el Dr. Héctor Jorge Bavasso, detallando los sucesivos dictámenes —ya reseñados— en los que el nombrado funcionario fijó su opinión en sentido contrario a las argumentaciones vertidas por la recurrente.

Agregó que, en todos los casos, se soslayó la consideración de cuestiones de fondo que hacían al ejercicio de sus legítimos derechos; por ejemplo, el pedido de intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación para que emitiera una opinión jurídica distinta a la del referido asesor.

Dentro del capítulo III, titulado "CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LAS IRREGULARIDADES COMPROBADAS", mencionó la sistemática negativa de la citada Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano para disponer la apertura de la prueba reiteradamente solicitada por la recurrente.

Al respecto, citó la opinión doctrinaria de distintos autores vinculada con la facultad administrativa para disponer la apertura a prueba del expediente, insistiendo, una vez más, en que es el único medio de esclarecer las cuestiones de hecho sobre las que no hay acuerdo. En este orden de ideas, puntualizó que la doctrina es pacífica en cuanto al derecho que le asiste a los recurrentes para producir con amplitud las pruebas que hagan al legítimo ejercicio de su derecho de defensa.

En tal sentido, entendió que correspondía declarar la nulidad de lo actuado a partir del desconocimiento del derecho de defensa de su representada y, consecuentemente, revocar los actos y disposiciones cuestionadas en los recursos interpuestos.

Reiteró, a su vez, consideraciones formuladas con anterioridad, que guardan relación con el resultado del análisis informado por el INCYTH; contradicciones entre éste y el de la empresa Obras Sanitarias de la Nación sobre la muestra paralela; falta de correlación entre el nivel de SSEE y de DBO; y lo atinente al procedimiento seguido en la toma de la muestra oficial, etcétera.

También cuestionó el carácter de "responsable" atribuido por los funcionarios de la administración al empleado de la empresa —Señor Perazzo—, afirmando que resultaba jurídicamente inadmisible la pretensión de que un empleado administrativo, cualquiera sea su jerarquía, pueda obligar y comprometer legalmente a una sociedad como DU PONT ARGENTINA S. A.

Subrayó que el hecho de haberse cuestionado el análisis, que constituye el único sustento de la sanción aplicada expone serias irregularidades que descalifican el acto que la dispuso y los que la ratificaron después.

En definitiva, sostuvo que las consecuencias jurídicas de esas irregularidades comprobadas conducen a la necesidad de admitir la nulidad de los procedimientos cumplidos en estos actuados, y de revocar la sanción aplicada a la nombrada firma.

Por último, para el hipotético caso de que el recurso de revisión resultare improcedente, solicitó que se imprima a la presentación el carácter de denuncia de ilegitimidad, y se eleven los actuados al Poder Ejecutivo Nacional (art. 1º, inciso e) de la Ley 19.549).

Asimismo, y en caso de recaer resolución definitiva adversa a los reclamos de DU PONT ARGENTINA S. A., adelantó que demandará judicialmente el reconocimiento de los derechos conculcados, conjuntamente con la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de los actos impugnados.

15. A fojas 170/178 se expidió nuevamente el servicio jurídico de esa Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, señalando que, de conformidad con lo previsto por el artículo 22, inciso d) de la ley 19.549, procede la revisión de un acto firme en caso de existir "grave irregularidad comprobada", pero no ante el supuesto de graves irregularidades denunciadas, tal como indicara el agraviado.

Sin perjuicio de ello, analizó el primero de los agravios que la recurrente titulara como negativa reiterada a la producción de la prueba ofrecida. Al respecto, en lo esencial, sostuvo que si una industria inspeccionada no utiliza los resortes legales que hacen a su derecho de defensa —previstos en el decreto 674/89, en su modificatorio 776/92 y en la resolución de Obras Sanitarias de la Nación Nº 79.190/90—, mal podría en la vía recursiva exigir la producción de pruebas que de hecho no utilizó en la pertinente etapa del procedimiento.

Con relación al alegato de que el análisis no corresponde a materia extraída de su planta, se remitió al informe técnico producido por el Jefe de Laboratorio del INCYTH obrante a fojas 50/52.

En lo relativo a la producción de la prueba opinó que su denegación no resulta producto de una facultad discrecional, sino que analizadas las constancias de lo actuado y la normativa vigente se ponderó que su producción en nada hubiere modificado la decisión a que se había arribado.

En cuanto a la controversia entre el resultado que arroja el análisis del INCYTH y el efectuado por la empresa Obras Sanitarias de la Nación en la muestra extraída en la misma fecha, recordó que, en su parte pertinente, el artículo 21 de la resolución Nº 79.179/90, en relación a la muestra paralela establece que "... en caso de divergencia en los resultados de ambos análisis, que no sea reconocido como producto de un error por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación —debe leerse Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano—, mantendrá plena validez el análisis efectuado por esta última".

En definitiva, sostuvo que en el presente caso no se tipifica el supuesto de "grave irregularidad comprobada", previsto en el artículo 22 inciso d) de la ley 19.549, que si hubiere determinado la procedencia de la revisión y la eventual nulidad alegada en estos autos.

Por último, señaló que el artículo 20 de la aludida resolución Nº 79.179/90 prevé la objeción al procedimiento seguido en la inspección y su comunicación dentro de las 72 horas hábiles siguientes, destacando, al respecto, que la empresa no hizo uso del derecho que le asiste conforme al marco normativo aplicable.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, el servicio jurídico estimó que no correspondía hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por DU PONT ARGENTINA S. A. Asimismo consideró conveniente elevar las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación, con carácter previo al dictado del acto administrativo que resuelva la revisión interpuesta.

16. A fojas 179, el Director Nacional (I) a/c de la Dirección Nacional de Legales de esa Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano solicitó la intervención de este organismo asesor.

17. Encontrándose las actuaciones a estudio de esta Procuración del Tesoro de la Nación, la recurrente solicitó vista de ellas (fs. 180).

Como consecuencia de ello, a fojas 182/192 presentó un escrito ampliatorio del recurso de revisión y denuncia de ilegitimidad interpuesto a fojas 151/169, en el que dio por contestada la vista y reiteró una vez más las argumentaciones vertidas con anterioridad.

Sentados de este modo los antecedentes del caso procedo a emitir opinión.

III. — Dos son los aspectos que se deducen de la cuestión traída en consulta. Una adjetiva, vinculada con la procedencia del recurso de revisión intentado por la recurrente; otra, de fondo, referida al marco regulatorio de los vertidos de los establecimientos industriales y sobre la prevención y control de la contaminación de las fuentes de agua que puedan afectar la salud de la población.

En razón de constituir el primer aspecto el objeto de la consulta formulada, he de ceñir a él mi opinión en este asunto.

1. La cuestión formal que se plantea reside en determinar la admisibilidad del recurso de revisión, interpuesto contra la resolución 172/94 que desestimó el recurso jerárquico implícito en el de reconsideración, deducido por DU PONT ARGENTINA S. A. contra la disposición que impuso una sanción a la referida empresa.

a) La recurrente encuadró su accionar en lo establecido en el artículo 22, inciso d), de la Ley de Procedimientos Administrativos, que contempla la revisión de un acto firme cuando hubiere sido dictado mediando "cohecho, prevaricato, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta o grave irregularidad comprobada" considerando esta última causal específicamente aplicable al caso.

Es sabido que la existencia de este recurso responde a la necesidad de que, bajo la invocación de la firmeza de los actos administrativos, no resulten convalidados a sabiendas aquellos que sean injustos, irregulares o ilegales (v. Héctor Jorge Escola, "Tratado General de Procedimiento Administrativo", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1973, p. 373; "Manuel María Diez, Manual de Derecho Administrativo", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1979, T. II, p. 539), razón por la cual dicha revisión no queda librada a un criterio amplio de aplicación sino sujeta a los supuestos taxativos que la propia ley establece.

La excepcionalidad de este recurso se explica tanto porque a través del mismo puede alterarse el principio de seguridad jurídica, que es fundamento de la firmeza de los actos administrativos, como por el carácter extraordinario de los motivos que pueden fundarlo.

Destacando esa excepcionalidad, Hutchinson señala que tal remedio procedimental está "... encaminado a examinar de nuevo un acto firme o sea pasado en autoridad de cosa juzgada, cuando se ha llegado a él por medios ilícitos o irregulares, sin culpa o negligencia del particular, prescindiendo o incorporando nuevos elementos de prueba en el nuevo expediente...". Por lo cual este autor concluye que debe tratarse de casos "... taxativamente enumerados, de interpretación restrictiva, y en los cuales se acrediten, al menos prima facie, al interponer el recurso, los motivos que lo justifican". (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987, T. I., p. 432).

b) Mantengo análoga reserva que los servicios jurídicos previamente consultados acerca de la dificultad de encuadrar la especie en análisis en la "grave irregularidad comprobada" de la que habla el citado artículo 22, inciso d), de la Ley de Procedimientos Administrativos, atento a que a esta altura sólo media en los presentes actuados una denuncia de irregularidad que vuelve inaplicable el recurso elegido.

En este orden de ideas, no advierto que las circunstancias que la interesada considera graves irregularidades invistan carácter de comprobadas toda vez que la "legal forma" que requiere la última parte del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Administrativos, como medio de comprobación de los hechos indicados en los incisos c) y d), debe ser de la obtención de pruebas manifiestas y demostrativas del hecho incriminado (v. Bartolomé A. Fiorini, "Los recursos en la ley de procedimientos administrativos de la Nación", LL 147, p. 1278/1289).

Cabe destacar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido en forma reiterada que el recurso de revisión constituye un medio excepcional de impugnación de los actos administrativos que cierran la vía administrativa, que procede sólo en los casos taxativamente establecidos (Dictámenes 111:259; 115:366 y 463; 118:112 y 192:42).

Este organismo también ha tenido oportunidad de pronunciarse acerca de la procedencia del recurso de revisión, en el caso de haber mediado en las actuaciones grave irregularidad comprobada, en los términos del inciso d) del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Administrativos, expresando que al resultar "... un acto nulo de nulidad absoluta por carecer de motivación suficiente (confr. art. 7 incs. b) y e) y art. 14 inc. b) del decreto-ley Nº 19.549/72), según surge del detallado análisis de las actuaciones..." en ocasión de declararse la prescindibilidad de un agente (Dictámenes 131:529) o por no haberse otorgado vista al recurrente de las actuaciones "... a los fines de que, con conocimiento de causa, pudiera componer su defensa". (Dictámenes 128:497, entre otros), debía admitirse la revisión (el subrayado no es original).

Considero así que el supuesto en análisis escapa a las "graves irregularidades comprobadas" previstas en el inciso d), in fine, del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y que por ello el recurso de revisión intentado por DU PONT ARGENTINA S. A. resultaría formalmente inadmisible.

c) No obstante, si bien por aplicación del denominado principio del informalismo en favor del administrado (artículo 1º, apartado c), de la ley 19.549) y de la teoría de la calificación jurídica por la cual los actos tienen la denominación que corresponde a su naturaleza y no la que les atribuyen las partes (conf. art. 81 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por dec. 1759/72 t. o. 1991; Dictámenes 118:112; 187:104), correspondería, en principio, admitir la presentación de la interesada como un recurso de reconsideración en los términos previstos por el artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t. o. 1991 (vía que procede contra los actos administrativos emanados del Presidente, los Ministros o Secretarios de la Presidencia de la Nación, que causan estado resolviendo el fondo del asunto, además de agotar la instancia administrativa), no lo es menos que el mismo habría sido presentado fuera de término.

Sobre el particular, cabe señalar que el plazo para interponer este remedio procedimental es de diez días hábiles, y en la especie la notificación de la resolución Nº 172/94 se realizó el 5/5/94 (v. fs. 149 y vta.) mientras que la presentación del recurso fue concretada el 17/6/94 (v. fs. 151), lo cual evidencia la extemporaneidad de su interposición, extremo que, sin embargo, permitiría considerar el último recurso interpuesto por DUPONT ARGENTINA S. A. bajo la figura de la denuncia de ilegitimidad.

d) Al respecto, el artículo 1º, inciso "e", apartado 6, de la Ley de Procedimientos Administrativos, dispone que "Una vez vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos; ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho".

La denuncia de ilegitimidad importa una subsanación implícita de la extemporaneidad, que sólo procede "cuando se interpone un recurso fuera de término o el administrado presenta la correspondiente petición, una vez vencidos los plazos para articular los recursos administrativos (Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", Ed. Abeledo-Perrot, 2da. ed. actualizada, T. II, p. 530; Tomás Hutchinson, op. cit., p. 51), y ha sido considerada como un recurso formalmente improcedente, al que no obstante debe darse algún trámite y consideración (conf. Agustín A. Gordillo, "Procedimiento y Recursos Administrativos", Editorial Macchi, Bs. As., 1971, p. 520).

Desde antiguo y con anterioridad a la sanción de la Ley de Procedimientos Administrativos esta Procuración del Tesoro sostuvo su procedencia con fundamentos tales como el principio de la legalidad objetiva y verdad material (Dictámenes 86:285), del informalismo (Dictámenes 119:151; 127:301), y de la obligación del Estado de velar por los derechos de sus habitantes (Dictámenes 90:74, 350 y 154).

Posteriormente, y a partir de la ley 19.549, expresó que "... según la Ley de Procedimientos Administrativos, los términos establecidos para interponer recursos son perentorios por lo que una vez vencidos '... se perderá el derecho para articularlos' (Ley 19.549 modificada por la Ley 21.686, art. 1º inc. e) apartado 6); Juan Carlos Cassagne,' 'Los plazos en el Procedimiento Administrativo', en El Derecho Nº 4768, del 31/7/79", agregándose que: "En aquel supuesto —recurso deducido fuera de plazo— 'ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho, (norma legal antes citada)". (Dictámenes 150:324).

Se sostuvo, en el asesoramiento a que me vengo refiriendo, que: "... al dejar vencer los términos sin deducir el recurso respectivo ya no se podrá hacerlo en el futuro. La presentación que más tarde formule el interesado no revestirá los caracteres de un verdadero recurso y si sólo los de una denuncia de ilegitimidad. Esta última, por expresa disposición legal, debe ser considerada por el mismo órgano que hubiera debido resolver el recurso si éste hubiera sido presentado dentro del plazo".

En otras ocasiones, este organismo asesor de derecho expresó que la denuncia de ilegitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado en velar por el principio de legitimidad de sus actos, correspondiendo a la Administración agotar de oficio los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se plantee en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo (Dictámenes 163:358; 195:184); y que su examen y consideración no es discrecional, sino que comporta una verdadera obligación, cual es la de considerar la posible ilegitimidad del acto impugnado y revocarlo en caso de advertir errores o vicios, dado que en el procedimiento administrativo imperan como principios el de la legalidad objetiva y el de la verdad material por oposición a la verdad formal (Dictámenes 86:282; 92:90; 192:24 y 195:184).

e) Creo oportuno recordar al respecto, que la Administración no puede apartarse del principio de la verdad material, que es el que debe predominar, con exclusión de cualquier otra consideración (conf. Héctor Jorge Escola, op. cit. p. 123); y que a diferencia de lo que acontece en el procedimiento judicial donde el juez circunscribe su función jurisdiccional a las afirmaciones y pruebas aportadas por las partes —siendo ellas el único fundamento de la sentencia—, en el procedimiento administrativo, el órgano que debe resolver está sujeto al principio de la verdad material, y debe en consecuencia ajustarse a los hechos, prescindiendo de que ellos hayan sido alegados y probados por el particular o no (Agustín A. Gordillo, op. cit., p. 63; Tomás Hutchinson, op. cit. p. 30; Juan Carlos Cassagne, op. cit. p. 396).

En ese orden de ideas, precisando su alcance, la Procuración del Tesoro ha expresado que "... el principio de verdad material, que nutre al procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden aunque éstos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa o clara", concluyendo que "... La Administración... debe esclarecer los hechos, circunstancias y condiciones, tratando por todos los medios admisibles, de precisarlos en su real configuración, para luego sobre ellos, poder fundar una efectiva decisión". (Dictámenes 203:47; 204:61 y 207:212) y que en el procedimiento administrativo deben imperar, como principios fundamentales el de la legalidad y el de la verdad material sobre la verdad formal (Dictámenes 114:180; 194:160; 195:184, entre otros).

f) Es precisamente en aras de lograr el cumplimiento de dichos principios, y teniendo en cuenta la voluntad recursiva de la interesada que ha puesto de manifiesto su intención de obtener un nuevo pronunciamiento sobre el asunto (Dictámenes 92:170; 169:144) que corresponde a mi entender la consideración del recurso extemporáneo interpuesto como una denuncia de ilegitimidad, procurando, de este modo, a la Administración la posibilidad de revisar su propio acto y evitar un inútil dispendio para el caso de que la quejosa decidiera recurrir a la vía judicial (Dictámenes 189:18).

En este orden de ideas, resta señalar que la misma autoridad a la que hubiera correspondido resolver el recurso presentado en tiempo hábil es la que puede considerar como denuncia de ilegitimidad el recurso extemporáneo, el que calificado como tal, deberá tramitarse procesalmente por las normas que rigen el recurso en el supuesto de que se hubiese presentado en término (conf. Tomás Hutchinson op. cit. p. 46; Bartolomé A. Fiorini, op. cit. p. 1282; Juan Carlos Cassagne, op. cit., p. 530).

2. A modo de síntesis y tal como he reseñado en el apartado II, cabe recordar que en base al análisis que determinara la existencia de elementos contaminantes en la prueba de los vertidos extraídos en su planta de Berazategui, la accionante interpuso recurso de reconsideración contra la sanción impuesta por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que fue rechazado por resolución Nº 110/93. En forma análoga —por resolución Nº 172/94— lo fue el recurso jerárquico planteado en subsidio.

Seguidamente, DU PONT ARGENTINA S. A. dedujo el recurso de revisión previsto en el artículo 22, inciso d), de la ley 19.549, vía sobre cuya procedencia se consulta a esta Procuración del Tesoro con carácter previo al dictado del acto administrativo que resuelva la revisión.

Cabe destacar que, a través de sus presentaciones, la empresa sancionada negó —como se le imputa— haber perdido el derecho a ofrecer prueba para alcanzar el esclarecimiento de la verdad objetiva, fundada en la insuficiencia argumental de que el mismo se hubiera agotado por no haberse objetado la extracción de las muestras.

La base de sus reclamos estriba en la denunciada falta de oportunidad de participar en el proceso de análisis de las muestras extraídas, como de ocasión para practicar una "contraverificación" por vía de muestras testigo; alegando además que el procedimiento seguido impidió la constatación de la correspondencia de aquéllas con las pruebas tomadas en el establecimiento; todo lo cual, en su opinión, introduce un elemento de indiscutible duda ante la posibilidad alegada de que se hubiera incurrido en un error por haberse adjudicado a la recurrente vertidos no obtenidos en su planta.

En orden a esa duda sostuvo la improcedencia de que se le niegue la posibilidad de ofrecer y producir pruebas en su descargo, so riesgo de que tal negativa importe un manifiesto desconocimiento del derecho de defensa consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Ante ello, los servicios jurídicos de asesoramiento de la referida Secretaría rechazan no sólo la interpretación de los hechos formulada por la empresa, sino que han sostenido que se está ante un acto administrativo basado en un hecho cierto y existente para cuya decisión no ha concurrido ningún antecedente falso o erróneo, razón por la cual resultaría innecesaria la prueba ofrecida e inmotivada la afirmación de violación del derecho de defensa.

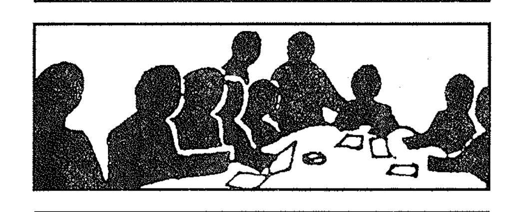
Sin embargo, por las razones que expuse en los apartados precedentes considero que esta presentación debe ser aceptada en los términos de una denuncia de ilegitimidad y, consecuentemente, correspondería que la misma sea abierta a prueba y aquella ya ofrecida se provea y diligencie, resultando definitiva e irrecurrible la decisión final del órgano competente para entender en esta vía debido a constituir este instituto un remedio excepcional que trata de restablecer, en su caso, la legalidad objetiva más que favorecer el interés del particular (Dictámenes 150:324; 155:472; 170:242; v. Hutchinson, Tomás, ob. cit. p. 50).

IV. — De acuerdo con las argumentaciones precedentemente expuestas, opino que corresponde que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano admita y tramite el recurso interpuesto por DU PONT ARGENTINA S. A. como denuncia de ilegitimidad, con los alcances propios de esta figura.

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 172

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1995 a las 16,30 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 26° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4°) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1995.
5°) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 26.
6°) Elección de once Directores titulares y de once Directores suplentes.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los Ejercicios Nros. 26 y 27.
9°) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
10°) Designación de Contador Certificante para el ejercicio N° 27 y determinación de su remuneración.
11°) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 4° y 5°.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1995.
Presidenta - Dolores Quintanilla de Madanes

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 2°) se encuentra en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito o constancias expedidas por la Caja de Valores, un banco u otra institución autorizada a efectos que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 4 de octubre de 1995 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado.
e. 15/9 N° 41.983 v. 21/9/95

AGROPET
S. A. C. I. F. I. A. M. S.
I. G. J. Registro N° 35.164

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6-10-95 a las 17 horas en el local de calle Perú 590, piso 15, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de octubre de 1994.
3°) Remuneración al Directorio.
4°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Marcelo E. Larroude
e. 18/9 N° 13.369 v. 22/9/95

ARROYO VERDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro N° 12.155

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1995 a las 10 horas, en Avda. Paseo Colón 221, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1o., Ley N° 19.550 por el ejercicio al 30 de junio de 1995. Distribución de Resultados.
3°) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
Director - Ricardo Héctor Sica
e. 18/9 N° 42.128 v. 22/9/95

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, en los términos de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de los Estatutos vigentes, para el día 2 de octubre de 1995 a las 19:00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes, en su Sede social situada en la calle Amenábar 2972, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2°) Consideración de la Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario número 44 cerrado al 31 de agosto de 1995.
3°) Informe de los Revisores de Cuentas.
4°) Designación de la Comisión Escrutadora.
5°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de conformidad con los Estatutos vigentes para cubrir los siguientes cargos: un Presidente; un Vicepresidente 1°; un Vicepresidente 3°; un Prosecretario 1°; un Secretario de Actas; un Protesorero 1°; cuatro Vocales Titulares; un Vocal Suplente; y un Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos por dos años por finalización del mandato.
6°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Abel Trybiarz
Secretario General - Claudio Lachman
e. 18/9 N° 42.159 v. 20/9/95

ABANEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 6 de octubre de 1995, a las 17 hs. en Ruy Díaz de Guzmán 829, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos convocatorios fuera de término.
2°) Documento art. 234, inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
3°) Fijación de número de Directores y designación de los mismos.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración remuneración por asesoramiento técnico administrativo.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Inspección Gral. de Justicia N° 5079, Libro 96, Tomo A. de S. A.
Presidente - Jorge A. Amitrano
e. 19/9 N° 42.212 v. 25/9/95

AIVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AIVA S. A., a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1995, a las dieciocho horas, en Maipú 464, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la documentación que establece el artículo N° 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y consideración del resultado del ejercicio cerrado con fecha 30/6/1995;
3°) Consideración de la gestión de directores durante el ejercicio cerrado el 30/6/1995 y fijación de honorarios.
4°) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los miembros titulares y suplentes.
Presidente - Carlos D. Parra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, en Maipú 464, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 19/9 N° 42.293 v. 25/9/95

"B"

BRACHT
Sociedad Anónima
N° Registro en la Inspección de Justicia 3154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1995 a las 11 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Resultados. Dividendos.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Retribución del Directorio. En exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiera. Retribución de la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Vice Presidente - Juan Cristóbal Rautenstrauch
e. 19/9 N° 42.246 v. 25/9/95

"C"

CHEMOTECNICA SINTYAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 14:30 horas en Carlos Berg 3669, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del Revalúo Técnico al 31 de julio de 1995.
3°) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Remuneración a la Sindicatura.
7°) Consideración de los resultados, aumento de capital social de $ 12.000.000 a $ 20.000.000, mediante la capitalización de ganancias acumuladas y líquidas. Emisión de acciones correspondientes.
8°) Emisión de Obligaciones Negociables, ingreso al Régimen de Oferta Pública de la Sociedad y Autorización de Oferta Pública de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones y con garantía común hasta el monto máximo de u$s 10.000.000, conforme a la Ley 23.576 y sus modificatorias y las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
9°) Fijación del número de Directores y su elección.
10°) Reforma del artículo 16° del Estatuto Social.
11°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Luis Alberto Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.
e. 14/9 N° 13.317 v. 20/9/95

COMPAÑIA DE CONCENTRADOS INDUSTRIAL
S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el domicilio legal Florida 716, piso 3 D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Ante la acefalía de la sociedad y no suministrando elementos para el Balance Anual y empadronamiento Resolución 8/94 IGJ N° 1.586.408 convócase a sus integrantes.
3°) Renuncia Sindicatura titular y suplente.
Contador - Daniel O. Valles
e. 14/9 N° 41.800 v. 20/9/95

CARINDÚ
S. A.
Registro N° 15.886

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1995, a las 16,00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 17,00 horas, en Lavalle 710, 6° piso, oficina "E", para resolver y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación que refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/95.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados.
3°) Gestión de los directores y gerentes (art. 275 de la ley 19.550).
4°) Gestión de la sindicatura (Art. 298 de la ley 19.550).
5°) Remuneración de directores y síndicos (art. 234, inciso 2°, 261 y 292 de la ley 19.550).
6°) Fijación del número de directores y su designación (Art. 8° del estatuto y 234, inciso 2° de la ley 19.550).
7°) Designación de síndico titular y suplente (Art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el presidente, firmen el acta.
Presidente - Rubén De Marco

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, dentro del horario de 11,00 a 17,00 horas, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma.
e. 15/9 N° 41.883 v. 21/9/95

CARLOS CASADO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1995, en el local social, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, Ley 19.550, correspondientes al 87 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 453.031 (total remuneraciones) en exceso de $ 413.761, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (art. 17 del Estatuto).
6°) Retribución al Contador Certificante del 87° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 88 Ejercicio y determinación de su honorario.

Presidente - Luis María Cavanagh

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 27 de setiembre de 1995 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e. 15/9 N° 41.966 v. 21/9/95

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas del CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S. A., para el día 4 de octubre de 1995, en su sede social y legal de Córdoba 455, piso 1 B, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informe del Contador independiente por el ejercicio cerrado al 30/6/95.
2°) Elección de autoridades con mandato por un año.
3°) Tratamiento de los deudores morosos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Héctor A. Orlando

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar las Acciones de la Sociedad hasta tres horas antes del comienzo de la Asamblea.

e. 15/9 N° 41.974 v. 21/9/95

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su reforma Ley N° 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del rubro "Ajuste integral del Capital" y su eventual capitalización.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer y cuarto punto del Orden del Día. Consideración del pago de dividendos en efectivo juntamente con dividendos en acciones y Capitalización de cuenta de ajuste fuera del plazo de treinta (30) días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en caso de que la Asamblea aprobara los mismos.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7°) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
8°) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10°) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.
11°) Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social.

Presidente - Joaquín Conrado Viegener

NOTA: Para el tratamiento del punto 11º la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria N° 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S. A., en la Sede Social, calle Chile 778, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 29 de setiembre de 1995 a las 16 horas.

e. 15/9 N° 41.964 v. 21/9/95

CIRCULO PROPIO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS I. G. J. 178180/99992

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1995 a las 15:00 horas en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneria

e. 18/9 N° 21.657 v. 22/9/95

CRERO S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRERO S. C. A. a Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del día 13 de octubre de 1995 en la sede de Rivadavia 789, Piso 13°, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
2°) Consideración de los elementos constitutivos del Balance General al 30 de junio de 1995.
3°) Gestión de los Socios Administradores y Síndicos.
4°) Disponer sobre el resultado del Ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Insc. en la Inspección de Personas Jurídicas N° 11.002.

Socio Colectivo - Luis María Rodríguez Abinzano

e.19/9 N° 42.289 v. 25/9/95

"D"

DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.)

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 9115. Convócase a los Señores Accionistas de DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.) a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 606, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Liquidador.
3°) Designación de Liquidador reemplazante.

Comisión Fiscalizadora - Héctor Luis Fernández, Carlos María Dragonetti

e. 14/9 N° 41.756 v. 20/9/95

DIESEL PARISI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 9 de octubre de 1995, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Yerbal 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Estado de Resultados y demás estados contables y documentación anexa, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.

Presidente - Alejandro Mario Raiter

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la anticipación prevista en el art. 238 de la L.S. en Yerbal 3520, Capital Federal.

e. 14/9 N° 41.776 v. 20/9/95

DOÑA MARCIANA S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOÑA MARCIANA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de octubre de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas, en la Avenida Santa Fe 3858, tercer piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Ajuste por inflación contable.
2°) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1ro. Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de utilidades y honorarios Administradores y Síndicos.
4°) Nombramiento de Directores.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

e. 18/9 N° 42.156 v. 22/9/95

"E"

ELECTROCLOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1995 a las 11.00 horas, en la calle Av. de Mayo 645, 1er. Piso, Capital Federal, (no es la sede social), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Resol. N° 195 Anexo I), el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexo, información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.95. Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Liquidadora (pesos 120.000) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (pesos 35.667) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30.6.95 el cual arrojó quebranto. Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora.
4°) Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora. Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30.6.96. Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1995.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Jorge R. Galli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores S.A. y otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4° Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 2 de octubre de 1995, a las 16.00 horas.

e. 14/9 N° 41.834 v. 20/9/95

"F"

FERRUM S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4°) Consideración del resultado del ejercicio al 30/6/95 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5°) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 ($ 140.400) y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600 importe asignado en la Asamblea del 4/10/94), en exceso de $ 36.541 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
7°) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.

9°) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20° de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1995/1996.
10°) Designación del Contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de sus honorarios.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de Acciones Escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5° piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 28/9/95 (1er. párrafo art. 238, ley 19.550). Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1943, bajo el N° 663 al folio 423 del libro 46, Tomo A, sus reformas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 14/9 N° 41.840 v. 20/9/95

FONTANINA
Sociedad Anónima
Registro N° 15.905

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6/10/1995, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, Capital, a las 16 Hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 30/4/95.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 18/9 N° 42.134 v. 22/9/95

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 6 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en primer convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 39° ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de seis Directores Titulares y dos a seis Suplentes por un periodo de tres ejercicios.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un periodo de tres ejercicios.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la asamblea.
e. 14/9 N° 41.764 v. 20/9/95

GENESISMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. I.G.J. 112.905/86. N° Reg. 8208. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 8.30 horas en la calle J. de Garay 890 P. 2 "C", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación del aumento del Capital Social a $ 0,50 art. 188 Ley 19.550 resuelto por Asamblea del 23.12.86.
2°) Prescindencia de la Sindicatura.
3°) Reforma de los arts. 4, 9 y 11.
4°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
5°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 30.9.87 al 30.9.94.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Presidente - Omar Agustín Braschi
e. 15/9 N° 21.464 v. 21/9/95

"I"

INVERSORA FORESTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 10,00 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 3312, 10° piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes hasta el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5°) Elección de Directorio y Sindicatura. Reg. N° 50.060, Letra A.
Presidente - Rubén Abraham Abramovich
e. 14/9 N° 41.797 v. 20/9/95

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995 a las 16 horas en la sede social: 25 de Mayo 347, 3er. Piso, Of. 355, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Inventario General, Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Notas a los Estados contables, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3°) Aprobación de la gestión cumplida con el Directorio y la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio.
6°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Autorización a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para ejercer actividades conforme al art. 273 de la Ley 19.550.
Presidente - Dr. Jorge E. Berardi

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con una anticipación de no menos de 3 (tres) días hábiles anteriores al de la fecha de la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 18/9 N° 42.065 v. 22/9/95

"J"

JUAN C. GUZMAN Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripto N° 4106, Folio 409, Libro 74 Tomo "A" 17/11/71. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de octubre de 1995, en Caracas 4552, Capital Federal, en 1ª convocatoria a las 17 horas y en 2ª convocatoria a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Destino de las ganancias acumuladas.
3°) Consideración de las remuneraciones y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Varios.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Presidente - Osvaldo I. Guzmán
e. 15/9 N° 41.870 v. 21/9/95

"L"

LADBROKE HOLDINGS ARGENTINA
S. A.
(IGJ: N° 5142, L. 113, T° "A", S.A., el 16/6/93)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1995, a las 14:00 horas, en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Emisión de Acciones con prima de emisión. Limitación del derecho de preferencia según art. 197 de la ley 19.550.
3°) Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
Vicepresidente - Noureddine Anakkar
e. 18/9 N° 42.272 v. 22/9/95

LIX KLETT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

R. P. C. 1/12/33 bajo el N° 214 Libro 182, Libro A de E.N. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1995, a las 16 horas, en la calle Cerrito 740, Piso 16°, de la ciudad de Buenos Aires, en segunda convocatoria por haber fracasado la Asamblea del 5 de setiembre de 1994.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 T. O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, determinación de honorarios y retribuciones para los que han cumplido funciones técnico-administrativas, por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994 (art. 261 de la ley 19.550 T. O. 1984).
5°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6°) Venta de activos no afectados a la gestión industrial.
7°) Modificación de los artículos 1°, 3°, 11°, 16° y 20° del Estatuto.
8°) Reorganización del Directorio incluyendo eventualmente, si así lo resuelve la Asamblea, revocación de la designación de uno o más directores, y elección de sus reemplazantes, en su caso.
Director - Damián F. Beccar Varela

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia —dirigiéndola a Cerrito 740, piso 16, Capital Federal— dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Los documentos a ser considerados en la Asamblea conforme al Orden del Día detallado precedentemente se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal (atención: Dr. Damián F. Beccar Varela) a partir del día de la primera publicación de este aviso, días hábiles en horario de 9 a 19 horas.
e. 18/9 N° 42.103 v. 20/9/95

LOJA
S. A.
N° DE I. G. J. 96.462

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1995 a las 16 horas a realizarse en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8° "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Segundo: Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
Cuarto: Destino de los Resultados No Asignados al cierre del Ejercicio.
Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Sexto: Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
Presidente - Aldo Rubén Espósito
e. 18/9 N° 42.039 v. 22/9/95

LABORATORIO HANNAH COLLINS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S. A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 6 de octubre de 1995, a las 12,00 hs., a celebrarse en la sede social calle México 3610, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 13.00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital a $ 200.000. Emisión de acciones.
2°) Reforma del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Liliana Sara Lerner
e. 19/9 N° 42.228 v. 25/9/95

LABORATORIO HANNAH COLLINS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 6 de octubre de 1995, a las 12,00 hs., a celebrarse en la sede social calle México 3610, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 13.00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Atraso en el llamado a Asamblea.
2°) Consideración de los documentos de los Arts. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995. Asignación de resultados.
3°) Elección de un Director Suplente hasta el 31 de mayo de 1997, completando el actual mandato del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Liliana Sara Lerner
e. 19/9 N° 42.229 v. 25/9/95

LABORDE Y RODRIGUEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el doce de octubre de 1995, a las 15 horas en la calle Sarmiento 1562, Piso 4° 4° "E", de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas a fin de firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Petición de la empresa de su propia quiebra. Resolución en cuanto continuar o no con los trámites iniciados.

Presidente - Alexi N. Popoff

e. 19/9 Nº 42.304 v. 25/9/95

"M"

MERCHANDISING Y LICENCIAS INTERNACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rivadavia 969, 7º piso "A", Capital Federal, el día 5 de octubre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que han impedido la confección de los Estados Contables en término.
3º) Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las responsabilidades futuras de la Empresa.

Presidente - Horacio A. Delorenzi

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, como mínimo.

e. 14/9 Nº 41.753 v. 20/9/95

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.
Registro Nº 1.514.852

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, Presupuesto para el próximo ejercicio y gestión del Directorio.
3º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
4º) Designación de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 15/9 Nº 41.915 v. 21/9/95

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.
Registro Nº 1.514.853

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, Presupuesto para el próximo ejercicio y gestión del Directorio.
3º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
4º) Designación de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 15/9 Nº 41.914 v. 21/9/95

MAIL PRESS & INTERNATIONAL COMMUNICATIONS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social de la empresa, Yatay 784 de esta capital, el 3 de octubre de 1995 a las 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la futura ley de correos y situación en la cual quedaría comprendida la empresa.
3º) Evaluación de las acciones del directorio en orden a la situación edilicia.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio.
6º) Designación de directores.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.

Presidente - José A. J. Gorosabel

e. 18/9 Nº 42.141 v. 22/9/95

"N"

NEFROLOGOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 747, Lº 104, Tº A S.A. 2/3/88. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 16 horas, en General Hornos 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
6º) Remuneración del Directorio.

Presidente - Eduardo J. Celia

Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar la documentación que acredite la tenencia accionaria hasta el 28 de setiembre de 1995 en Gral. Hornos 448, Capital Federal, de 14 a 16 hs.

e. 15/9 Nº 21.459 v. 21/9/95

NEFROLOGOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 747, Lº 104, Tº A S.A. 2/3/88. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 18 horas, en General Hornos 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y convalidación de convenios efectuados por el Directorio.
3º) Tratamiento y aprobación de aumento de capital social.

Presidente - Eduardo J. Celia

Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar la documentación que acredite la tenencia accionaria hasta el 28 de setiembre de 1995 en Gral. Hornos 448, Capital Federal de 14 a 16 hs.

e. 15/9 Nº 21.460 v. 21/9/95

NEROLI S. A. I. C. y F.
I. G. J. Nº 8462

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1995, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad (Artículo 2º de los Estatutos Sociales).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora hasta el día de la Asamblea por caducidad de sus mandatos.
4º) Designación de Liquidadores hasta la liquidación definitiva de la sociedad y depositario de los libros de comercio de la sociedad y documentación respaldatoria (Art. 67 del Código de Comercio). Fijación de su remuneración.
5º) Inventario y Balance al 31 de julio de 1995 en los términos del Artículo 103 de la Ley Nº 19.550.
6º) Alternativas posibles del proceso de liquidación, incluyendo la venta de los bienes productivos en bloque o separadamente, según mejor convenga a los intereses de los accionistas.
7º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1995/1996. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 1995/1996 por caducidad de mandato de los anteriores. Fijación de su remuneración.

Presidente - Luis Felipe Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar a la sociedad el certificado de tenencia otorgado por la Caja de Valores S. A. para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia, en Moreno 970, 2º Piso, Buenos Aires. El vencimiento del plazo opera el 2 de octubre de 1995. Horario de 9 a 17 horas.

e. 19/9 Nº 42.208 v. 25/9/95

"O"

ONLIN S. A.

CONVOCATORIA

Nº Insc.: 10.370, Lº 115, Tº A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1995, a las 9.00 horas en 1ra. convocatoria. En el supuesto de no haber quórum, en 2da. convocatoria a las 10.00 horas con cualquier número de accionistas presentes; en el domicilio especial de Tucumán 320, 1º "A" 1º cpo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-95.
3º) Distribución de Resultados del Ejercicio y Honorarios Directorio.

Presidente - Pablo Alberto Ferro

e. 19/9 Nº 42.202 v. 25/9/95

"P"

PIEDRA GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de octubre de 1995, a las 9 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 1995.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995.

Según el primer párrafo del art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes de las 15 horas del día 28 de setiembre de 1995, en el horario de 10 a 15 horas. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 5722, 24 de setiembre de 1951 y sus reformas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.

Presidente - Rodolfo J. Viegener

e. 14/9 Nº 41.838 v. 20/9/95

PRETENSAC S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRETENSAC S. A. Constructora a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 12 hs. en Piedras 383, Piso 9º de Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

Vicepresidente - Ignacio Gorostiaga

e. 14/9 Nº 13.327 v. 20/9/95

PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 19,00 horas, en nuestra sede social, calle Cnel. Salvadores 1343, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el día 29 de setiembre de 1994.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la Primera Asociación Empresarios Transporte Automotor de Cargas —P. A. E. T. A. C.—, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Presidente - Alberto D' Anunciaco
Secretario - Luis De Gracia

e. 18/9 Nº 42.057 v. 20/9/95

"Q"

QUINTA JAY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 6 de octubre de 1995 a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio fijado a tal efecto sito en Sarmiento 2226, Piso 1º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15 finalizado el 30 de mayo de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.

4°) Consideración del Rubro "Resultados No Asignados".

Presidente - Armando Ignacio Frenkel

e. 18/9 N° 42.153 v. 22/9/95

"R"

REAL ESTATE HOLDING S. A. IGJ N° 1.577.531

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1995 a las 16 horas en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio irregular iniciado el 11 de agosto de 1993 y finalizado el 31 de marzo de 1994;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración del Sr. Director;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

e. 18/9 N° 21.656 v. 22/9/95

ROSA H. BERISSO S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditarios y comanditados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en el recinto de Av. Callao 1677, Noveno Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de cesión de cuotas, derechos hereditarios y reforma de estatutos efectuadas por escritura pública de fecha 13 de junio de 1985.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.

Socia comanditada - María M. Berisso de Chiappe

e. 18/9 N° 42.101 v. 22/9/95

RIO RHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inspección Gral. de Justicia N° 1126, Libro 15 de S. A. del 16/6/95. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma RIO RHIN S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de octubre de 1995 a las 16 horas y en Segunda Convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Avenida Rivadavia 4453, Capital Federal, a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Aumento de Capital Social.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.

Presidente - Carlos Eduardo Robles

e. 19/9 N° 21.744 v. 25/9/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1995, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2°) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Ernesto Juan Van Peborigh

e. 18/9 N° 42.091 v. 22/9/95

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente y Director Delegado de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/8/1918 bajo el N° 78, L° 39, F° 479, Tomo A de Estatutos Nacionales, a fin de solicitar la publicación por cinco (5) días del siguiente aviso. Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 1995, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1° y 294, inc. 5° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de su remuneración.
8°) Consideración del Balance Consolidado de Fusión de Superquick S. A. y la Sociedad cerrados al 30 de junio de 1995.
9°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Superquick S. A. y la Sociedad.
10°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
11°) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios relativos a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva y cualquier otro organismo que pudiera corresponder.

Presidente - Federico Braun

NOTAS: (i) Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 29 de setiembre de 1995 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A.; (ii) Los puntos 8 y 9 deberán ser tratados como de Asamblea Extraordinaria; (iii) La documentación que se somete a consideración de los Sres. Accionistas se encuentra a su disposición en la sede social".

e. 18/9 N° 42.104 v. 22/9/95

SOL PETROLEO S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I. G. J.: N° 129, Folio 23, Libro 41, Tomo A (de fecha 29.9.1920). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1995 a las 11.00 hs. en el "Salón del Retiro", del Plaza Hotel, Florida 1005, Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 75 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995 y eventual capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste integral del capital social" u otras reservas.
4°) Aumento del Capital Social de la Sociedad si lo resuelto en el punto anterior así lo requiriera.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de los titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.
9°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 76 iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de su retribución.

Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia - José A. Esteves

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar para inscribirse sus constancias de acciones escriturales emitidas por el Agente de Registro, Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Res. 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 3 de octubre de 1995 inclusive, en Maipú 942, Piso 6°, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas. Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de quince minutos a la hora de comienzo de la Asamblea con el propósito de facilitar su registración y la acreditación de los poderes.

La Asamblea no se realiza en la Sede Social.

e. 18/9 N° 42.066 v. 22/9/95

SAMEF S. A. (N° 1.506.344)

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de SAMEF S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1995 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria en el local de Montevideo 428, 2° Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Consideración de renuncias de Sres. Directores. Su aceptación.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores. Ratificación de los actos celebrados por el Directorio. Remuneración de los señores Directores.
5°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores y su designación.

Presidente - Juan C. Pérez de Mezquía

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir la disposición del art. 238 de la Ley 19.550

e. 19/9 N° 42.239 v. 25/9/95

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial (14.510)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1995, a las 18.00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 29°, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio durante el trigésimo cuarto ejercicio social.
2°) Fijación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han sido previsionados en la suma de $ 1.286.000 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1995;
4°) Distribución de utilidades. Consideración del pago de un dividendo en efectivo del 4.4 % a favor del capital social emitido y en circulación.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (Art. 12 del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones.
6°) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (Art. 20° del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones.
7°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.

Vicepresidente Ejecutivo - Javier O. Tizado

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 3 de octubre de 1995 inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, para lo cual podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.

e. 19/9 N° 42.286 v. 25/9/95

"T"

TERMO MONTAJE S. A. Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta el 2/12/77, N° 4197, L° 86, T° A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 16 hs. en Rivadavia 5125, 4° "20", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3°) Ampliación del objeto social.
4°) Prescindencia de la Sindicatura.
5°) Fijación de la sede social.
6°) Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Elisa Pentz

e. 14/9 N° 41.770 v. 20/9/95

TERMO MONTAJE S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL

CONVOCATORIA

Inscripta en 2/12/77, N° 4197, L° 86, T° A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 17.30 hs. en Rivadavia 5125, 4° "20", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inciso 1°, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/10/94 y motivos atraso convocatoria.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de directores y su elección.

Presidente - Elisa Pentz

e. 14/9 N° 41.771 v. 20/9/95

"V"

VIRTUS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 1995, a las 9,30 horas, en el local de Remedios de Escalada de San Martín 2454 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 8, 10, 11 y 16 del Estatuto.

2º) Unificación de las modificaciones a partir del Estatuto que rige definitivamente a partir del 10/9/1976.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fausto Rueda Yanguas
e. 18/9 Nº 42.088 v. 22/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: El Sr. Ernesto Pistacece, domiciliado en Caseros 2065, Caseros, Pcia. de Bs. As., vende al Sr. Emilio Zappacosta y a la Sra. Nélida Ana Grosso, ambos domiciliados en A. M. Cervantes 1967, Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BOEDO Nº 645, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 14/9 Nº 41.742 v. 20/9/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: la Sra. Mirta Haydée Berenguer, domiciliada en Junín Nº 55, 7ª "15", Cap., vende al Sr. Sotero De La Fuente, domiciliado en Av. Independencia Nº 1141, 2º "F" y la Sra. Lucina García, domiciliada en México 1143, 10ª "B", Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BRASIL Nº 3027 al 37, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 14/9 Nº 41.743 v. 20/9/95

Se avisa: Que la Sociedad Centro de Estudios Especializados en Obstetricia y Ginecología, Ecoestudios S.R.L. de Marcelo Milkes LE 4.405.502, dom. Acevedo 677 6 A, Cap; Joaquín Fasel LE 4.363.469, dom. Juan S. Fernández 1463 S. Isidro PB A, Oscar Roberto Guetmonovitch LE 8.589.559, dom. Miró 153 1º Cap.; venden y transfieren el fondo de comercio ubicado en AVENIDA CABILDO 1534, Cap. destinado a Centro Médico u Odontológico, Expte. 11032/89, con domicilio en Av. Cabildo 1534 P.A., a la Sociedad Ecoestudios S.R.L. con domicilio en Av. Cabildo 1534 P.A. con los mismos componentes de la Sociedad anterior. Reclamos de ley en Avda. Cabildo 1534, Cap.

e. 18/9 Nº 42.060 v. 22/9/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso 6, Capital, Tel. 373-4255 avisa: Que Enrique Antonio Bello y Alberto Jorge Cotella, domiciliados en Avda. San Juan 1144, Capital Federal venden a Manuel Moares y María Luisa Sanluis, domiciliados en Tinogasta 3101 2º piso B, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería y cervecería, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. SAN JUAN 1144, Planta Baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 18/9 Nº 42.140 v. 22/9/95

"B"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa que se rectifica el edicto Nº 41.742, publicado del 14/9/95 al 20/9/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del garage sito en BOEDO 645, Cap. Fed., debiendo leerse como comprador al Sr. Emilio Zappacosta, con domicilio en A. M. Cervantes 1967, Cap. Reglamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/9 Nº 42.215 v. 25/9/95

"D"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap., avisan que Adriana Mónica Botto vende a Antonio Eleodoro Altamiranda, ambos con domicilio en Méjico 1220, Capital, negocio de Elab. de Masas, Pasteles, Sandwiches y Produc. similares, etc. Elab. de Produc. de Panadería con vta. direc. al público. Elab. de Churros y Facturas fritas, con vta. directa al públ. sito en DR. JUAN F. ARANGUREN 3473, Capital. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 15/9 Nº 41.911 v. 21/9/95

"J"

La Escribana Marta Susana Maino de Zappa, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Capital Federal, avisa por cinco días que Salad & Potage S. R. L., con domicilio actual en la calle Ayacucho número 404, piso 2º, departamento "C", Capital Federal, ha transferido al señor Rodrigo Gadi con domicilio en la calle Juramento Nº 1995, Capital Federal, el fondo de comercio de café y bar; casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas y pasteles y despacho de pan, sito en la calle JURAMENTO 1995, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Cap. Fed. (Tel. 343-7491/8068). Buenos Aires 7 de setiembre de 1995.

e. 14/9 Nº 21.456 v. 20/9/95

"M"

Por cinco días Buenos Aires, Francisco Domingo D'Ambrosio vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Panadería Mecánica denominado La Genovesa, sito en la calle MUÑECAS 1370 de esta Capital Federal a los Sres. don María Cristina Roggeri y Pedro Marcelo Roggeri. Reclamos Ley 11.867 mismo domicilio. Domicilio especial del Vendedor Muñecas 1370, Capital Federal, domicilio de los compradores Muñecas 1321, Capital Federal.

e. 18/9 Nº 42.135 v. 22/9/95

"S"

San Juan y Mena S.R.L.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb.,ofic. Tucumán 834 Cap.; avisa que José Durán Barreiro, domic. en Sarandi 1160, Cap. Fed., vende a Luis Daniel Curtarelli domic. Tucumán 834, Cap. Fed. Panadería (08001), calle SARANDI Nº 1160/62 Cap. Fed. Reclamos n/oficinas.

e. 19/9 Nº 42.213 v. 25/9/95

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que: José María Casais, Juan Pereira Paris, Antonio Enrique Rodríguez y como únicas y legítimas herederas de Ramón Cerviño Suárez, las Sras. Estrella Riveiro Lois y Enriqueta Cerviño, todos ellos domiciliados en la calle 24 de Noviembre 217, Capital Federal, venden a: José Alberto Barros, domiciliado en la calle Portela 1387, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As., El negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 217, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 41.912 v. 21/9/95

"W"

Graciela Esther Amura, Escribana Pública, titular del Registro Nº 3079 de la Capital Federal, con domicilio en Av. Córdoba 679, piso 4º, oficinas 407/8/9, Capital Federal, informa que Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 986, piso 8º, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio dedicado a la elaboración de hamburguesas congeladas de carne vacuna ubicado en Av. Mitre 2911/13/43/51/65/87 y Sgto. Cabral 2902, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en Ruta 9 Km. 32,5, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, consistente en ciertas marcas, equipamiento, know-how y tecnología, contratos y registros de productos a Unilever de Argentina S.A., con domicilio en Fraga 1163, Buenos Aires, y a Unilever N.V., con domicilio en 455 Weena, 3013 AL, Rotterdam, Holanda, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, gravamen, prenda o carga. Reclamos de ley en Av. Córdoba 679, piso 4, Oficinas 407/8/9, Capital Federal y en Fray Justo Santa María de Oro 3740 (1636) Provincia de Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 41.816 v. 20/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE
S. A. C. I. F. y A.

Comunica por tres días a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto la modificación del capital social, elevándolo a la suma de $ 12.000 (Pesos doce mil) por Asamblea General Extraordinaria del 9 de junio de 1995, emitiendo 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 (Pesos uno) valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción, de pago en efectivo y por las que se podrá ejercer el derecho de suscripción preferencial por un término de treinta (30) días a partir de la última publicación. El derecho de preferencia será ejercido en el domicilio comercial de la sociedad sito en J. J. Pierrastegui 1064 de Morón, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Francisco Ferella
e. 19/9 Nº 42.249 v. 21/9/95

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CORDOBESA
S. A.

Se comunica por tres días que "COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CORDOBESA S.A.", inscripta en la Inspección de Justicia de esta ciudad el 4 de mayo de 1988 bajo el Nº 2603 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anonimas, con domicilio legal en esta Ciudad, Av. corrientes 857, que por asamblea general extraordinaria unánime del 29 de junio de 1995, ha resuelto el rescate de acciones y reducción del capital social en la suma de $ 400.000, representado por 80.000 acciones ordinarias de cinco pesos valor nominal cada una, correspondiente 21.600 acciones a clase A, 7.700 acciones a clase B, 4.280 acciones a clase C, 3.200 acciones a clase D y 3.220 acciones a clase E, por lo que el capital social queda en la suma de 400.000 pesos. Asimismo, se comunica que según balance aprobado el 29 de junio de 1995, la valuación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo 2.277.315,10, Pasivo 283.394,24, Patrimonio Neto 1.993.920,86. Como consecuencia de la reducción dispuesta los mismos quedan de la siguiente manera: Activo 2.277.315,10, Pasivo 683.394,24, Patrimonio Neto 1.593.920,86. Las oposiciones se recibirán en la sede societaria de Av. Corrientes 857, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995

Presidente - Inés M. Stringhini de Santamarina
e. 19/9 Nº 13.462 v. 21/9/95

"F"

FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

Se comunica que las Asambleas celebrada el 30/10/92 y 29/10/93 FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. aumentó el capital en la suma de $ 2.243.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 c/una y de 1 voto por acción. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 Ley 19.550.

Autorizado - Angel Moreira
e. 18/9 Nº 21.604 v. 20/9/95

"I"

INTERLAT
S. A.

AVISO DE FUSION POR ABSORCION

1) INTERLAT S. A. (Absorbente) con domicilio en Av. Corrientes 465, 5º piso Capital Federal, inscripta el 14/11/88 en I.G.J. 7.919 Libro 107 Tº A y Crown Sur S.A. (Absorbida) con domicilio en Av. Corrientes 465, 5º piso Capital Federal, inscripta el 4/5/92 en I.G.J., 3.681 Libro 111 Tº A. 2) Nuevo capital social de pesos diecisiete mil doscientos(17.200) 3) Interlat S. A. registra al 31/5/95 un Activo de pesos un Millón sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos ($ 1.062.338,45) y un Pasivos de pesos ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con dieciocho centavos ($ 186.3352,18), mientras que Crown Sur S. A. registra a la misma fecha 31/5/95 un Activo de Quinientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Noventa Centavos ($ 588.254,90) y un Pasivo de pesos cuatro mil ciento treinta y uno con setenta y cuatro centavos ($ 4.131,74). 4) Compromiso previo de fusión de fecha 28/6/95, aprobado por Interlat S. A. en su Asamblea de Accionistas Nº 12 de fecha 7/8/95 y por Crown Sur S. A. en su Asamblea de Accionistas Nº 7 de fecha 7/8/95.

Presidente - Juan Capelli
e. 19/9 Nº 42.236 v. 21/9/95

"L"

LA MADRUGADA DE MARTIN
S. A.
Exp. 900360/53321

LA CAMBIADA
S. A.
Exp. 44511206/88782

Se hace saber por tres días que la MADRUGADA DE MARTIN S. A. con sede social en Corrientes 456, piso 12, Capital Federal, inscripta con fecha 22/12/76 bajo el Nº 4520, del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, resolvió fusionarse con LA CAMBIADA S.A. con sede social en Corrientes 456, piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 28/10/82, bajo el Nº 7364, Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia. a) La fusión se realiza en cumplimiento del compromiso previo de Fusión suscripto por las partes el 14/9/94 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de LA MADRUGADA DE MARTIN S. A. de fecha 28/9/94 y de LA CAMBIADA S. A. de fecha 28/9/94. b) LA CAMBIADA S. A., cuyo patrimonio resultará integramente absorbido por LA MADRUGADA DE MARTIN S. A., será disuelta sin liquidarse en los términos previstos en el artículo 82 y subsiguientes de la Ley de Sociedades. c) El capital social de LA MADRUGADA DE MARTIN S. A. será aumentado como resultado de la fusión, en la suma de $ 1.999,999998 es decir hasta la suma de $ 2.000, representado por 2000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. d) Esta fusión se hace con efectos al 1/7/94. A esta fecha, según surge de los Balances especiales de fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos al 30/6/94: LA MADRUGADA DE MARTIN S. A. Activo pesos 1.116.122,44, Pasivo pesos 145.106,49 y LA CAMBIADA S. A., Activo pesos 645.584,84, Pasivo pesos 29.748,74. e) Los Balances especiales de fusión de cada sociedad al 31/12/94 y el Balance Consolidado de Fusión del 1/7/95, quedan a disposición de los señores acreedores y accionistas, por el término de Ley en la calle Corrientes 456, piso 12º, Capital Federal, de 10 a 18 hs.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/8 al 8/8/95.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 18/9 Nº 37.664 v. 20/9/95

LAS CINCO HERMANAS
S. A.

BASILIA
S. A.

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber: sociedad incorporante: LAS CINCO HERMANAS S. A. con domicilio en Libertad 1245 3º P. A, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/12/66 bajo el Nº 3257 del Lº 62 Tº A Fº 387

de Estatutos Nacionales, Sociedad Absorbida: BASILIA S. A., con domicilio en Libertad 1245 3º P. A, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/2/66 bajo el Nº 65 del Lº 240 Fº 137 de Contratos Públicos. Fusión: LAS CINCO HERMANAS S. A., es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y BASILIA S. A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 13/5/95 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 29/5/95. La fusión se efectúa en base a los balances al 31/3/95, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: LAS CINCO HERMANAS S. A. total del Activo Corriente: $ 88.567,50, total del Activo No Corriente: $ 369.256,97, Total del Activo: $ 457.824,47. Total del Pasivo Corriente: $ 93.848,57. Total del Pasivo No Corriente: $—, Patrimonio Neto: $ 363.975,90. BASILIA S. A.: Total del Activo Corriente: $ 1.816.640,02. Total del Activo No Corriente: $ 464.096,16. Total de Activo: $ 2.280.736,18. Total del Pasivo Corriente: $ 211.218,60. Total del Pasivo No Corriente: $ 512.336,00. Patrimonio Neto: $ 1.557.181,58. Aumento de capital y emisión de acciones: Para dar lugar la relación de canje se aumentó el capital social de LAS CINCO HERMANAS S. A. $ 38.000 a $ 58.000, mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, y con derecho a 1 voto. Reclamos de ley: Libertad 1245 3º P. A, Cap. Fed.

Presidente - María Elena Elicegui

e. 18/9 Nº 42.147 v. 20/9/95

"M"

MASTELLONE HNOS.
Sociedad Anónima
Expte. Registro I. G. J. 51.284.

Informo, en los términos del Art. 88 Inc. 4 de la Ley 19.550 que la Asamblea General celebrada en forma unánime el día 12 de setiembre de 1995 ha resuelto la escisión de la sociedad mediante la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará "NEWCO SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio social en Avda. Leandro N. Alem 720, Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado, primera parte, apartado II de la ley indicada. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber:

a) Que "MASTELLONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA" se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra situado en Avda. Leandro N. Alem 720, Capital Federal.

b) Que "MASTELLONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", sociedad escindente, reduce su capital en la suma de $ 15.722.455, mediante el rescate de 15.722.455 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n con derecho a un voto cada una.

c) Que los siguientes valores resultan del balance especial de escisión de la sociedad escindente al 30/6/95: 1) en "MASTELLONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA": 1.1) antes de la escisión un activo total de $ 425.076.838,96, un pasivo total de $ 260.981.022,23, un patrimonio neto total de $ 164.095.816,73; y 1.2) luego de la escisión: un activo total de $ 404.026.278,96, un pasivo total de $ 260.981.022,23, un patrimonio neto total de $ 143.045.256,73. 2) Correspondiendo a la nueva sociedad "NEWCO SOCIEDAD ANONIMA": un activo total de $ 21.050.560, un pasivo total de $ 0,00 y un patrimonio neto total de $ 21.050.560,00, valores contables de los bienes que se escinden según el balance especial de escisión, de "MASTELLONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", a los que se han atribuido los siguientes importes en la constitución de la nueva sociedad, un activo total de $ 30.136.600,00 y un patrimonio neto toal de $ 30.136.600,00.

d) Las oposiciones de ley deberán formularse al domicilio social sito en Avda. Leandro N. Alem 720, Capital Federal.

Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano

e. 19/9 Nº 42.321 v. 21/9/95

"R"

RADIADORES RICHARD
S.A.

Y

SOTYL
S.A.

ESCISION-FUSION

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 27 de junio de 1995, se resolvió aprobar el compromiso de escisión-fusión firmado por las sociedades Radiadores Richard S. A. y Sotyl S. A., en virtud del cual se escinden de Radiadores Richard S. A. un grupo de activos y pasivos, los que se fusionan en Sotyl S. A. Este compromiso fue firmado el 6 de junio de 1995.

a) Las sedes sociales de Radiadores Richard S. A. y Sotyl S. A. es Tte. Gral. Juan D. Perón 1628 piso 6to. Capital Federal.

b) Los datos de insripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son los siguientes: Radiadores Richard S. A.: Nro. 1349 - Folio 153 - Libro 62 - Tomo "A" de Estatutos Nacionales - con fecha 13 de junio de 1966. Sotyl S. A.: Nro. 2498 - Folio 35 - Libro 55 - Tomo "A" - de Estatutos Nacionales - con fecha 27 de noviembre de 1961.

c) La valuación de los activos y pasivos de ambas sociedades al 31 de marzo de 1995, fecha de los balances especiales confeccionados a los efectos de esta escisión, es la siguiente: Radiadores Richard S. A. Activo $ 14.410.427,62, Pasivo $ 5.126.563,14. Sotyl S. A. Activo $ 14.526.863,64, Pasivo $ 3.372.112,75.

d) La valuación de los activos y pasivos que se escinden de Radiadores Richard S. A. para ser incorporados a Sotyl S.A. es la siguiente: Activos de RADIADORES RICHARD S.A. a SOTYL S. A.: $ 2.892.853,43, Pasivos de RADIADORES RICHARD S. A. a SOTYL S.A.: $ 15.648,00.

e) Con motivo de esta escisión-fusión el capital social de Radiadores Richard S.A. se reduce en la suma de $ 0,34; y el capital social de Sotyl S. A. se incrementa en $ 0,0086080.

f) La presente escisión se realiza sin los beneficios previstos en los artículos 77 y 78 de la ley de Impuesto a las Ganancias (ley Nº 20.628 T. O. en 1986 y sus modificaciones).

g) Ambas sociedades mantienen su domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628 piso 6to. Capital, donde serán atendidos los reclamos de ley.

Radiadores Richard S.A. Director - Ricardo Calles

Sotyl S. A. Director - Ricardo Chernitsky

e. 19/9 Nº 42.267 v. 21/9/95

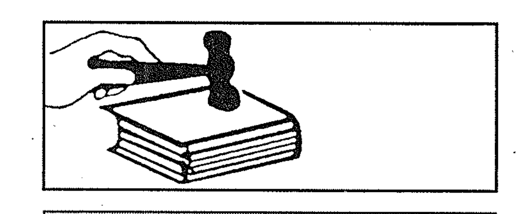
"S"

SISCOTEL
S. A.
Nº de Inscripción en la I. G. J. 105.230

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 4/9/95 dispuso efectivizar la emisión de acciones correspondientes al canje de las actuales acciones en circulación y al aumento de Capital Social dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31/8/95 de $ 149.999,90. En consecuencia, el Capital Social se aumentó de $ 0,10 a $ 150.000 y se dispuso la emisión de 15.000.000 de acciones, números 1 a 15.000.000, de v/n $ 0,01 ordinarias al portador, de un voto por acción, las que se emitirán instrumentadas en los siguientes títulos; Nº 1 de 6 acciones, Nº 2 y Nº 3 de 2 acciones cada uno, destinados al canje de las actuales acciones en circulación, Nº 4 de 5.000.000 de acciones, Nros. 5 al 12 de 1.000.000 de acciones cada uno, Nº 13 a 15 de 500.000 aciones cada uno, Nº 16 a 19 de 100.000 acciones cada uno, Nº 20 de 50.000 acciones, Nº 21 al 24 de 10.000 acciones cada uno, Nº 25 de 5.000 acciones, Nº 26 al 29 de 1.000 acciones cada uno, Nº 30 de 500 acciones, Nº 31 al 34 de 100 acciones cada uno, Nº 35 de 50 acciones, Nros. 36 al 39 de 10 acciones cada uno, con destino a la nueva suscripción. El aumento deberá ser integrado al contado en el momento de la suscripción. Los titulares de acciones podrán ejercer el derecho de suscripción preferente que les corresponde en el término del art. 194 de la Ley 19.550, dentro del plazo de 30 días de la última publicación.

Presidente - Héctor F. Buzinel

e. 18/9 Nº 42.027 v. 20/9/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº T 136.856, contra Soria Hermanos S.R.L., subastará el día 28 de setiembre de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Scania, tipo chassis con cabina, modelo T 113 H 4 x 2 C54, año 1993, dominio T 136.856; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Ruta Nacional Nº 9, Km. 1286, Banda del Río Salí, Tucumán, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 70.026. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30 %, comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1995.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 18/9 Nº 13.410 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 16:45 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Ford, modelo Escort 1.8 Ghia, dominio C-1.747.566, tipo sedán 5 ptas. del año 1994, motor marca Ford Nº US921089, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZPJ049227, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 18:00 hs. Base: u$s 6.800. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Miño, José Orlando.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.161 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 16:30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio B-2.698.306, tipo sedán 4 ptas. del año 1994, motor marca Ford Nº UI038463, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZRJ047110, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 18:00 hs. Base: u$s 6.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Andrich, Rogelio Federico.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.163 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a o establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 16:15 hs. en Talcahuano 479 de la capital Federal, un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, dominio C-1.646.677, tipo sedán 3 ptas. del año 1993, motor marca Volkswagen Nº 1.411.689, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZNT169365, en el estado en que se encuentra con exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 18:00 hs. Base: u$s 5.800. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Borrego, Edelmiro Antonio.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.165 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 16:00 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo Renault 19 RN(BIC) dominio C-1.777.601, tipo Berlina 5 Ptas. del año 1994, motor marca Renault Nº 5.932.545, chasis marca Renault Nº 8A1B53SZZRS020263, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Junacal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Base: u$s 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Korb, Judith.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.168 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 15:45 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Maruti, modelo Gypsy soft, dominio B-2.528.466, tipo camioneta del año 1993, motor marca Maruti Nº 167.931, chasis marca Maruti Nº GLSM-148716, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Base: u$s. 4.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro de radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Carfi, Eduardo José.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.170 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 15:30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo Duna SCR 1.6, dominio C-1.776.541, tipo sedán 4 ptas. del año 1994, motor marca Fiat Nº 159A30388141010, chasis marca Fiat Nº 8AS146000*R5116578, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 18:00 hs. Base: u$s 6.500. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Rossi, Roberto Angel.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Horacio Barrientos Paz, martillero público.

e. 18/9 Nº 42.172 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 15:15 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 0 371 RSD, del año 1994, dominio C-1.826.550, tipo ómnibus de larga distancia, con 48 asientos, tres monitores de TV, bar, baño, bodega grande y equipo de aire acondicionado Carrier, motor marca Mercedes Benz, N° 476981-10-678559 c/intercooler, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM664198RC-079730, en el estado en que se encuentra en exhibición en Panamericana Km. 25 y 1/2, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 18:00 hs. Base: u$s 95.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, Of. "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Transporte La Cumbre S.A.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Horacio Barrientos Paz, martillero público.
e. 18/9 N° 42.174 v. 20/9/95

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 28 de setiembre de 1995 a las 15:00 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 0 371 RSD, del año 1994, dominio C-1.826.551, tipo ómnibus de larga distancia, con 48 asientos, tres monitores de TV, bar, baño, bodega grande y equipo de aire acondicionado Carrier, motor marca Mercedes Benz N° 476981-10-678189, c/intercooler, chasis marcha Mercedes Benz N° 9BM664198RC-079743, en el estado en que se encuentra en exhibición en Panamericana Km. 25 y 1/2, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hs. Base: u$s 95.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062, Piso 14, of "C" y "D", de 10:00 hs. a 13:00 hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Transporte La Cumbre S.A.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Horacio Barrientos Paz, martillero público.
e. 18/9 N° 42.176 v. 20/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda N° ABJ 735, contra MIY, ATILIO ADOLFO, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen , tipo Sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1995, dominio ABJ 735; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.508. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público
e. 19/9 N° 13.463 v. 21/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda N° E 189.793, contra DAÑHEL, GUILLERMO, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9.25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Pick Up, modelo VW Saveiro D, año 1994, dominio E 189.793; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.217. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público
e. 19/9 N° 13.464 v. 21/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda N° X 693.519, contra BAZAN, ROSA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo 11 RN, año 1994, dominio X 693.519; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.923. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público
e. 19/9 N° 13.465 v. 21/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda N° B 2.631.624, contra VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN RAQUEL, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9.30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Suzuki, tipo Utilitario, modelo Vitara Lona SE 416, año 1994, dominio B 2.631.624; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 24.503. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público
e. 19/9 N° 13.466 v. 21/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda N° D 044.497, contra DIAS, BONIFACIA, subastará el día 27 de setiembre de 1995 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Daewoo, tipo Sedán 4 puertas, modelo Racer GTI 1M (Full), año 1994, dominio D 044.497, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.200. De no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público
e. 19/9 N° 13.467 v. 21/9/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 28 de setiembre de 1995 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo furgón modelo Trafic 1992 motor Renault 2885033 chasis Renault 8A1T310ZZN5006097 dominio C 1.610.357 en el estado en que se encuentra en exhibición, Laprida 1469 Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 18,00 hs. Base: U$S 22.732,20. De no haber ofertas se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/9 N° 42.340 v. 21/9/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle a Talcahuano 550 Piso 6to. de la Capital Federal, en autos caratulados: "IUZZOLINO, AURELIO c/BAUMLER, RENE ALFREDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 43.376/94), cita al deudor RENE ALFREDO BAUMLER (D.N.I. 5.605.737), para que dentro del plazo de cinco días tome en estos autos la intervención que le corresonde, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.
e. 19/9 N° 21.712 v. 20/9/95

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO VEGEZZI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/9 N° 21.557 v. 20/9/95

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ARMANDO CAPUANO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/9 N° 21.499 v. 20/9/95

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días al Sr. FERNANDO OSTROSÑUK, para que comparezca a estar a derecho en autos "OSTROSÑUK, FERNANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 18/9 N° 5984 v. 20/9/95

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Sec. Unica, cita y emplaza a JUAN CARLOS MARSANO, por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados "MARSANO, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 18/9 N° 5985 v. 20/9/95

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, por la Secretaría Unica del Dr. Luis Eduardo Sproveri, con asiento en la calle Lavalle 1212, piso 7°, de Capital Federal cita por espacio de sesenta (60) días a JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ, a efectos de presentarse en los autos caratulados "HERNANDEZ-RODRIGUEZ, JORGE s/Desaparición forzosa —ley 24.321—" en los términos del art. 5° de la citada norma legal. Publíquese por espacio de tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 19/9 N° 6004 v. 21/9/95

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 1er. piso, Capital Federal cita y emplaza a don EDUARDO MARIO ZABALA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "MENDEZ CALZADA, LUIS JOSE RAFAEL c/ZABALA, EDUARDO MARIO y Otra s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a solo efecto que asuma la defensa del ejecutado (art. 145 CPC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 19/9 N° 21.739 v. 20/9/95

N° 38

El Juzgado Civil N° 38 en autos "LOPEZ NELIDA con DELLA SANTA PEDRO ANDRES s/Divorcio —art. 67 bis— Notifica a la cónyuge que en los autos de la carátula se ha decretado el Divorcio Vincular con los alcances de los artículos 217, 218 y 3574 "in fine" del Código Civil. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 19/9 N° 42.197 v. 20/9/95

N° 42

El Juzgado en lo Civil N° 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA OLIVA DE MACRI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9 al 8/9/95.
e. 18/9 N° 20.649 v. 20/9/95

N° 49

El Juzgado Civil N° 49, Secretaría N° 79, cita y emplaza a JULIO CESAR JUAN para que dentro del término de treinta (30) días tome intervención en autos "JUAN, JULIO CESAR s/Desaparición Forzosa". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial gratuito.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 18/9 N° 5986 v. 20/9/95

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a Don JORGE NORBERTO CAFFATTI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación será efectuada en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 19/9 N° 6005 v. 21/9/95

Nº 65

En autos "PEISAJOVICH DE ICONICOFF SARA c/H. HOLLEMBERG LIMITADA SACII y F s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 65, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3/5/95 ... cítese a H. HOLLEMBERG Ltda. SACII y F a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de ausencia. A los efectos indicados, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación" (arts. 145, 146, 147 del CPCC). Fdo. Betty Raquel Saigg de Piccione. Juez". Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 19/9 Nº 21.726 v. 20/9/95

Nº 91

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91 a cargo de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Callao 635 P. 4º, en los autos "TOMISSICH EDUARDO y Otro c/KECHAYOGLU DEMETRIOS y Otros s/Sumario" cita y emplaza por el término de diez días a: DEMETRIOS KECHAYOGLU, POLIGENI KECHAYOGLU DE ANGELIDIS y JUAN ANGELIDIS, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 19/9 Nº 21.724 v. 20/9/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICENTE ARCARI. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/7 al 20/7/95.
e. 18/9 Nº 17.735 v. 20/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 hace saber que bajo responsabilidad de la parte peticionante y eximiéndose de prestar caución, hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto mencionado, decrétase la cancelación del pagaré en cuestión, cuyos datos son los siguientes: Fecha de emisión 3 de octubre de 1994, Fecha de vencimiento a la vista, Beneficiario BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA, Presunto firmante NOBLEX ARGENTINA SA, Monto U$S 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil). A tal fin, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA, una vez, transcurrido el plazo de pago y sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Notifíquese por cédula al librador. Firmado: Javier E. Fernández Moore, Juez.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/9 Nº 42.187 v. 9/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Cap. Fed., comunica por quince días en los autos caratulados "GONZALEZ, JERONIMO y Otro c/BANCO PATRICIOS s/Cancelación" que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo Nro. 245984, nominativo transferible, emitido por el BANCO PATRICIOS, con vencimiento 17.6.94, a nombre de GONZALEZ JERONIMO y/o GONZALEZ ALBERTO JAVIER, pagadero en Sucursal La Rioja 508 de Cap. Fed., por la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos seis.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/9 Nº 20.763 v. 26/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OLGUERA HUANCA y MARIO OLGUERA HUANCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 36.283 que se les sigue por Hurto simple bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/9 Nº 5976 v. 21/9/95

"Buenos Aires, 17 de agosto de 1995. Atento a lo que surge de la diligencia de fs. 29, cítese por edictos a los imputados en autos —MARTIN TEDIN MARIACA PERALTA y 'ALDO— a fin de notificarlos de los presentes obrados en los términos de los arts. 73 y 279 del C. P. P.".
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/9 Nº 5977 v. 21/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ARNALDO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/9 Nº 6022 v. 25/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BALTAZAR ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.331 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/9 Nº 6023 v. 25/9/95

"Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995, cítese por edicto a LUCAS RODRIGUEZ OCHOA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la publicación en la causa Nº 33774, caratulada "RODRIGUEZ OCHOA, LUCAS y Otros por art. 96 C.P., bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/9 Nº 6024 v. 25/9/95

Nº 14

En atención a la carencia de domicilio real de JUAN CARLOS LENCINA, cíteselo por edictos. A tal fin emplácese al mismo para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando L. Pigni —Juez—.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Walter José Candela, secretario.
e. 19/9 Nº 6025 v. 25/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 a mi cargo, cita al demandado VENTURA, FRANCISCO OSVALDO por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, Of. 238 de esta Capital, en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/VENTURA, FRANCISCO OSVALDO s/Ejecución de Sentencia". El citado edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 18/9 Nº 5999 v. 22/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, en causa nº 13.176 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/9 Nº 6002 v. 20/9/95

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OSVALDO VILLANUEVA, a los fines que indica el auto que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 5 de 1995. Atento a lo que surge del testimonio de fs. 181/182 del que resulta que el verdadero nombre del imputado en esta causa es Alfredo Osvaldo Villanueva, identificado con prontuario R.H.174.349 —ver fs. 183— y en base a los posteriores reconocimientos que corroboran tal circunstancia, —ver testimonios de fs. 187/188, 198/199 y 200/208—, convócaselo a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— en orden al delito de falsificación de documento privado en concurso ideal con estafa, cometido en forma reiterada —ocho hechos—, arts. 54, 55, 172 y 292 del Código Penal de la Nación. Desconociéndose su actual paradero, resulta de aplicación lo normado en el art. 150 del C.P.P.; a tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de citarlo por edictos por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal ... Fdo.: Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Vigliero, secretario.
e. 19/9 Nº 6055 v. 25/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Pablo Garbarino sito en Carlos Pellegrini 685 Pº 4º Capital Federal en los autos caratulados: "A.N.A. c/BRITO DANIEL s/Ejecución Fiscal" cita a DANIEL BRITO por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 19/9 Nº 6021 v. 20/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4, de esta Capital, notifica y emplaza a DANIEL MANGANARO, en los autos Nº 1514/95, caratulados "MANGANARO DANIEL s/ Inf. Art. 292 C.P.N", a efectos de que comparezca a este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1995.
Oscar Isidro Aguirre, secretario.
e. 19/9 Nº 6026 v. 25/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a FRANCISCO ANTONIO CAPUTO, en la causa Nº 1111 seguida por falsificación de documento público, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 6000 v. 22/9/95

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a SANDRA CARINA MARTINEZ, "... ///nos Aires, 7 de septiembre de 1995 ... para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días de notificada, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal, interinamente a cargo del Juzgado.
Secretaría 24, 7 de setiembre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 19/9 Nº 6027 v. 25/9/95

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS MENDOZA

Se comunica y hace saber que a fojas 3312/13 en los autos Nº 20.369, caratulados: CORPREND CIA. FIN. S. A. p/Liquidación Judicial", la empresa POLAN S. A. ha efectuado una oferta de compra de los créditos dinerarios que la firma CORPREND CIA. FIN. S. A. tiene en la empresa VICOV S. A. por la suma de $ 500.000. La presente publicación es a los efectos de que, quienes resulten interesados en la mejora de la oferta de compra de los créditos indicados, se presenten al expediente judicial ya individualizado, proponiendo las ofertas que estimen corresponder dentro del plazo de cinco días (5) de la última publicación edictal (art. 297 L.C.) y en las condiciones establecidas en dichas actuaciones. Publicación Boletín Oficial: tres (3) días. Publicación exenta de gastos.
Clementina Coy, secretaria.
e. 18/9 Nº 6001 v. 20/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a JOSE ALBERTO ARMANDO (DNI 11.295.389) para que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 29 de agosto de 1995.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 19/9 Nº 6030 v. 25/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	10/07/95	JORGE MARIO VENERUZZO	5	ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	01/09/95	ROBERTO ESPEZZANO	3	DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	BLAS BUSTAMANTE	3	DEFRAUDACION - art. 173 del C.P.
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/08/95	ALBERTO JOSE FERRETTI, quien posee D.N.I. 8.186.780	3	DEPOSITARIO INFIEL
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	04/08/95	JULIO CESAR TIZADO	3	DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO Y FALSO TESTIMONIO
31	119	Domingo Luis Altieri	29/08/95	PABLO DANIEL SMERDEL MARTINEZ	3	DELITO DE ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO MEDIANTE EL EMPLEO DE ARMAS Y EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA
32	114	Jorge Luciano Gorini	29/08/95	HUGO ATILIO CORZI (LE. 5.271.335) y HECTOR DANIEL CORZI (DNI. 7.208.420)	5	DELITO DE DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	28/08/95	FEDERICO BANGERTER	2	DELITO DE ESTAFA Y DEFRAUDACION (arts. 172 y 173 inc. 2º y 11º del Código Penal)

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/9 al 15/9/95.

e. 18/9 Nº 101 v. 22/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	06/09/95	JORGE ANGEL MELO y GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ TACCHINI	1	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
26	155	Enzo Miguel Cipriani	28/08/95	JORGE MIGUEL GLOGAVER CIPF 5.909.871	5	DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	23/08/95	ALBERTO ANTONIO SANDOVAL	3	Nº 33.321

e. 18/9 Nº 102 v. 20/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	05/09/95	MARIA ALCIRA HUERTA	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	30/08/95	LILIANA BEATRIZ BRITOS DNI. 18.335.141	3	Nº 58.213 DEFRAUDACION
26	155	Enzo Miguel Cipriani	30/08/95	JORGE LUIS CURUCHELAR	3	Nº 36.586
27	106	Laura G. Bruniard	07/07/95	ELENA MIRANDA	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS (art. 263 del C.P.)
27	106	Laura G. Bruniard	07/09/95	OSCAR ALFREDO PAVESE D.N.I. 13.565.516	3	Nº 66.693
29	136	Jorge A. de Santo	08/09/95	ANDRES ONOFRE MEDINA	3	Nº 20.038/95 RETENCION INDEBIDA
39	135	Carlos E. Parga	29/08/95	EDUARDO JULIO ZIEGLER	3	Nº 32.385
39	135	Carlos E. Parga	29/08/95	LUIS HORACIO GONZALEZ	3	Nº 32.385

e. 18/9 Nº 103 v. 22/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	DAY MING MENG (DNI 18.243.048)	3	ART. 302 DEL C.P.
	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	LUIS ADOLFO GUARDIA	3	CONTRABANDO
	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	JORGE SOTOMAYOR (DNI 14.095.153)	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
	9	Karina Rosario Perilli	28/09/95	JUAN CARLOS STHAL DNI 21.979.833	3	INF. ART. 102 C.P.
	10	Karina Rosario Perilli	22/08/95	LILIANA CRISTINA LUQUE	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
	10	Karina Rosario Perilli	28/08/95	ANDRES PERLES JORRO	5	INFRACCION AL ARTICULO 5º DE LA LEY 23.771
	10	Karina Rosario Perilli	30/08/95	CEFERINO VILLAFAÑE	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL C.P.
	10	Karina Rosario Perilli	30/08/95	MARIA ANGELICA ALVARADO SALDIVIA	5	AV. DE CONTRABANDO (LEY 22.415)

e. 18/9 Nº 104 v. 22/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LABORATORIO PETROCOLOR S. R. L., dispuesto el día 17/8/95. Fíjase hasta el día 20/12/95 para que los acreedores presenten pedido de verificación de créditos ante el síndico Cont. Jorge Barcia, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear nº 1270, 9º piso, depto. B. Se han fijado los días 13/2/96 y 5/3/96 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día 27/3/96 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/9 Nº 41.822 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de POLITRONICS S. A., con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º, Capital Federal. Señálase hasta el día 17 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten ante la síndico, contadora Silvia Segal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 20 de diciembre de 1995, a las 10.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.899 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha M. Bellusci de Pasina, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de la Capital Federal, hace saber que en los autos "BRUNO, CYNTHIA s/Quiebra" (Expdte. nº 64.388), que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de CYNTHIA BRUNO, DNI 17.508.697, designándose síndico al Dr. Luis Alberto Pronesti, domiciliado en Tucumán 1539, piso 7º, Of. 71 de la Capital Federal. Los títulos justificativos deberán ser presentados por los acreedores ante la sindicatura hasta el día 3 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores se llevará a cabo, con los acreedores que concurran, el día 20 de febrero de 1996 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/9 Nº 6007 v. 25/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula M. Hualde, sito en Diag. R. Saénz Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, hace saber en los autos "GRACIANO, ALBERTO s/Quiebra" Exp. Nº 64.777, que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de ALBERTO GRACIANO, DNI 4.198.953, designándose Síndico al Dr. José Luis R. Puppio, con domicilio en Tucumán 1539, 7mo. "71", Capital Federal. Hasta el día 8 de febrero de 1996 podrán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura, la que los días 29 de febrero y 21 de marzo de 1996, respectivamente, presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se fija para el día 11 de abril de 1996 a las 12.00 horas la fecha en que se celebrará la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 19/9 Nº 6006 v. 25/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA S. A. s/Quiebra" se decretó su quiebra el día 1 de setiembre de 1995. La fallida se inscribió el 7.9.77 bajo el nro. 3010 del Libro 86 Tomo A de ESAN. Se designó síndico al cont. Horacio Oscar Araya, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 31/10/95, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.12.95 y 19.2.96 respectivamente. Se ordena a los terceros que tengan bienes en su poder pertenecientes a la quebrada que dentro del quinto día hagan entrega de los mismos al síndico y se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/9 Nº 5948 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, en los autos caratulados "EDITORIAL PÉRGAMO S. A. s/Quiebra" hace saber que hasta el día 31 de octubre de 1995, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos y convócaselos para que concurran a la Junta de Acreedores el día 20 de marzo de 1996, a las 10 hs., la que se llevará a cabo con los que concurran. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/12/95 y 23/2/96, respectivamente. prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/9 Nº 5987 v. 22/9/95

Se hace saber por cinco días (art. 28 L.C.) que con fecha 14 de agosto de 1995 se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de RUGGIU Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA (AGENTES DE BOLSA) de Luis Ruggiú y Luis Marcial Paz, con domicilio en la calle Sarmiento 552, piso 16º, Capital Federal, por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, designándose Síndico a la Dra. Myriam Blankleder, con domicilio en Avda. Corrientes 676, piso 13º "A", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 1995. Asimismo se los convoca a la Junta de Acreedores, a realizarse el día 25 de marzo de 1996 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndoselos de que la Junta citada se llevará a cabo con los que concurran.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/9 Nº 21.638 v. 22/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos: "PELLI, DELIA ESTHER s/Quiebra" (exp. 58.539), hace saber por cinco días que en fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de DELIA ESTHER PELLI, C.I. Nº 11.569.429 L.C. Nº 2.386.053. Se ha fijado el día 18 de octubre de 1995, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, Of. 62, cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo, que se fija audiencia para la celebración de la junta de acreedores, el 14 de diciembre de 1995, a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurra, en la sede del Tribunal. El informe individual de créditos deberá ser presentado el 2 de noviembre de 1995 y el informe general de la sindicatura deberá presentarse el 23 de noviembre de 1995. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros, que dentro del quinto día hagan entrega a la sindicatura de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 19/9 Nº 6008 v. 25/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "COSS COLLECTION S. R. L. s/Quiebra", 63150, habiéndose designado síndico a Battaglia Olga Nilda, Bonorino 1109, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26/12/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 15/9 Nº 5968 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CABEZA JULIO AMADOR s/Quiebra", Expte. Nº 50.243, con fecha 28/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066, piso 4º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/10/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/9 Nº 5988 v. 22/9/95

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días la apertura el 15 de agosto de 1995 del concurso preventivo de SOCIEDAD ANONIMA ESTREME S. A. Síndico Javier Antonio Torrent, B. de Irigoyen 330, piso 4º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos hasta el día 6/12/95. El informe del art. 35 y el del art. 40, ley 19.551 se presentarán el 1/2/96 y el 22/2/96, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 14 de marzo de 1996 a las 10 hs. en el Club Alemán, Av. Corrientes 319, piso 22º, Cap. Fed., con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 42.052 v. 22/9/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos caratulados "METALURGICA TALME S. R. L. s/Concurso Preventivo", con fecha 28 de agosto de 1995 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado es el Cdor. Eduardo R. Pronsky, con domicilio constituido en calle Tucumán 1655 6º "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1995. Asimismo se han fijado los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la L.C. respectivamente. Se fija como fecha para la Junta de Acreedores el día 28 de febrero de 1996 a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/9 Nº 21.770 v. 25/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diag. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos con adecuación a las disposiciones de la ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/9 Nº 42.309 v. 20/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de "SANDRA MABEL KACHUK". El síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la Avda. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 12 de octubre de 1995, el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 3 de noviembre de 1995 y por el art. 40, el 24 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 18 de diciembre de 1995 a las 9.00 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que de cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 20 de noviembre de 1995 a las 12.00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/9 Nº 5970 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18 comunica por 5 días que el 22 de agosto de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "YABES, DAVID HECTOR" con domicilio en Juan Francisco Seguí 3960, Piso 7, Capital, síndico designado Dr. Félix Juan Vera, con domicilio en Av. Belgrano 1360, Piso 13, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el 9 de noviembre de 1995. El informe del art. 35 se presentará el 30 de noviembre de 1995 y el del art. 40 el 22 de diciembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 15 de febrero de 1996 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, por lo que deberán justificar su personería en la forma dispuesta por el art. 198, reglamento del fuero. Firmado: Eduardo M. Favier Dubois, juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.987 v. 21/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, hace saber que, con fecha 18 de julio de 1995 se decretó la quiebra de ANN S. R. L. Intímase a la fallida y a terceros, para que entreguen al síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil, Lavalle 1527, piso 4to. Oficina 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de octubre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 7 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran, el día 20 de diciembre de 1995 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. Of. 709. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 26 de octubre de 1995 a las 10,00 hs. Fdo. Dra. Fernanda Lesch, secretaria.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 19/9 Nº 6010 v. 25/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SA, siendo el síndico interviniente el contador Jorge Antonio Cirauqui con domicilio constituido en Av. Córdoba 1439, 10 piso oficinas 78/80 Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de diciembre de 1995 y 1º de febrero de 1996 respectivamente. Asimismo se fija el día 22 de febrero de 1995 como fecha en que debiera realizarse la Junta de Acreedores si no se tratara de quiebra indirecta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 14/9 Nº 5949 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica en los autos caratulados "FINMARK S. A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Concurso Preventivo" que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de setiembre de 1995, ha sido postergada para el día 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.902 v. 21/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 5º, Capital Federal, hace saber en autos: "ACRILICOS SALERNO S. A. s/Quiebra", la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Fdo. Miguel F. Bargalló, juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/9 Nº 6011 v. 20/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos "AMEL MEDICINA INTEGRAL SRL s/Quiebra", Expte. Nº 59.666, que el sujeto de quiebra es AMEL MEDICINA INTEGRAL S.R.L. y no AMEL S.R.L., como fue publicado en el anterior edicto. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/9 Nº 5991 v. 22/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados: "DAMILANO MARIA FABIANA s/Conc. Civil Liquidatorio", Expte. Nº 60.210, se ha declarado en estado de concurso civil liquidatorio a DAMILANO MARIA FABIANA, que el Síndico designado es el Dr. Fanti José, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8º "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 15 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 22 de febrero de 1996 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Presente los requisitos exigidos en el art. 93 de la LC, en el término de tres días. c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la concursada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/9 Nº 5992 v. 22/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, hace saber que en autos "YAPEFI S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, que se encuentra a disposición de los interesados. Publíquese por dos días, con el apercibimiento que en caso de no observarse el mismo dentro de los diez días siguientes, será aprobado sin más trámite.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/9 Nº 6012 v. 20/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica que en el expte. caratulado "INNOVACIONES ANDREA S. R. L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de la firma INNOVACIONES ANDREA S. R. L., con domicilio en Av. Corrientes 2450 Piso 2º Of. 5 con fecha 11-8-95; 2. Fijar plazo hasta el 6 de octubre de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 30 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995 respectivamente; 3. fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 12 de diciembre de 1995 a las 10 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo cuerpo legal, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de realizar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) Se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 3 de octubre de 1995 a las 8:30 hs los Sres. ISRAEL ROTEMBERG, JUAN CARLOS TERRANOVA y LUIS ERNESTO DUBUIS. 6. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, 7. El síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774 6º "21" de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/9 Nº 5950 v. 20/9/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28 hace saber que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de CARLOS GUILLERMO PANESI con último domicilio en Arenales 1960, p. 2º "B", Capital intimándose al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los recaudos exigidos por el art. 93 ley 19.551. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al síndico contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Córdoba 850, p. 7º los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de octubre de 1995 debiendo el funcionario concursal presentar los uniformes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC 19.551 los días 21 de noviembre y 13 de diciembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de realizarse, tendrá lugar el seis de febrero de 1996 a las 10 hs. para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, p. 2º, Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el 24 de octubre de 1995 a las 8,30 hs. a la que concurrirá el síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/9 Nº 5951 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 550, 2do. piso, Capital Federal, comunica por 5 días que el 21/7/95 se ha decretado la quiebra de FELISA ALTIERI DE DISCIANNI, con domicilio en José Mármol 1770, P.B., "2", Capital Federal. Intímase a quienes tengan bienes en su poder o libros de comercio y demás documentación a entregarla al síndico dentro de 5 días, previéndose a los terceros a hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se notifica a la fallida: a) Que debe concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el día 2 de octubre de 1995, a las 9 horas; b) Que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal; c) De la intimación para que en el mismo plazo cumpla con los recaudos exigidos por el art. 93 de la LC. y para; y d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Se comunica que los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Dr. Aurelio Juan Pucich, Montevideo 725, 2do. piso, Dto. 4, Ciudad, hasta el 10 de noviembre de 1995; que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. deben presentarse al 1ro. y 26 de diciembre de 1995 y que se ha designado el día 16 de febrero de 1996 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que en caso de realizarse se efectuará con los acreedores presentes.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/9 Nº 6013 v. 25/9/95

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en la Av. Callao 635, piso 3ro. de Capital Federal, cita por cinco días a JUAN CARLOS LOPEZ, D.N.I. 12.499.156 para que comparezca, invoque y pruebe, en los términos del art. 91 de L.C., cuanto a derecho estime corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "LOPEZ, JUAN CARLOS s/ Pedido de Quiebra por APHOLOS S.A.I.C.F.e I.". El presente debe publicarse por dos días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/9 Nº 21.784 v. 20/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de ALORSA S. A. expte. Nº 23.407. El síndico designado contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en Lavalle 1710, 3º piso "G", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 15 de diciembre de 1995. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 21 de marzo de 1996 a las 8.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a al fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/9 Nº 5972 v. 21/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SELMA COLOR ARGENTINA S. A. con fecha 30-8-95. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062 Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1995. Fíjase el día 21 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 5 días del mes de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/9 Nº 5952 v. 20/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGOSTONI ANTONIO con fecha 25-8-95. El síndico interviniente es el contador Laura Marletta con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507 Piso 5º ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 31-10-95. Fíjase el día 14 de diciembre de 1995 y 29 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 7 días del mes de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 6014 v. 25/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS CAMPORA con fecha 29-8-95. El síndico interviniente es el contador María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 1º "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3-11-95. Fíjase el día 21 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al

fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 11 días del mes de setiembre de 1995.
+Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 6015 v. 25/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADRIAN JEAN S. A. s/Quiebra con fecha 25 de agosto de 1995. El síndico interviniente es el contador Rubén D. Sarafian con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 11 "C" y "D" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 31 de octubre de 1995. Fíjase el día 14 de diciembre de 1995 y 29 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 8 días del mes de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 6016 v. 25/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, interinamente a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital Federal, comunica por dos días que, en los autos caratulados "LABORATORIOS CITECO S. A. s/Quiebra" se corre vista a los interesados por el término de diez días del proyecto de distribución de fondos presentado, bajo apercibimiento de ser aprobado en caso de no ser observado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/9 Nº 6017 v. 20/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de COMINCO S.A.I.C.I.F. y A. con domicilio comercial en Belgrano 1580 Capital Federal, en los autos caratulados COMINCO S.A.I.C.I.F. y A s/Quiebra, Expte Nº 20746. De conformidad con lo dispuesto por el art. 253 y 64 de la LC la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en Rodríguez Peña 507 5º piso quien fuere oportunamente designado en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fíjándose el día 25 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar ante el funcionario concursal sus verificaciones. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 8 de noviembre de 1995 debiendo éste dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copia de la misma. El informe individual deberá ser presentado por el síndico el día 11 de diciembre de 1995 y el informe general deberá presentarlo el día 24 de febrero de 1996. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/9 Nº 5953 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7mo., Cap. Federal, en los autos "ALGODONERA FLANDRIA S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 14 de agosto de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de ALGODONERA FLANDRIA S. A., con domicilio en Agüero Nº 842, Piso 3º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 3 de noviembre de 1995 para que los acreedores concurran ante el síndico Dr. Raúl Lura, con domicilio Tucumán Nº 811, Piso 2º "A", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 5 de marzo de 1996, a las 8.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en la Sala de Audiencias del Juzgado o la que se designe al efecto, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 15/9 Nº 21.515 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital, hace saber por cinco días la presentación en concurso Preventivo de AMPER S. A. con sede en Avda. Directorio 388 Capital, inscripta bajo Nº 866 Fº 144 Libro 76 T: A estatutos sociedades anónimas. Síndico Jorge Alberto Bueri, domicilio Viamonte 454 piso 3º "6" Capital. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 22/12/95 ante el síndico mencionado. Los informes de los arts. 35 y 40 Ley 19.551 deberán ser presentados los días 15/02/96 y 7/03/96 respectivamente. La Junta de Acreedores se reunirá el 28/03/96 a las 8,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en el lugar que oportunamente disponga el Juzgado. La persona autorizada para efectuar la publicación es el Dr. Juan Pedro Burgin, C.S.J. Tº 16 Fº 400.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/9 Nº 42.324 v. 25/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de CITREX S.A.I. y C., la junta de acreedores convocada para el día 24 de agosto de 1995 ha sido postergada para el día 8 de noviembre de 1995 a las 10,30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 14/9 Nº 41.803 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de AGRÍCOLA PAREJÁ S. A., la junta de acreedores convocada para el día 31 de agosto de 1995 ha sido postergada para el día 8 de noviembre de 1995 a las 10,30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 19/9 Nº 42.329 v. 25/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAILLOUR, MIGUEL s/Quiebra", el día 7 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de MIGUEL GAILLOUR. Ha sido nombrado como síndico el Dr. Omar Santiago González, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, piso 6to. Of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos, en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el 19 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la mencionada ley —informe individual sobre los créditos e informe general—, los días 10 de octubre de 1995 y 01 de noviembre de 1995 respectivamente; Se fijó audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, para ponerlos a disposición del síndico en el término de 48 horas, prohibiéndose de hacerle entrega de bienes o pagos bajo pena de ser ineficaces de pleno derecho. También dentro de las 48 horas el deudor deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y en dicho plazo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas cumplir con lo preceptuado en el art. 107 de la citada ley, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5955 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de ALBERTO MARENCO, con domicilio en Corrientes Perú 442 - Capital Federal, D.N.I. Nº 10.548.122. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 27 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 —piso 10— Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 19 de marzo de 1996 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 9 de abril de 1996. Fíjase audiencia para el día 30 de abril de 1996 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5956 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "GIBASI S. R. L. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 19 de julio de 1995, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Luis Viale Nº 54, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Paez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero., C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1995, a las 10 horas; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/9 Nº 6018 v. 25/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "OXYGENO S. R. L." decretada el día 21-6-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso, of. "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-11-95. El art. 35 LC. vence en fecha 12-12-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 05-02-96. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 26-02-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 5957 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos "FERRERO, NESTOR ANTONIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 7 de agosto de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Mirta Aurora López, domicilio Av. Corrientes 2335 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de octubre de 1995. Se han fijado los días 10 de noviembre y 1 de diciembre de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de Acreedores tendrá lugar el 26 de diciembre de 1995 a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550 piso 7º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 41.774 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IRIARTE GUSTAVO", el 17 de agosto de 1995. El Síndico designado en autos es José Angel Sallon, con domicilio constituido en Paraná 467, piso 3º "12", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de concursos los días 29 de noviembre de 1995 y 22 de diciembre de 1995 respectivamente. En caso de desarrollarse la Junta de Acreedores se celebrará el día 15 de febrero de 1996 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º . Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, como así también sus administradores bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 18/9 Nº 5994 v. 22/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Doctor Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de HUGO LUJAN VALDEZ el 11 de agosto de 1995, con domicilio en San Nicolás 1345 de Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Contadora Ana María Carroza, con domicilio en Corrientes 2885, piso 12 "97" de Capital Federal, ante quien deberán peticionar la verificación de los créditos hasta el 13 de octubre de 1995. Fíjanse los días 27 de octubre y 17 de noviembre de 1995 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 11 de di-

ciembre de 1995 a las 9 horas para que tenga lugar la junta de acreedores la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 21.734 v. 25/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini, con asiento en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo solicitado por "OLDMAN S. A." con domicilio en Lavalle 1599, Capital. En carácter de Síndico se designó al contador Jorge Juan Donoso, con domicilio en Suipacha 463, 1º piso "J", Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 15/6/95, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 16 de noviembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 22 de febrero de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en los términos del art. 28 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 18/9 Nº 42.042 v. 22/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, de la Dra. María Elsa Di Stefano, sito en Avda. Callao Nº 635, 1º Piso, Cap. Federal, en los autos "LINERA BONAERENSE S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 9 de agosto de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de LINERA BONAERENSE S. A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 651, Piso 4º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 20 de octubre de 1995, para que los acreedores concurran ante el síndico Dr. Gilberto Nicolás Carelli, con domicilio Maipú Nº 631, Piso 2º "D", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 26 de diciembre, a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Callao Nº 635, Piso 1º, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.

María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 15/9 Nº 21.514 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, comunica al Sr. VENANCIO CESAR GONZALEZ en su carácter de ex-Representante Legal de Vinícola Argentina S. A. que en autos caratulados: "GRECO HNOS. SAICA s/Quiebra s/Incidente de Declaración de Conjunto Económico", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 17 de 1995. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Rechazar, con los alcances indicados, el desistimiento expresado por el Síndico a fs. 602. Ejecutoriado este decreto se proveerá lo demás que corresponda. Notifíquese por secretaría. Fdo. María Elsa Uzal. Juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/9 Nº 6019 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra María Elsa Di Stefano, sito en la Avda. Callao 635, 1er. piso, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SANATORIO SAN PATRICIO S. A. s/Quiebra" se ha presentado el cuarto proyecto de distribución de fondos, el que ha sido puesto a disposición de los acreedores, y podrá ser observado dentro del término de diez días desde la última publicación.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.

María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 19/9 Nº 6020 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la suscripta, comunica por cinco (5) días que se llama a Licitación Pública, para la venta en funcionamiento de TAPAS ARGENTINAS S.A. ordenada en los autos caratulados: "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes" (Expte. Nº 17.683), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. La presente licitación incluye los siguientes bienes: Inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 4220 entre Blanco Encalada y Ruta de Acceso, Ramal Tigre, Victoria, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; bienes muebles agrupados en lotes por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires; marcas de comercio; personal existente en la planta industrial, siendo a cargo del adquirente la antigüedad del mismo y las obligaciones emergentes del contrato de trabajo, conforme art. 225 de la Ley 20.744 y modificaciones a partir de la toma de posesión. El precio base es de U$S 1.300.000.- al contado pagadero dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. Los interesados podrán ofrecer otras formas de pago. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A. que estará a cargo exclusivo del comprador. Los interesados podrán requerir hasta el día 5 de octubre de 1995 cualquier aclaración vinculada con la licitación. La presentación de las ofertas serán admitidas hasta el día 17 de octubre de 1995 a las 9.30 horas en la sede del Juzgado. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas se fija para el día 19 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la sede del Juzgado sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal. Demás condiciones, descripción de inmueble, muebles, marcas y elenco de trabajadores en el pliego y anexos cuya adquisición es condición necesaria para participar en esta licitación. Valor del Pliego: U$S 800.- Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Av. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.

María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 19/9 Nº 6054 v. 25/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/9/95 - Vence: 20/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/09/95	JULIAN ORESTE GIAMBELLUCA	21.493
11		María Isabel Benavente	08/09/95	NIEVES PALAT	21.510
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	05/09/95	DANIEL LOPEZ VAZQUEZ	21.526
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	05/09/95	JOSE CARMELO FALZONE	21.463
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	06/09/95	ALBERTO ANTONIO FIORITO	21.589
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/08/95	ROBERTO TRONCOSO	21.523
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	05/09/95	FREZZA JOSE y VALDI DE FREZZA ADHEMAR JULIA	21.496
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07/09/95	LEON POZNER	21.477
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	01/09/95	IDA LOSADA DE FERRO	41.882
17		Raquel Elena Rizzo	05/09/95	OSORIO ENCARNACION ROSALIA	41.978
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/09/95	ADELINA MARTI DE BUKOVSKY y ANTONIO BUKOVSKY	21.516
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	14/07/95	CELIA DINA ABEIJON VIUDA DE CASTAÑO	21.538
21		Luis Guillermo Köhler	07/09/95	ERNESTINA IVALDI DE BASSO	21.595
22	UNICA	Fernando L. Spano	20/07/95	JORGE PEDRO VALLE	21.543
27	UNICA	Roberto Parrilli	06/07/95	ANGELA LEIVA	21.509
28		Mónica C. Fernández	07/09/95	MANUEL JOAQUIN SOUTO VARELA	21.528
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/08/95	JORGE RAUL FAUZON SARMIENTO	21.594
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/08/95	ELISA ELENA LOPEZ DE ZECCA	21.537
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/07/95	SALVADOR PEDRO RAMUNDO	21.590
32		José Benito Fajre	11/08/95	MARIA JUANA ARRUPEA	21.483
33		Clementina del Valle Montoya	28/08/95	SANTIAGO EXUPERANCIA	42.006
34	UNICA	José María Pérez	08/09/95	ANGELICA MARIA AYERZA CULLEN	41.903
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	01/09/95	EMMA MANES	21.470
35		Alejandra D. Abrevaya	05/09/95	CARLOS LAREO	41.950
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/08/95	PILAR CAÑAS	21.468
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/08/95	ACACIO JOSE VIVAS	21.469
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	22/08/95	HERMINIA FUERTES	21.587
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29/08/95	MORDCO PANTYRER	21.479
41		José Antonio Charlín	05/09/95	FRANCISCA RESTIVO DE ZUCCARELLO	21.529
42	UNICA	María Elena Ucar	04/09/95	ROQUE LIBERATO RUSSO	21.533
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/09/95	NORBERTO DELLACHA	21.471
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	06/09/95	MERCEDES RIGO	42.007
44	74	Gustavo Pérez Novelli	08/09/95	MANUEL ESPOSITO y DOLORES BALBOA	41.947
45	UNICA	Juan D. Gerstner	30/08/95	RICARDO DOMINGO POLITO	21.480
46		María del Carmen Kelly	01/09/95	STOLAR ROSA CECILIA	41.996
47		Silvia R. Rey	14/08/95	MIRTHA NELLY CIRIANNI	21.558
47	77	Silvia R. Rey	04/09/95	AVRUJ PEDRO	41.884
47		Silvia R. Rey	05/09/95	HESPERIA ELISA FILOMENA POLITO	21.576
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/09/95	LUIS ALBERTO MENDEZ	21.475
49	79	Virginia Simari de Landó	06/09/95	ALFREDO CARLOS ORLANDO	21.556
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/09/95	NELIDA ELSA CATALINA MALOSETTI	21.466
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/08/95	QUAGLIETTA MARIA ELENA	42.013
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/08/95	IRMA TOMASA BUSTOS	21.474
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/09/95	SUSANA PARROT	21.508
50	UNICA	Juan C. Insúa	06/09/95	SEVERINA MARTINEZ	21.476
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/09/95	MARCELO CLEMENTE VIÑA y/o MARCELO CLEMENTE VIÑAS	21.571
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	04/09/95	SUSUMU YOSHIDA	21.579
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/09/95	FELICIANO ANTONIO GOMEZ	21.544
55	85	Olga María Schelotto	08/09/95	ROBERTO FERNANDO DE WILDE	21.549
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30/08/95	CHISTIK MARIO	41.885
59	UNICA	Fernando Césari	07/09/95	SARA FERDER VDA. DE ROSIN	21.489
61	UNICA	Eduardo José Gorris	20/07/95	LUIS DIENDONNE DENAMUR	21.492

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18/08/95	ENRIQUE ANTONIO PELEJERO	21.561
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18/08/95	SEVERO LUIS SPIRITOSO	21.530
62		Mirta Lucía Alchini	04/09/95	JUAN CARLOS RAMOS	21.534
63		Jorge E. Beade	18/08/95	REMO BASCHERA	21.555
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11/07/95	FRANCISCO PUGLIESE	21.575
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/08/95	AZUCENA MARIA RAGUZZI DE TABO	41.948
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/08/95	ROMEO ANGEL TABO	41.951
65		Rubén D. Orlandi	24/08/95	VELIA ANGELICA MAESTRO	21.541
66		Juan José Caprín	06/09/95	ADELA LUISA MAROTTI	21.495
68		Patricia Barbieri	01/09/95	OLGA CATALINA PERRUPATO	21.490
69		Nora C. González de Roselló	28/08/95	ADOLFO ZAPATERO	21.522
70		Julio Alfredo Auliel	30/08/95	MARCOS BASIN	21.559
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/09/95	LUIS RAIMUNDO PORTIGLIATTI	21.532
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11/02/94	ERCILIA CATALINA ANTONIA RICETTI	21.564
71	UNICA	Susana A. Nóvile	05/09/95	ISAAC GERSZTEIN	75
72		Daniel H. Russo	11/08/95	DANIEL RAMIREZ	21.467
73	UNICA	Dolores Miguens	12/07/95	MARIA LEONIDAS ARREDONDO	21.500
73	UNICA	Dolores Miguens	25/08/95	ROBERTO RODOLFO REGUEIRO	21.577
73	U	Dolores Miguens	30/08/95	VILA EMILIO CESAR	21.487
73	UNICA	Dolores Miguens	01/09/95	FRANCISCO CARLUCCI y MARIA GALASSO	21.518
74	UNICA	Juan A. Casas	06/09/95	BEATRIZ SUSANA LAINO	21.535
78		Isabel E. Núñez	28/08/95	BEATRIZ IRENE ABRAS DE NORBERTO	21.588
78	UNICA	Isabel E. Núñez	04/09/95	SAVERIO ROQUE DEL PESCE	41.957
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	24/08/95	BARTOLOME LAMPARELLI	21.513
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	07/09/95	BENJAMIN ISAIAS DINARDI	21.473
80		Gustavo Enrique Toledo	30/08/95	ALBA CATALINA EUGENIA NARVOISH	21.545
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/03/95	JULIO FRANCISCO PARADA	21.491
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	ARTURO CHAUMONT y LUCIA LAUVERGEON	21.482
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06/09/95	DOMINGO MORELLO	21.578
94		Eduardo Parody	06/09/95	SCOTTO CARLOS OSCAR	21.550
95	UNICA	Fernando P. Christello	06/09/95	SEBASTIANA NELIDA SAAVEDRA DE PELUFFO	21.462
98		José Luis González	29/08/95	ETELVINA VELAZQUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ	21.565
103		Luis José Carballido	07/09/95	JOSE GARCIA	21.552
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08/09/95	AURORA PARRA	21.494
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/09/95	MARIA TERESA CARIOLO	21.560
108	56	Daniel Rubén Tachella	05/09/95	ELEONOR LAURA ROSOVSKY	21.465
110		María Clara Lagache	22/08/95	LEONARDO BUONSANTI	21.525
110	UNICA	María Clara Lagache	23/08/95	GERARDO RODOLFO HERRMANN	21.573

e. 18/9 Nº 173 v. 20/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

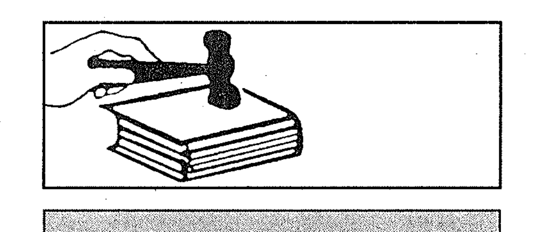
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/9/95 - Vence: 21/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	01/09/95	MARIA ANA ERIZE	21.637
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	28/08/95	JORGE ESTEBAN MITOL	21.597
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	02/09/95	MARIA LUISA ALCIRA MANGO	21.658
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	22/08/95	DOMINGA D'ELPERI DE CORTIÑAS	21.669
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	08/09/95	MOISES FEUER	21.645
11	UNICA	María Isabel Benavente	01/09/95	BOLESLAO REPECKA	21.617
11	UNICA	María Isabel Benavente	05/09/95	ANTONINO SAENZ DE TEJADA NALDA y AURORA ALESANCO MATUTE	21.644
11	22	María Isabel Benavente	08/09/95	INOCENCIO LINSALATA y VICTORIA RUIZ DE LINSALATA	21613
12		Luis Eduardo Sprovieri	05/09/95	PEDRO RAMON BIDEGAIN	21.623
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/09/95	ORLANDO BENJAMIN REINOSO	21.654
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	21/05/93	VULPAS NECHOMAS	21.615
14		Eduardo Daniel Gottardi	07/09/95	CATALINA LORENZO	21.648
15		Beatriz E. Scaravonati	04/09/95	MARIA FLORINDA ALONSO CASTIÑEIRA DE LAGO LEMOS	21.704
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	06/09/95	VICENTE VILONI	21.652
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/09/95	JORGE ANDRES SUREDA	21.609
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/09/95	JOSE MARTIN	21.629
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	04/09/95	EMILIO GILBERTO GOSLINO	21.612
21		Luis Guillermo Köhler	06/09/95	ESTHER CLEMENTINA BENEDE	21.683
22		Fernando L. Spano	05/09/95	ESTEBAN KILIJAN	21.640
24		Alejandro Daniel Rodríguez	05/09/95	SARA COHEN	21.616
29		Juan Pablo Rodríguez	25/08/95	MARIA FRANSCISA CALDARA	21.653
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	08/09/95	SANTOS MAXIMO CARLOS	42.068
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	30/08/95	MUTI MARIA STELLA	42.034
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	31/08/95	MONTANI SEVERO ALFREDO	21.647
44		Gustavo Pérez Novelli	06/09/95	CARLOS ALFREDO GRAHAM	21.606
45	UNICA	Juan D. Gerstner	05/09/95	PURIFICACION ISABEL PIÑEIRO	21.703
45	UNICA	Juan D. Gerstner	08/09/95	VICENTE PANUCCIO	21.622
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24/08/95	LAURA EDITH GUZMAN DE SCANNAPIECO.	21.621
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	22/08/95	SEBASTIAN ALBERTO HACKER	42.149
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/08/95	VICENTE UBALDO PEPA	42.137
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/09/95	GHIOTTO ALBERTO	21.660
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	08/09/95	MARTHA ANGELA GIADOLFI	21.649
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	RINA ZONA	21.655
58		Viviana Fernández Seoane	01/09/95	ANTONIO RIESGO	21.633
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	05/09/95	CARFAGNA ELSA MARIA MERCEDES	21.618
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28/08/95	AIDA AVERBUJ VDA. DE PORTNOY	21.631
62	92	Mirta Lucía Alchini	03/04/90	EDGARDO WILVAN CATTANEO	21.632
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	28/04/95	YOLANDA VIRGINIA BERARDINELLI DE GORNATTI	42.029
66	UNICA	Juan José Caprín	24/05/93	MIGUEL TRAJTENBERG	21.614
66	UNICA	Juan José Caprín	11/08/95	JUAN CARLOS OLTRA	21.599
66		Juan José Caprín	11/08/95	INOCENCIA COMETTI	21.692
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30/08/95	JOSE ANTONIO PALACIO	21.705
68	UNICA	Patricia Barbieri	30/12/94	MANUEL SALUSTIANO SIEIRA	21.687
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/09/95	NAGGI JOSE JUAN	21.620
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11/09/95	TORIBIO FERRARO	21.695
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	31/08/95	JUAN CARLOS WILLIAMS	21.074

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
91	UNICA	Alberto Ugarte	17/08/95	MARIA LUISA ARAVENA DE VIGNALI	21.598
95	UNICA	Fernando P. Christello	08/09/95	JORGE RAUL ZUVIRIA	21.670
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	07/09/95	ISIDORO EBEDE	21.651
99	UNICA	Marta N. Coccia	11/09/95	ANTONIO FERNANDEZ	21.641
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/07/95	FERNANDEZ FRANCISCO y ARIAS LUCINDA ESTEFANIA	21.661
104		Adrián H. Elcuj Miranda	17/08/95	FERREYRA ANA MARIA	21.611
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14/02/95	CAMILO GABRIELLI	21.659
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	15/08/95	JUANA MALDACENA	21.630
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	31/08/95	MARIA ANGELICA CABERO DE MORI	21.639
109	UNICA	María C. Bourgês Capurro	31/08/95	MARIA AZUCENA CORDOBA	21.610
109	UNICA	María C. Bourgês Capurro	07/09/95	SINFORIANA DURE CABALLERO	42.035
110	UNICA	María Clara Lagache	07/09/95	LUIS CATUOGNO	21.694

e. 19/9 Nº 174 v. 21/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "GASC DAIREAUX, ENRIQUE JORGE c/ BELATTI, LILIANA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 22.170/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 25 de setiembre de 1995, a las 10,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, seis lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicados en la esquina que forman las calles Víctor Manuel III y Princesa Mafalda extendiéndose hasta la esquina de las calles Víctor Manuel III y Princesa Yolanda de la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., identificados como lotes 2, 3, 5, 4, 6 y 7 de la manzana 24, que miden respectivamente: Lote 2: 20 mts. al NO; 19,96 mts SE; 23,685 mts. al NE; 23,68 mts. SO, Sup.: 473, 1407 m2; Lote 3: 19,02 mts. al NO; 4,238 mts. ochava al N. 28,69 mts. al NE; 22,01 mts. SE; 23,685 mts. al SO. Sup.: 516,9615 m2; Lote 5: 20 mts al NE e igual medida al SO; 41,93 mts. al NO; 41,89 mts. al SE. Supl: 838,2000 m2; Lote 4: 20 mts. al NE; 41,97 mts. al NO; 41,93 mts. SE. Sup.: 839,02 m2; Lote 6: 20 mts. al SE; 23,08 mts. al SO; 20,34 mts. al NO; 23,33 mts. al NE. Sup.: 468,532 m2 y Lote 7: 18,85 mts. al SE; 4,180 mts ochava al E; 20 mts. al NE; 21,55 mts. al NO; 23.33 mts. al SO. Sup.: 505,2960 m2; Matrícula: 19.035 a 19.040; N.C.: C. XI, S. A, M. 25, P. 2-3-5-4-6-7; que adeudan: Rentas Pcia. Bs. As. $ 3.128,79 al 21/4/95. Respecto a la deuda Municipal, en virtud de lo dispuesto por el art. 398 in fine del C.P. se decretó tener a los lotes por libre de dicha deuda. De la constatación efectuada por el Martillero surge que los lotes tienen frente a las tres calles mencionadas, todas de tierra y se encuentran a 3 cuadras de la Avda. Sarmiento al 1.000 (Ruta Provincial 25), están alambrados y con ligustro en todo su frente con un portón construido en hierro y chapa, libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 19.650.- Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P. En caso de no haber postores en el acto de la subasta se realizará un segundo remate del bien, media hora después del fracasado y con una base reducida en un 25 %. Exhibición: tratándose de terrenos se pueden visitar libremente.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 19/9 Nº 42.343 v. 20/9/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "DIAZ, NELIDA ESTHER c/ SCOLAMACHIO, FRANCISCO ANTONIO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 21.975/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 29 de setiembre de 1995, a las 10,15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 2 (formado por el polígono 00-02 con una Sup. de 109,22 m2 y polígono 01-02 con una sup. de 17,27 m2, lo que hace un total de 126,49 m2) del inmueble ubicado en la calle Lamadrid 815/19 (hoy San Francisco Nro. 511), esquina Pichincha de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Matrícula 9.451/2, N. Catas: C. VIII, S. C. M. 122, P. 1-a; que adeuda: Aguas Arg. $ 26,46, al 5/4/95; Municipalidad $ 1.763,14 al 11/4/95 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 2.435,49 al 12/4/95. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad esta ocupada por el demandado propietario, su esposa y 2 hijos menores, tratándose de un chalet con techo de tejas tipo francesas, sobre calle asfaltada con servicios de gas natural y agua corriente. Su frente presenta un garage e ingresando se accede a un living comedor, baño compartimiento, cocina con comedor diario y un patio chico con escalera a una pequeña terraza, 3 dormitorios encontrándose en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 56.000.- Seña 30 % Comisión 3 % y sellado de ley (05 % de imp. fiscal), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CP. Exhibición: del 25 al 28 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 19/9 Nº 42.345 v. 20/9/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 Secretaría Unica (Talcahuano 550 Piso 6 Cap. Federal) comunica por tres días en autos "DANERI MARTA BEATRIZ y Otros c/ FERRUCCI JUAN CARLOS s/Ejec. Hipotecaria Ejecutivo Exp. Nº 31.809/95, que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli rematará el día 26 de setiembre de 1995 a las 10.30 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en calle Liniers Nº 135 (entre Falkner y Strobel) de Mar del Plata (Partido de Gral. Pueyrredón) Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Secc. B Manz. 177a Parcela 11. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 22, 23 y 24 de setiembre de 1995 de 9 a 17 horas. Base de la subasta: U$S 135.082. seña: 8 % Comisión: 3 % Al contado dinero efectivo. La propiedad se halla edificada en dos plantas, con construcción sobre relieve de la calzada y se accede a la misma por una escalera de lajas con entrada a un living amplio cocina, comedor diario hacia el fondo con parque se halla construido un quincho sin terminar. A la planta alta se accede por escalera interna y consta de cinco dormitorios, baños. posee todos los servicios y línea de teléfono habilitada. En el subsuelo garage y lavadero habitación de servicio y baño. Todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se halla deshabitado siendo utilizado por su propietario y familia durante la temporada veraniega y eventualmente algún fin de semana. Hay constancia en autos de deudas por Rentas (Pcia. de Bs. As.) $ 1.238,32 al 27-7-95 y $ 252,37 al 27-7-95 (Fs. 40 y 41) Por munic. Gral. Pueyrredón $ 565,46 al 21-7-95 incluye intereses, multas y recargos (fs. 47) Deuda por O.S.N. (Mar del Plata) $ 675,21 al 31-7-95 (fs. 47) Al cobro $ 41,09 vence el 11-9-95. Venta sujeta a aprobación del Juzgado. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPC. El auto que ordena la publicación dice: "Buenos Aires, agosto 14 de 1995... Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y "La Razón"...Firmado: Miguel A. Prada Errecart Juez Nacional en lo Civil". Para informes al Martillero (T.E. 962-4649) o en el expediente. Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

María Cristina Battaini, secretaria.

e. 19/9 Nº 42.465 v. 20/9/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "BARUSO, BLANCA ELENA c/ SERVIDIO y BONAVITA, ARMANDO s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 82.409/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 26 de setiembre de 1995, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno (lote 3 de la Manzana 7), ubicado en la calle Río Negro Nro. 538, entre Garay y Gaboto del Barrio San José, localidad de Marmol, Pdo. de Lomas de Zamora hoy ejido del Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Matrícula 37.649, N. Catas: C. I, S. D, M. 100, P. 24, que mide 8,66 mts. de frente al SO por 30,57 mts. de fondo o sea una superf. de 264, 74 m2, que adeuda: Municipalidad $ 710,92 al 28/4/95 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.064,78 al 19/4/95. De la constatación efectuada por el Martillero surge que se trata de una casa construida sobre calle asfaltada con servicios de gas natural y su frente posee un garage tipo americano, con techo y sin paredes, y la casa está compuesta de un living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, encontrándose en buen estado de uso y conservación, encontrándose ocupada por el propietario demandado y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 31.000.- Seña 30 % Comisión 3 % y sellado de ley (imp. fiscal 5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días hábiles del 19 al 25 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

e. 19/9 Nº 42.346 v. 20/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "ACUARIO CIA. DE SEGUROS S.A. s/ Liq. Judicial forzosa s/ Inc. de Subasta del inmueble sito en Av. Santa Fe 1216/20" Expediente Nº 66.156/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 27 de setiembre de 1995 a las 12,15 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 6, piso 5º de la Avda. Santa Fe 1216/20 con entrada por el Nº 1220 Capital Federal, que cuenta con una superficie cubierta de 237,94 mts.2, semi-descubierta 2,22 mts.2 y balcón 12,18 mts.2 lo que hace un total de 252,34 mts.2. Porcentual 7,50 %. Matrícula: 20-2646-6. Unidad complementaria VI destinada a baulera ubicada en el 3er. subsuelo con una superficie de 4,90 mts.2. Porcentual 0,15 %. A la unidad le corresponden dos espacios para guardar coches sin lugar fijo, que puede ser en planta baja, 1er. o 2do. subsuelo según consta en el Reglamento de Co-propiedad que corre agregado a fs. 45/93 de los autos. La unidad consta de pallier privado, hall de entrada, living y comedor, cuatro dormitorios uno en suite, dos baños, un toilette, cocina amplia, con un sector tipo lavadero, dependencias de servicio, conformadas por dos habitaciones y baño con ducha, entrada de servicio independiente. Calefacción por losa radiante y agua caliente central. La unidad se encuentra desocupada y se entregará en dichas condiciones. El gasto mensual de las expensas es de aproximadamente $ 830.- Los gastos de tasas, contribuciones y expensas serán a cargo el adquirente a partir de la posesión de la unidad. Base: u$s 175.000.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %.- Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código de Procedimientos. En caso de compra en comisión el comprado deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Procesal. En todos los casos en que cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Exhibición los días 22, 25 y 26 de setiembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sede del Juzgado y Secretaría Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 19/9 Nº 42.339 v. 20/9/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja de Capital, comunica por dos días en autos "SALAMANCA, BEATRIZ s/ Quiebra", Expte. 34.014, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 27 de setiembre de 1995 a las 14 horas en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: dos juegos de living de tres piezas cada uno, mesa rinconera estilo francés; mesa ratona con dos tapas de vidrio; estantería con estantes en desnivel; armario de seis puertas; un juego de comedor con mesa, seis sillas y aparador de cuatro puertas y cajones; órgano eléctrico Casio CT-647; computadora con monitor Samsung, teclado, disco rígido e impresora Epson; horno microonda BGH; máquina de escribir Panasonic; cuatro televisores Philips con c/r y un televisor Hitachi sin c/r. Hay catálogo. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % - I.V.A. sobre el precio de venta, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El retiro y traslado de los bienes es por cuenta de los compradores y se convendrá con el martillero. Los compradores indicarán en autos dentro del tercer día el nombre de su comitente, art. 571 CPCC. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104/6 del Reg. del Fuero. Exhibición: días 25 y 27 de setiembre de 1995 de 9 a 12 horas en calle Capitán General Ramón Freire 3442/44 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 19/9 Nº 6009 v. 20/9/95

Nº 7

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 7, Sec. Nº 13, con sede en Avda. Pres. R. S. Peña Nº 1212, piso 2º, llama a mejorar oferta en los autos caratulados: "BADEL HNOS. SOC. DE HECHO y Otros s/Quiebra - Incidente de Venta de Bienes del Sr. Armando R. Armenakian", para la venta del inmueble de la calle Paraná Nº 3327, Martínez, Part. de S. Isidro, Prov. de Bs. As. de aprox. 1.608,57 m^2 de modesta construcción y equipamiento, regular estado de conservación, ocupado por inquilino. Presentación y apertura de las ofertas: Los interesados deberán presentar sus ofertas en Secretaría, mediante sobre cerrado, con anterioridad a las 9:30 hs. del día 11 de octubre de 1995, por triplicado, escritas a máquina y con todas sus hojas numeradas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de la misma, acreditándose por instrumento público la representación que se invocare de sociedades o terceros. La presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro del expediente, así como también la aceptación de las condiciones de venta y el procedimiento adoptado para la realización del inmueble. La oferta deberá acompañarse boleta de depósito en Banco de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, a orden del Juzg. y como perteneciente a estos obrados, por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) de su importe, en concepto de garantía de la misma. Apertura de los sobres y adjudicación del bien: El 11 de octubre de 1995, a las 10 hs. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdic. del Trib. y denunciar su domicilio real. Oferta a mejorar: Ciento veinte mil dólares estadounidenses (U$S 120.000), debiendo abonarse el importe de la oferta que finalmente se acepte dentro de los cinco días de encontrarse firme la providencia que disponga la adjudicación definitiva. En caso de no satisfacerse el precio en el plazo indicado, se tendrá al oferente por postor remiso. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Conforme constancias de autos. Visitas al inmueble: Podrá visitarse por los interesados los días 22 y 23 de setiembre de 1995, en horario de 10 a 13. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/9 Nº 42.331 v. 22/9/95

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, hace saber por dos días, que en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ LAGALA, TEODORO y Otros - s/ Ejecutivo", "Reservado", Expte. Nº 17.836, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, "K", Tel. 382-8961, rematará el día 6 de octubre de 1995, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en Schmidel Nº 6239 de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 125 A, Parc. 32; Matrícula: 1-78748; Partida: 14.062. El bien consta de: (P.B.) comedor, garage, comedor diario, habitación, baño y patio; escalera interior y otra exterior por el patio y en Planta Alta hall, baño, dos habitaciones y patio. Existe una línea telefónica funcionando normalmente. El estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por el demandado Sr. Teodoro Saverio Lagala y su esposa, quienes lo hacen en calidad de propietarios, y puede ser visitado los días 3 y 4 de octubre de 1995, de 16,00 a 17,00 horas únicamente. El título de propiedad corre a fs. 208/213. Deudas: A fs. 409 O.S.N. al 19/9/94 $ 393,41. A fs. 445 Aguas Argentinas al 30/3/95 $ 152,23. A fs. 468/69 M.C.B.A. (A.B. y L.) al 10/4/95 $ 5.031,17. Base de venta: $ 55.000,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme el art. 580 del CPCC, y al mismo se deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 19/9 Nº 21.804 v. 20/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por 5 días, en autos caratulados "LA CATEDRAL S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes de Córdoba, Expte. Nº 60.689" que los martilleros José Alberto Bello y Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematarán el día 27 de setiembre de 1995 a las 13 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, localidad de Río Cuarto, sobre la ex ruta 36 a la altura del kilómetro 612, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Córdoba al Nº 26.763, Fº 36.986, Tomo 148, año 1979, que según el plano confeccionado por el Ing. Carlos F. Domínguez se determina como lote Nº 2 constando de 723,61 m al Norte, 558,21 m al Sur, 147,59 m al Este y su costado Oeste en línea sinuosa tiene 181,70 m. Superficie 9 ha. 3733 m^2. Linda al N. con el lote 3 de Miguel Graffeuille, al S. con el lote 1 de Andrea Grafeuille de Gómez, al E. con la línea del Ferrocarril Nacional Gral. Bmé. Mitre y al O. con el Río Cuarto. En el inmueble se encuentran construcciones deterioradas de la ex planta frigorífica (aprox. 8000 m^2 cubiertos). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio del inmueble. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida, por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido en el precio. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 1 %. Base $ 130.000. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, en cuenta de autos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada 13/12/89) hasta 3 días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio de los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se deja constancia que los compradores han tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros Lavalle 1459, P.B. 15, Te.: 374-8732 y 953-7796 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 18/9 Nº 42.344 v. 22/9/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR CFSA c/ ALDERETE, LILIANA BEATRIZ y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 38.866, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 29 de setiembre de 1995 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault, tipo furgón, modelo Renault Trafic, año 1993, motor marca Renault 2884649; chasis marca Renault 8A1T3101ZNS002513, uso privado, dominio C 1.593.574; el que segun mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con cuatro cubiertas en regular estado, un auxilio en regular estado, una herramienta sacarruedas, un criquet, una radio, con pequeñas saltaduras de pintura propias del uso; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juan Agustín García 5740, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., desde el 18 de setiembre hasta el 28 del mismo mes. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 31) por $ 1.394,58 al 7/3/95; y a fs. 38 tiene un acta pendiente de Juzgamiento al 6/3/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/9 Nº 43.342 v. 20/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en autos: "ESTERILIZACION LONGHI HNOS. S.A. s/ Quiebra", Exp. 23.736, que los Martilleros Magdalena López Malbrán y Rodolfo E. Fernández Díaz subastarán el 27 de setiembre de 1995, a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 1 de la planta baja del inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal Nro. 3740/44, entre las de Rosetti y Fraga de esta Capital Federal, con una Sup. total de 199,60 m2; porcentual 24,63 %; Matrícula 17-6571/1; N.C.C. 17, S. 33, M. 36, P. 18. De la construcción realizada por los Martilleros surge que se trata de una unidad de características comerciales, aprox. 30 años de antigüedad, con entrada principal por Concepción Arenal Nro. 3740 por medio de puertas tipo blindex y reja corrediza de seguridad al igual que un ventanal alto que da a la calle. Su interior es una planta libre dividida en varios ambientes por medio de tabiques de madera y vidrio con parantes de aluminio, y también por un mueble construido en madera con armarios y estantes. El amplio ambiente cuenta con un bañito y un patio al fondo techado con chapas plásticas traslúcidas, el que se comunica a una cocina comedor, a un cuarto y a los baños y vestuarios para personal. La unidad tiene comunicación con el hall del edificio cuya entrada se encuentra en C. Arenal Nro. 3744. Además de las mamparas divisorias, la unidad posee un equipo frío calor Surrey con sus respectivos conductos instalados y una central telefónica marca NEC, modelo AK-824 para 2 líneas externas y 17 internos, con 7 aparatos distribuidos en su interior, todo en regular estado por su uso y falta de mantenimiento. El inmueble no posee ni administración ni consejo que lo administre por lo que carece de expensas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 65.000.- Seña 10 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P. Ofertas bajo sobre: conforme lo prevé el art. 570 y 104,6 del Reg. de la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta el día 26 de setiembre a las 12 hs., procediéndose a la apertura de los sobres el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: del 20 al 26 de setiembre de 15 a 17 hs. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 19/9 Nº 42.287 v. 25/9/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550 8º Piso de esta Capital, comunica y hace saber por dos días en los autos "ANDA Y CIA. C.I.S.A. s/Quiebra" (Expdte. Nº 22.058) que el Martillero Público Sr. Jorge Daniel Alvarez, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1738 6º "D", Capital, con tel/Fax-371-7646 rematará el día lunes 25 de setiembre de 1995 a las 13 horas en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital, las maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones, cueros, calzado terminado y semiterminado, y elementos varios que pertenecieran a la fallida, fabricante de calzado, y que se exhibirán los días jueves 21, viernes 22 de 14 a 17 horas y el sábado 23 de 10 a 13 horas, del mes de setiembre de 1995 en Humberto I 2054/62. Del total de 136 lotes se destacan: 4 compresores de alta y baja, 3 marca Koan y otro Frian; 10 prensas hidráulicas pluma, 2 Edder, 3 Sandt, 3 Vilh-Pedersen, 1 Cadi y 1 Schuster; 3 armadoras de puntas neumática tipo Omic, 1 Edder y 2 Cadi; 2 armadoras de bases neumáticas, 1 Brustia y 1 Moenus; 5 deviradoras de lisas sin marca ni número visible; 1 pegadora de suela 2 pies marca Sigma modelo 7565; 7 paulinas, 6 con motor de 1 H.P. y una de 2 H. P.; 1 rebajadora de suela Shuster con motor Nº 110.194, 3 rebajadoras de coser a suela sin marca, 1 sin motor; 1 máquina de coser a black sin marca ni número motor 1 1/2 H.P.; 4 balancines para cortado de suela, 2 "Certa Nova" con motores de 1 y 2 H.P., otra "Hormasca" con motor 1 1/2 H.P. y la restante Atlas de 1 1/2 H.P.; 1 máquina de coser eléctrica Pedersen para Fray Mocho; 3 rollos de plástico símil cuero, cueros varios descarne: gamuzón, nobuk, foca, cabra, cabretilla, lagarto y otros; estanterías de madera, diversos muebles de oficina metálicos y de madera. Para mayor información remitirse al inventario-descripción de mercadería a rematar en fs. 465 a 467 en autos. Condiciones: Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor, Seña 20 %, Comisión 8 %, IVA incluído en el precio de venta, todos los gastos de acarreo y transporte corren por cuenta del comprador. se deja constancia que será admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 horas en presencia del Martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/9 Nº 42.466 v. 20/9/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. del Trabajo Nº 17, comunica por 2 días en autos: "SAFFER, HUGO ALBERTO c/ BERARDI, MIGUEL y Otro s/ Despido", exp. 20.469/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 28 de setiembre de 1995, a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un automotor marca Mercedes Benz, modelo L-608 D-35, 1980 motor Nro. 340.930-10-057621 con chasis Nro. 378302-12-003624, Dominio B-1.655.065, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Bartolomé Mitre Nro. 1360 (garage) de esta Capital Federal, los días hábiles del 21 al 27 de setiembre de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza sin base - Al contado y al mejor postor - Seña 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre de 1995.
Osvaldo A. Saint Martin, secretario.

e. 19/9 Nº 42.338 v. 20/9/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 53 a cargo del Dr. Enrique Brandolino, Secretaría a cargo del autorizante, sito en Lavalle 1268 - Piso 1º - Capital Federal, hace saber por un día en los autos "RAMOS, JORGE OSCAR c/ BERELEJIS, SILVIO LUIS s/ Despido" (Exp. Nº 1179) que el martillero Luis A. Cascardo, rematará el día 22 de setiembre de 1995 a las 9 hs. en la calle Virrey Liniers Nº 710 de Capital Federal, una balanceadora COBI Nº de serie 87741 27 Modelo LPK/S, una alineadora de faros marca COBI, modelo Lumatesti Nº de serie 42272/200,7-21-9 (Made in Germany) ambas en buen estado y funcionamiento. Condición de venta al mejor postor. Sin base. Seña 30 % - Comisión 10 % - El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Cap. Fed.) Los bienes se exhiben en el mismo domicilio donde se realizará la subasta, los días 18, 19 y 20 de setiembre de 1995 de 9 a 11 hs., lugar donde quedarán en guarda hasta su entrega definitiva al futuro comprador. El comprador comunicará en el acto de la subasta su condición frente al IVA lo que será a su cargo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Alejandro H. Perugini, secretario.

e. 19/9 Nº 21.760 v. 20/9/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)